DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 31 de marzo de 2022 | NÚM. 107

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 104 CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.

— Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai.

— Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique. (Pág. 3).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposción de ley foral por 48 votos a favor. (Pág. 3).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio. (Pág. 3).

El Presidente comunica que los Grupos Parlamentarios Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa han presentado dos enmiendas cada uno. (Pág. 3).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa). (Pág. 3).

En el turno a favor intervienen los señores Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra), Asiain Torres (GP Geroa Bai) y Buil García (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra), y la señora De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toma la palabra la señora Valdemoros Erro (GP Navarra Suma). Réplica del señor Araiz Flamarique. (Pág. 6).

En votaciones separadas, se rechazan las enmiendas números 1 y 2 por 9 votos a favor, 19 en contra y 22 abstenciones y se aprueban las enmiendas números 3 y 4 por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 14).

Se aprueba la ley foral por 30 votos a favor y 20 en contra. (Pág. 14).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Navarra Suma. (Pág. 15).

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor González Felipe (GP Navarra Suma). (Pág. 15).

En el turno a favor toma la palabra la señora Solana Arana (GP Geroa Bai). En el turno en contra intervienen el señor Aguirre Oviedo (GP Partido Socialista de Navarra) y las señoras Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa), Aznárez Igarza (APF de Podemos Ahal Dugu Navarra) y De Simón Caballero. Réplica del señor González Felipe. (Pág. 17).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 29 votos a favor y 21 en contra. (Pág. 29).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai. (Pág. 30).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Aguirre Oviedo. (Pág. 30).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Regúlez Álvarez (GP Geroa Bai), Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa), Aznárez Igarza y De Simón Caballero. En el turno en contra interviene el señor Suárez Benito (GP Navarra Suma). Réplica del señor Aguirre Oviedo. (Pág. 31).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 30 votos a favor y 20 abstenciones. (Pág. 41).

Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 41).

Para la presentación de la modificación del Convenio Económico interviene la Consejera de Economía y Hacienda, señora Saiz Delgado. (Pág. 41).

En el turno a favor toman la palabra los señores Esparza Abaurrea (GP Navarra Suma), Alzórriz Goñi (GP Partido Socialista de Navarra) y Buil García, y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra intervienen la señora Barcos Berruezo (GP Geroa Bai) y el señor Araiz Flamarique. (Pág. 42).

Se aprueba la modificación del Convenio Económico por 34 votos a favor y 16 abstenciones. (Pág. 52).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 6 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 16 minutos).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

SR. PRESIDENTE: Buenos días, egun on, señoras y señores parlamentarios y parlamentarias, señorías. Gai zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Nafarroako Parlamentuko Mahaiak, 2022ko martxoaren 28an egindako bilkuran eta Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada jakinarazi zaizuena.

Por tanto, y en virtud de ese orden del día, comenzaremos con el primer punto y con el apartado a), que no es otro que la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1996. Es necesario, como saben todos ustedes, adoptar acuerdo expreso al efecto. Por lo tanto, comenzamos votando. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 48 votos a favor.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.

SR. PRESIDENTE: Pues comenzamos, señorías, y sin que sirva de precedente por unanimidad, el procedimiento de lectura única y vamos a continuación con el debate y votación de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.

Vamos a comenzar un debate de totalidad de la proposición de ley foral. Para tal fin advierto a sus señorías que se han presentado y admitido a trámite dos enmiendas del Grupo Parlamentario Geroa Bai y dos enmiendas del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Conforme al artículo 158.3 dichos grupos parlamentarios defenderán sus enmiendas al posicionarse sobre la proposición en su turno. Comenzamos con el turno de defensa de la proposición de ley foral por parte del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Señor Araiz Flamarique, para la defensa de la proposición y de sus enmiendas tiene un máximo de quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko lehendakari jauna. Ongi etorri, etorri diren ikasleei ere. Nafarroan mezenasgo sozialaren araubide fiskala Fundazioen eta babes-jardueren tributu araubidea erregulatzen duen uztailaren 2ko 10/1996 Foru Legean dago jasota. Eta lege horrek, irabazi asmorik gabeko entitateen araubide fiskal propioa erregulatzeaz gain, pizgarri fiskalen sorta bat ezartzen du zenbait proiektu sozialetarako. Ez dago mezenasgo-jarduerari aplikatzeko berariazko araudirik, ordea, partikularrek mezenasgoan jarduten duten ahalegin pribatuak interes orokorreko jardueretara bideratzen laguntzeko, ingurumenaren babesa xede duten irabazi asmorik gabeko entitateek finantzaketa iturri pribatuetatik baliabideak lor ditzaten sustatze aldera.

[Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida a los alumnos y alumnas que han venido. El régimen fiscal del mecenazgo social en Navarra se encuentra recogido en la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, en la que, además de regular el régimen fiscal propio de las entidades sin fines lucrativos, se establece también el conjunto de incentivos fiscales para determinados proyectos sociales, si bien se carece de una regulación específica aplicable a la actividad de mecenazgo realizada por particulares con el objetivo de ayudar a encauzar los esfuerzos privados en actividades de interés general que estén destinados a fomentar la obtención de recursos de fuentes de financiación privadas por parte de las entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto la protección del medio ambiente].

Konpromiso sozialeko proiektuei aplikatzekoak zaizkien pizgarri fiskalak arautzen dituen maiatzaren 29ko 18/2013 Foru Legeak hamargarren xedapen gehigarria erantsi zion Fundazioen eta babes jardueren tributu araubidea erregulatzen duen uztailaren 2ko 10/1996 Foru Legeari. Xedapen gehigarri horren testu indarduna zenbait zerga aldatu eta beste tributu neurri batzuk hartzeari buruzko abenduaren 23ko 29/2019 Foru Legeak onetsi zuen.

[La Ley Foral 18/2013, de 29 de mayo, reguladora de los incentivos fiscales aplicables a los proyectos socialmente comprometidos, introdujo la disposición adicional décima de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio. La redacción vigente de esa disposición adicional fue aprobada por la Ley Foral 29/2019, de 23 de diciembre, de

modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias].

Horregatik guztiagatik, beharrezkotzat jotzen da mezenasgoaren araubidea erreformatzea, kasu honetan hura ingurumen mezenasgora zabaltzeko, sektore horretako irabazi asmorik gabeko entitateei behar duten indarra ematen laguntze aldera, garapen ekonomikorako eta kohesio sozialerako ardatz nagusienetakoa baita sektore hori, eta behar adinako protagonismoa emateko gizarte zibilari. Entitate horien egitekoa funtsezkoa da, gizarte ekintza bezalako arloetan ez ezik, baita ingurumenekoetan ere, batez ere klima aldaketaren eta energia-trantsizioaren testuinguru honetan. Pizgarri fiskalak ingurumen mezenasgora zabaltze hori, ordea, ez da ulertu behar baliabide publikoak murriztuko dituen elementu gisa. Izan ere, pizgarri gehiago jartzea eta, ondorioz, ingurumena babestu eta defendatzeko jardueretan gizarteak ekarpen handiagoa egitea onuragarria izanen da inondik ere Barne Produktu Gordinari eta enpleguari begira, eta baliabide fiskal berriak sorraraziko ditu.

[Por todo ello, se ve necesaria una reforma del régimen del mecenazgo, en este caso para ampliarlo al medioambiental, para contribuir a la necesaria consolidación al fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro de este sector, como uno de los ejes clave para el desarrollo económico y la cohesión social, otorgando el necesario protagonismo a la sociedad civil. El papel de estas entidades es esencial no solo en áreas como la acción social, sino también en las medioambientales, especialmente en un contexto de cambio climático y transición energética. No debe, sin embargo, percibirse la ampliación de los incentivos fiscales al mecenazgo medioambiental como un elemento que contribuya a la reducción de los recursos públicos, puesto que el aumento de los incentivos y sus repercusiones en una mayor aportación social a las actividades de protección y defensa del medio ambiente tendrán, con toda seguridad, efectos positivos sobre el Producto Interior Bruto y el empleo, generando también nuevos recursos fiscales].

Ildo horretan, foru lege proposamen honetan hamabigarren xedapen gehigarri berria erantsi nahi zaio fundazioen eta babes jardueren tributu araubidea erregulatzen duen aipatutako 10/1996ko Foru Legeari. Horrela, ingurumen mezenasgoaren arloko araubidea ezarriko da, foru lege beraren hirugarren xedapen gehigarrian jada mezenasgo sozialerako jaso denaren antzekoa.

[En este sentido, en esta proposición de ley foral se pretende la introducción de una nueva disposición adicional decimotercera en la Ley Foral 10/1996, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y sus actividades de patrocinio, que regule en el ámbito medioambiental un régimen similar al que ya se recoge en la disposición adicional tercera de la misma ley Foral para el mecenazgo social].

Alguien se preguntará por qué presentamos hace unas semanas esta proposición de ley, y quiero recordar que en el debate de la Ley del Cambio Climático y Transición Energética nuestro grupo parlamentario había presentado una enmienda de adición de una disposición final a la Ley del Cambio Climático para modificar, precisamente, esta ley del año 1996 que he citado reiteradamente con anterioridad.

Recordarán que esta enmienda no fue aprobada, que hubo dos grupos parlamentarios que se posicionaron en contra, el Partido Socialista de Navarra y Navarra Suma, y se aportaron distintas razones: que no era el momento adecuado, que no era el debate de la fiscalidad verde el tema ni el foro adecuado para este debate y que no era tampoco la ley más apropiada para ello. Bueno, pues vistos esos argumentos, entendimos que había un posicionamiento favorable, pero que ni era el momento ni era la ley. Era el momento en el que el debate sobre la fiscalidad verde estaba más enconado y probablemente esa fue una de las razones por las que el tema quedó aparcado y, como digo, esa fue la razón que nos llevó a presentar esta proposición de ley.

La proposición de ley fue presentada, hemos tenido diálogo con el Gobierno y por eso hemos presentado dos enmiendas, que son cuestiones técnicas de mejora de la redacción del texto que había sido presentado en nuestra proposición de ley. Voy a comentar las enmiendas y a la vez comentaré el contenido de la proposición de ley.

La primera enmienda se refiere a añadir más apartados de modificación de la Ley Foral 10/1996 en el sentido de establecer modificaciones en los artículos 39, 42 y 47 y la disposición adicional décima de esa Ley Foral 10/1996, creando, como digo, estos nuevos apartados. En todos ellos el contenido es prácticamente similar. Estos tres artículos son artículos que regulan ya deducciones en el Impuesto sobre Sociedades por diferentes conceptos —donaciones, colaboración en actividades de interés general, gastos en actividades de interés general, el fomento de determinadas artes y mecenazgo social—, pero con un denominador común: tienen la consideración de gasto deducible para determinar la base imponible. Lo que se establece es extender la limitación del 30 por ciento, el porcentaje que corresponda en cada uno de los apartados de estos artículos, que, como digo, se pretende también modificar. Y en este sentido, como digo, son comunes.

Y, por otro lado, y respecto de la proposición de ley propiamente dicha, en relación con lo que constituía el objeto original de esta proposición de ley, como decimos en la motivación de la enmienda, se modifica el número de la disposición, entendimos nosotros que era la decimotercera, en el orden final de la ley es la duodécima. Es una corrección técnica en ese sentido, puesto que la última disposición adicional en la normativa actualmente vigente, como digo, era la undécima.

En lo que afecta al contenido, se especifica que las asociaciones que pueden ser beneficiarias del mecenazgo medioambiental deben ser asociaciones declaradas de utilidad pública, en el mismo sentido y, digamos, de forma paralela a lo que se venía estableciendo en el mecenazgo social. Hay un procedimiento, como saben sus señorías, de declaración de utilidad pública y, para ello, quien quiera ser beneficiario, destinatario o donatario de estas aportaciones tendrá que conseguir esta calificación de asociación o, en su caso, fundación o la entidad jurídica que corresponda, declarada de utilidad pública por el organismo competente. Lo que planteamos es retirar el requisito de que estén inscritas en un determinado registro.

Y, finalmente, en el apartado 10, que recogíamos la posibilidad de que la Ley Foral de Presupuestos Generales estableciera actividades prioritarias en el mecenazgo social mediante la ley de presupuestos, una mejora en un incremento, en unos porcentajes, lo que se establece es, para no limitar exclusivamente a la ley de presupuestos, que cualquier normativa con rango de ley foral, pudiera ser una ley de modificaciones tributarias, pudiera ser cualquier otra ley que tuviera ese rango, ampliando así el tipo de las leyes forales, pueda permitir esto.

Luego la enmienda número 2 viene a ser un poco en coherencia con lo planteado en la ampliación que hemos hecho en los apartados 1, 2, 3 y 4. Y lo que se hace es, en relación también con la Ley Foral 8/2014, que regula el mecenazgo cultural y los incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra, añadir, además de las referencias que se hacían a los artículos 37, 42 y 47 de la ley del año 96, las disposiciones adicionales décima y duodécima, que se refieren al mecenazgo social y al mecenazgo medioambiental. Es una modificación técnica.

Y respecto del contenido propio de la proposición de ley, se establece una regulación similar no, yo diría que idéntica en lo que se refiere al mecenazgo social. Hemos valorado que era interesante en estos momentos. Lo que se plantea, en lo que se refiere a los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen en donaciones a las entidades beneficiarias, es que tendrán derecho a deducir en la cuota del impuesto el 80 por ciento de los 150 primeros euros de las cantidades donadas en virtud de donaciones inter vivos irrevocables, puras y simples, así como las cantidades satisfechas en virtud de los convenios de colaboración celebrados con las entidades a las que se refiere el apartado 2.

Y en relación con el Impuesto sobre Sociedades, se plantea también una serie de beneficios fiscales que en concreto son: para la determinación de la base imponible, tendrán una consideración de partida deducible, tendrán derecho a practicar una deducción de la cuota líquida del impuesto del 20 por ciento de esas cantidades abonadas. Y luego en el importe de esta partida deducible en la base imponible se establecen unos límites, que no podrán exceder del 30 por ciento de uno de los mayores límites, o por un lado el 30 por ciento de la base imponible previa esta reducción, o el 3 por mil del importe neto de la cifra de negocio.

Yo creo que lo importante es considerar de forma positiva que el medio ambiente también sea incluido en este tipo de mecenazgo social, más allá de que, como conocemos, hay una dispersión normativa en Navarra frente a la regulación del Estado, que está centrada en una ley concreta, ya saben que existe la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Esa es la normativa del Estado. En Navarra hay distintas normas; he citado la del 96, he citado la de 2014, una se refiere a un mecenazgo general y social y otra específicamente al cultural, a las donaciones de obras de arte y otra serie de elementos. Como recordarán sus señorías, el comité de expertos que hizo el trabajo, el informe en el ámbito tributario específico del Impuesto sobre Sociedades se refería a estas cuestiones. Hablaba de la necesidad también de establecer una normativa única, y una de sus propuestas era que ante esta situación de dispersión normativa convendría que se produjera una refundición de los textos legales y que el Parlamento de Navarra no se limitase a la mera formulación de un texto único, no una recopilación en el sentido clásico, sino que se incluyesen regularización, aclaración y armonización de textos legales que habrían de ser refundidos. Yo creo que es una aportación que se hizo de forma positiva, que el Gobierno tendría que recoger el guante en ese sentido y, desde luego, plantear seguramente un marco general, porque eso nos permitirá abordar con carácter general la situación fiscal del mecenazgo en Navarra, que, como digo, tiene ya un marco bastante antiguo. No anticuado, es antiguo, es del año 1996, con distintas reformas, con distintos parches legislativos que se han ido sucediendo sobre esta ley, y hubo que hacer una específica.

Y luego me referiré más en concreto a las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario de Geroa Bai, en las que trata de extender algo que a nuestro juicio era puntual, era muy concreto y se trata de extender, como digo, a temas que no tienen, a nuestro juicio, un encaje concreto en lo que se está planteando. Se está hablando del desarrollo territorial sostenible, del desarrollo rural, del reto demográfico, del urbanismo, de la vivienda, entre otros. Con lo cual queda un *numerus apertus*, y yo creo que, bueno, en este sentido, yo voy a escuchar el planteamiento del portavoz de Geroa Bai, pero en principio no seríamos partidarios, porque nuestro objetivo era centrarlo exclusivamente en el tema del medio ambiente, en relación, como digo, con la reciente aprobación de la Ley Foral del Cambio Climático y Transición Energética.

No obstante, como digo, yo creo que sería interesante que por parte del Gobierno de Navarra se hiciera una formulación más amplia que la actual, que se estableciera un marco general. No hay más que ver el artículo 3 de la Ley 49/2012, que he citado, de la normativa estatal, en la que se plantean entidades que cumplan distintos requisitos que pudieran ser objeto de mecenazgo, que persigan fines de interés general, como pueden ser, entre otros, la defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y de actos violentos, los de asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborables, de fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, de defensa del medio ambiente, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, económicas o culturales, de promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de fomento la economía social, de desarrollo de la sociedad de la información, de la investigación científica, de desarrollo e innovación tecnológica y de transferencia de la misma hacia el tejido productivo como elemento impulsor de la productividad y competitividad empresarial. Estas son todas las actividades que el marco general contemplado en la ley habilita. Por lo tanto, yo creo que habría que ir a buscar una legislación en este sentido y ya veremos cuál será nuestro posicionamiento final, pero en principio, como digo, no nos parece adecuado.

Creo que en esta ocasión tanto los grupos que se opusieron a la enmienda como los que votamos a favor deberemos tener un punto común de acuerdo, porque creo que en este momento es el marco legislativo y creo que es el momento también acompañando a la posible fiscalidad. Esto no es fiscalidad verde, pero indirectamente sí que favorece y aporta su granito de arena en relación con la lucha contra el cambio climático. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, eskerrik asko, señor Araiz. Se me ha olvidado al principio, pero quiero saludar también y dar la bienvenida a los alumnos y alumnas de la Universidad de Navarra, así como a las docentes que nos acompañan. Continuamos con el debate ya con el turno de los grupos parlamentarios o agrupaciones de parlamentarios forales. En primer lugar, ¿quién intervendrá en el turno a favor? ¿Turno en contra? Bien, comenzamos con el Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra. Señor Lecumberri Urabayen, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, egun on guztioi. Y un saludo a todos los que nos siguen tanto telemáticamente como aquí presencialmente. Salimos en el turno a favor, ya que en principio nos posicionamos a favor de esta proposición de ley. Una proposición de ley, como bien ha explicado el señor Araiz, proponente de la misma, que lo que busca es modificar la ley que regula el régimen tributario de fundaciones y de actividades de patrocinio, de tal manera que se amplíe a todas las actividades con fines medioambientales. Se establecen, por tanto, unos incentivos fiscales que serían también de aplicación a todas las donaciones que tengan como origen esas fuentes privadas y se realicen a entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de la protección del medio ambiente, de la lucha contra el cambio climático, etcétera, como bien se ha explicado por el proponente.

Yo también quisiera recordar, se ha hecho aquí, pero creo que es importante, que, efectivamente, esta proposición nace de una enmienda presentada a la Ley de Cambio Climático. Una enmienda a la que nosotros en principio nos opusimos, no tanto por el contenido, sino porque realmente no nos parecía que fuera dentro de ese paquete de medidas de fiscalidad verde propuestas en la Ley de Cambio Climático, nos parecía que no eran ni el momento ni la ley. Y, tal como se anunció en aquel momento, se presenta esta proposición de ley, que, como digo, nosotros vamos a apoyar, y la vamos a apoyar porque nos parece positiva. Entendemos que esta es una medida, quizás no directamente dentro de la fiscalidad verde, pero sí en el entorno de esa llamada fiscalidad verde, que lo que busca es desincentivar o gravar aquellas medidas o aquellas acciones que no sirvan para reducir el cambio climático o para mejorar el medio ambiente e incentivar, desgravar y ayudar a todas aquellas que sirvan para esos fines de lucha contra el cambio climático, de protección del medio ambiente. Y en ese entorno es en el que nosotros situamos esta proposición de ley para ampliar el mecenazgo de acciones culturales y sociales también a acciones medioambientales. Por tanto, nos parece algo positivo y vamos a apoyarlo.

Se ha explicado aquí que hay dos bloques de enmiendas, unas de ellas presentadas por el propio proponente, EH Bildu. Unas enmiendas con un componente muy técnico que me consta, además, que han sido habladas, negociadas y tratadas directamente con Hacienda y con los técnicos, que mejoran la parte más técnica y práctica de la ley y que, desde luego, a nosotros nos parece muy importante, por cierto, reconociendo el trabajo que se está haciendo desde Hacienda en medio de toda la campaña del IRPF, de las transferencias, del Convenio y el esfuerzo que se hace por trabajar todo este tipo de leyes.

Con respecto a la enmienda presentada por Geroa, y pido disculpas a la Presidencia porque quizás ha habido aquí un pequeño despiste, pues pensaba que iba a salir primero el proponente a defender la enmienda, pero efectivamente este es el orden que tenemos que seguir, voy a adelantarme a algunos argumentos del proponente de la enmienda, que es Geroa Bai. Por lo que yo he interpretado leyendo la enmienda, lo que se intenta es ampliar el régimen de mecenazgo a otra serie de actividades, aparte de las sociales y de las medioambientales que aquí defendemos, y son actividades como el desarrollo territorial, acciones de desarrollo rural, acciones de reto demográfico, acciones de vivienda, acciones de urbanismo, acciones de ordenación del territorio y otras, efectivamente, y otras. Bueno, pues aquí nos vamos a posicionar en contra, ya lo digo.

Primero, nos ha parecido un poco sorprendente, inesperada, porque, como digo, esto nacía de un debate en Comisión de una enmienda muy concreta y había habido un cierto consenso en traerla aquí de esta manera. Por eso, esta ampliación a todo este montón de actividades nos parece un poco sorprendente. También nos parece muy poco concreta, son acciones sin definir. Nos parece que a la hora de plantear el mecenazgo y estos incentivos fiscales a esas ayudas hay que concretar mucho más las acciones. Y, además, nos parece que distorsiona un poco el sentido propio del mecenazgo, porque digamos que pasamos de una serie de medidas que son la excepción a que todo sea casi la normalidad, empieza a ser todo normalidad, que sean medidas incentivadoras del mecenazgo, y eso nos parece que distorsiona un poco el sentido.

Ya decía Maquiavelo que cuando quieres restar importancia algo hay dos maneras de hacerlo, una es por eliminación y la otra es por dispersión. Y me da la impresión de que se ha intentado aquí, de una forma un poco vamos a decir sutil, ocultar o camuflar dentro de un montón de medidas parecidas una acción que a nosotros nos parece importante, como son las acciones de mecenazgo orientadas hacia los fines medioambientales. Por todo eso, señor Asiain, creo que ha sido usted muy sutil en esta presentación, como diría Maquiavelo, de las enmiendas, y por todo eso, como digo, nos posicionamos, en definitiva, a favor de la proposición de ley, a favor de las enmiendas presentadas por el proponente, EH Bildu, y en contra de la enmienda presentada por Geroa. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lecumberri Urabayen. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Asiain Torres, para fijar su posición, tiene quince minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Egun on guztioi. Eskerrik asko, lehendakari jauna. Hace tan solo dos semanas aprobábamos la Ley de Cambio Climático y Transición Energética en esta Cámara y lo hacíamos por unanimidad. Por unanimidad, repito. Todos los portavoces que participaron ese día en la sesión alabaron el texto contenido en la misma en sus líneas generales, más allá de que no compartieran al cien por cien todo su articulado, unos por exceso en algunas cuestiones y otros por supuestas carencias. Pero, dejando pelos en la gatera unos y asumiendo que era un comienzo, un echar a caminar otros, se refrendó la ley por la totalidad de los grupos del Parlamento, pioneros en el Estado y muy por delante en cuanto a contenido respecto del anteproyecto estatal. La negociación previa había sido larga, el trabajo intenso, pero el resultado fue fructífero. Había merecido, por tanto, la pena.

Eta egiteke geratu zen gaietako bat ingurumen-mezenasgoaren ingurukoa izan zen. Egiteke dago, ez tratatu ez zelako, baizik eta Araiz jaunak horri buruz aurkeztu zuen zuzenketa onartu ez zelako. 245. zuzenketa zen, baina ez zen onartu —berriro diot—; eta testu bera jasotzen zuen, hitzez hitz, une honetan ikusten ari garen lege proposamenak hizpide duena.

[Y una de las cuestiones que quedaron pendientes fue la relativa al mecenazgo medioambiental. Pendiente no porque no se hubiera tratado, sino porque no fue aprobada la enmienda que el señor Araiz presentó al respecto. Era la enmienda número 245, que no fue aprobada —repito—, y que recogía el mismo texto, palabra por palabra, que el de la proposición de ley que estamos viendo en estos momentos].

Zuzenketa horretan abstenitu egin ginen Geroa Baitik, aldez aurretik adostu zelako klima aldaketaren legearekin zerikusia zuten gai fiskalak eztabaidaren amaierara arte atzeratuko zirela, azken buruan lortu zen akordio batera iristeko asmoz, ia deskontu-denboran, denok dakigun bezala, «*in voce*» emendakinetako baten bidez.

[Enmienda en la que Geroa Bai se abstuvo porque previamente se había acordado que las cuestiones fiscales relacionadas con la ley de

cambio climático se posponían hasta el final del debate, con la intención de llegar a un acuerdo que se consiguió en última instancia, casi en el tiempo de descuento, como todos sabemos, por medio de una de las enmiendas «in voce»].

Zioen azalpenaren hasieran azaldutakoarekin bat gatoz, eta hitzez hitz irakurtzen dut: «Nafarroan mezenasgoaren araubide fiskala Fundazioen eta babes jardueren tributu araubidea erregulatzen duen uztailaren 2ko 10/1996 Foru Legean dago jasota, eta lege horrek, irabazi asmorik gabeko entitateen araubide fiskal propioa erregulatzeaz gain, pizgarri fiskalen sorta bat ezartzen du zenbait proiektu sozialetarako. Ez dago mezenasgo jarduerari aplikatzeko berariazko araudirik, ordea, partikularrek mezenasgoan jarduten dutenean ahalegin pribatuak interes orokorreko jardueretara bideratzen laguntzeko, ingurumenaren babesa xede duten irabazi asmorik gabeko entitateek finantzaketa iturri pribatuetatik baliabideak lor ditzaten sustatze aldera».

[Compartimos lo expuesto en el comienzo de la exposición de motivos, en la que se apunta –y cito textualmente– que «El régimen fiscal del mecenazgo en Navarra se encuentra recogido en la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, en la que, además de regular el régimen fiscal propio de las entidades sin fines lucrativos, se establece también el conjunto de incentivos fiscales para determinados proyectos sociales, si bien se carece de una regulación específica aplicable a la actividad de mecenazgo realizada por particulares con el objetivo de ayudar a encauzar los esfuerzos privados en actividades de interés general que estén destinados a fomentar la obtención de recursos de fuentes de financiación privadas por parte de las entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto la protección del medio ambiente».

Hain zuzen ere, azalpen horretan bertan adierazten den bezala, lege horren hamargarren xedapen gehigarriak gizartean konprometitutako proiektuetarako pizgarri fiskalak jasotzen ditu, edo, legearen izenburuak jasotzen duen bezala, mezenasgo sozialerako pizgarri fiskalak.

[Efectivamente, tal y como se apunta en esa misma exposición, la disposición adicional décima de esa ley recoge los incentivos fiscales para los proyectos socialmente comprometidos, o, como recoge el título de la ley, los incentivos fiscales al mecenazgo social].

Beharrezkoak dira, zalantzarik gabe, bere garaian sartu ziren mezenasgo sozialarentzako pizgarri horiek. Xedapen gehigarri honetan aurreikusitako araubidearen nahitaezko aitorpena Nafarroako Gobernuko Gizarte Eskubideen Departamentutik edo Nafarroako Berdintasunerako lnstitututik lortu duten erakunde onuradunei egiten zaizkien dohaintzek bertan ezarritako onura fiskalak izango dituzte.

[Necesarios, sin duda, esos incentivos al mecenazgo social que se introdujeron en su día. Las donaciones que se efectúen a las entidades beneficiarias que hayan obtenido por parte del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra o del Instituto Navarro para la Igualdad el preceptivo reconocimiento del régimen previsto en la presente disposición adicional gozarán de los beneficios fiscales establecidos en ella].

Lógico e importante el beneficiar a quien beneficien, valga el juego de palabras, determinadas obras sociales, pero podemos preguntarnos: ¿por qué no también las donaciones con fines medioambientales?, como se preguntó al señor Araiz al preparar su proposición de ley. ¿O por qué no las donaciones para un desarrollo territorial sostenible y el desarrollo rural, en especial al reto demográfico?, que es lo que nos hemos preguntado en Geroa Bai al preparar las enmiendas de modificación a la proposición de ley planteada por Bildu. Vemos adecuada la proposición y la enriquecemos mucho con nuestra propuesta, frente a lo que piensa el señor Lecumberri, ni ocultar ni camuflar, transparente totalmente. Decía que la enriquecemos mucho, a nuestro entender, con nuestra propuesta, amplia el espectro de uno de los ámbitos que mayor preocupación genera a Geroa Bai como es el rural, que requiere proyectos de urgencia para romper con inercias de aislamiento que se arrastran desde la década de los 60 del siglo pasado. Son proyectos que afrontan cuestiones como la sostenibilidad, el reto demográfico y el equilibrio territorial. Todas ellas conforman un círculo, pues sin alguna de ellas difícilmente se completarán las otras y viceversa, porque sostenibilidad o reto demográfico no solo significan mejores accesos por carretera o tren, que también, sino también banda ancha o dotaciones de servicios para la población: médicos, escolares, lúdicos, e infraestructuras en cuanto a vivienda o industriales siquiera mínimamente para asentar los puestos de trabajo existentes o crear otros nuevos.

Ese era el objetivo que perseguíamos con la enmienda que introdujimos por importe de 240.000 euros a los Presupuestos Generales de Navarra para este año, para 2022, porque en Geroa Bai consideramos que el desarrollo territorial sostenible debe garantizarse en todos y cada uno de los pueblos de Navarra, y, para ello, sin duda, entendíamos que eran y siguen siendo necesarias nuevas líneas de trabajo transversales que aborden

los retos en los municipios más pequeños, pudiendo activar nuevos servicios que garanticen el equilibrio territorial y fijen población generando empleo.

Las redes de colaboración público-privadas trabajan desde el propio territorio de la mano de Lursarea, Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad, y los agentes del territorio con el objetivo de hacer más accesibles los servicios e infraestructuras a toda la población. Su papel es fundamental, y ahí radicaba el quid de nuestra enmienda, en la implementación territorial de los propios proyectos que prestarán servicio en municipios y concejos de menos de doscientos cincuenta habitantes, cuatrocientos, nada más y nada menos, y que incidirán directamente, por tanto, en el reto demográfico y en una vertebración territorial más equilibrada de nuestra Comunidad. Es un objetivo que viene de antes por constituir una de las líneas de trabajo fundamentales de Geroa Bai, así que no es nuevo ni mucho menos para el grupo que represento, pues en septiembre de 2020 presentamos una iniciativa para elaborar una ley foral del mecenazgo para el ámbito rural. La enmienda que hoy presentamos viene a ahondar, a ratificar lo planteado ya en aquel momento, por cierto, aprobada con 29 votos, es decir, todo el arco parlamentario excepto la bancada de la derecha, se lo recuerdo a quien hoy se posiciona en contra de esta posición.

Navarra se enfrenta, como otras zonas, no solo del Estado, sino también de Europa entera, a un grave problema territorial, que es el de la despoblación de sus zonas rurales. Un problema que supone un reto, el denominado reto demográfico, así ha quedado reflejado en numerosos estudios de la Unión Europea, entre los que podemos citar el *Informe sobre el despliegue de los instrumentos de las políticas de cohesión por parte de las regiones para afrontar el reto demográfico*, documento que contempla diferentes variables relacionadas con la cuestión, como son la baja densidad de población, el envejecimiento de la misma, la caída de la tasa de natalidad y, evidentemente, la pérdida continuada de población. Gran parte de Navarra se ve afectada por esas cuatro cuestiones, en mayor o menor medida, porque se sitúa bajo el umbral de los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado que la Unión Europea cuantifica para que una región o una zona sea considerada dentro del riesgo de despoblación. Gran parte de la Comunidad Foral, decía, especialmente el Pirineo y Prepirineo, que están muy por debajo de esos límites, pero también otras como la zona de Sangüesa o Lizarraldea, que están muy próximas a ese umbral. Existe ya, no vamos a obviarlo, una comisión interdepartamental con el objetivo de afrontar ese reto transversal. Se ha trabajado también en este Parlamento desde la legislatura del cambio, no lo olvidemos, en la ponencia de los Pirineos Orientales que dio como resultado la redacción de un plan de acción consensuado con los agentes del territorio, que se está implementando y se está llevando adelante con la colaboración de ese equipo territorial, trabajando en beneficio de los treinta y dos municipios de la zona, con un compromiso claro con la revitalización y que cuenta con la financiación de un convenio entre la Dirección General de Proyectos Estratégicos y los agentes y Ayuntamientos de la zona.

Pretendemos que, a través de los mismos mecanismos fiscales que lo permiten a otros ámbitos como el de la cultura o el de los proyectos socialmente comprometidos o el medioambiental, como se solicitaba en la proposición de ley previamente a nuestra enmienda, todos aquellos proyectos que previamente hayan sido catalogados por los correspondientes departamentos como merecedores de un tratamiento específico se beneficien de las aportaciones que tanto personas físicas como jurídicas puedan realizar en favor de los mismos. Un concepto, el de mecenazgo rural, que fomentará la participación de proyectos o actividades en un mundo en grave riesgo de desaparición.

Un ejemplo de lo que perseguimos es Garralda. Desde el Ayuntamiento llevaban años intentando asfaltar el camino de la Vega y cuando en Desarrollo Rural publicaron una convocatoria de ayudas la solicitaron, concediéndosele un 60 por ciento. Pero el consistorio no tenía posibilidad de afrontar la obra por no tener disponibilidad presupuestaria en aquel momento, por lo que convocaron al vecindario a un batzarre para explicar la situación, planteando que la alternativa era hacer aportaciones económicas voluntarias para poder llevarla adelante. La población lo valoró muy positivamente, se votó y por unanimidad se le dio el visto bueno, teniendo en cuenta que debían ser absolutamente voluntarias tanto la participación como la cuantía aportar. Pusieron un plazo de 20 días para hacer las donaciones, notificándolo a través de un bando, y al final del plazo se habían recibido 56.500 euros. Las aportaciones oscilaron entre los 150 y los 1.000 euros. Por tanto, el proyecto pudo llevarse a cabo gracias a esa colaboración público-privada. ¿Cuántos planes como este podrían desarrollarse si, además, la ciudadanía cuenta con los beneficios fiscales que solicitamos?

El Gobierno foral dio conformidad a la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1996, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, en su versión original. Entendemos en Geroa Bai, lo he dicho ya, que nuestras enmiendas enriquecen esa propuesta inicial, abriéndolas a otros ámbitos que también necesitan urgentemente de benefactores. No sabíamos, desconocíamos si el señor Araiz hoy nos iba a dejar sembrar o espigar, no lo sé, quizá su duda

haya sido resuelta por el señor Lecumberri, porque entendemos que si ellos rechazan nuestras enmiendas, el señor Araiz tampoco las aceptará. Entendemos que no las va a aceptar, porque, si no, no saldría adelante la proposición, no lo sé. De cualquier manera, no dejaremos el terreno en barbecho y seguiremos sembrando hasta conseguir la cosecha, la buena cosecha que pretendemos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko Asiain Torres, jauna. Turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Señor Buil García, tiene quince minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. Gracias, Presidente. Por la brevedad intervendré desde el escaño. Un saludo para las alumnas y los alumnos de la Universidad de Navarra y también para los profesores y profesoras de Religión que nos acompañan hoy. Bien, nosotros vamos a manifestar nuestro voto a favor de esta ley, una proposición de ley que amplía el supuesto desde el que se puede llegar a ser mecenas desde el ámbito social, cultural y deportivo al ámbito medioambiental. Desde luego, para nuestra formación, el mecenazgo y micromecenazgo son muy importantes, son iniciativas sociales que debemos encauzar, que debemos favorecer, y, en ese sentido, nos parece que la ampliación y la propuesta mejoran los fines a los que tienen que ir destinado el ámbito más subvencional de la propia ley. También es cierto que tiene una importante financiación pública y que es necesario un control muy estricto del mecenazgo. Hemos podido ver cómo en el ámbito deportivo, por ejemplo, se ha llegado a confundir lo que es un mecenas con lo que es un patrocinador, por ejemplo, y ahí hace falta tener los pies sobre el suelo y saber que es muy diferente. Un patrocinio implica una contrapartida en la cual la empresa recibe publicidad por parte del equipo que se promociona y tiene también una desgravación menor que la del mecenazgo. En este sentido, en el del control, nosotros creemos que se tiene que hacer de una forma férrea.

Hemos visto dos paquetes de enmiendas, uno que, evidentemente, mejora la redacción técnica y habla de esa Ley de Mecenazgo Cultural del 2014, que nos parece muy importante y que, además, favoreció el micromecenazgo, es decir, las mayores desgravaciones en la cuantía más pequeña que se aporta. Y sí que es cierto en cuanto al segundo paquete de enmiendas que plantea Geroa Bai, a pesar de que compartimos, desde luego, el fondo y que después de escucharle creemos que el debate debe ser más amplio y probablemente más monográfico sobre el mecenazgo en el ámbito del desarrollo rural, que hay una cuestión técnica dentro de sus enmiendas que a nosotros nos ha llevado a abstenernos o a votar en contra. Es en el momento en el que usted define los fines de las entidades que pueden ser subvencionadas, y no lo cierra; ya no es que sean entidades que trabajen por el desarrollo territorial sostenible, el desarrollo rural, el reto demográfico, urbanismo o vivienda, que podríamos cuestionar alguno de esos ítems, sino que usted lo deja, además, con un «entre otros», y ese «entre otros» pues no sabemos ni qué impacto tiene ni cómo se va a controlar, y tampoco tenemos un informe del Gobierno de Navarra que nos lo explique. En ese sentido, votaremos a favor de esta ley porque entendemos que empodera a la sociedad civil en la lucha contra el cambio climático, y en relación con la enmienda creemos y queremos tener un debate específico sobre el mecenazgo a la hora de afrontar la despoblación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil García. Turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Tiene la palabra la señora De Simón Caballero por quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Buenos días, egun on, señorías. Muy buenos días al público que nos acompaña esta mañana y a todo el público que nos sigue por vía telemática. Nuestro voto va a ser a favor, pero como no puede ser de otra manera, porque ya en el debate de la Ley del Cambio Climático debatimos y votamos a favor de una enmienda que había presentado el grupo EH Bildu en este sentido; por lo tanto, mantenemos la misma la misma posición. Y esto es así porque, además, compartimos el objeto de esta ley, que es precisamente determinar incentivos fiscales al mecenazgo medio ambiental. Creemos que es una norma que abunda en una fiscalidad que favorece la lucha contra el cambio climático y la conservación del medio ambiente y, por lo tanto, lo que estaba diciendo, favorece el mecenazgo en el ámbito y en las acciones medio medioambientales.

A mí me parecen muy importantes todas las condiciones y requisitos que establece EH Bildu en esta proposición de ley, empezando por las características de las entidades que van a tener derecho a este tipo de beneficios fiscales: sin ánimo de lucro, que tengan en sus fines la conservación de naturaleza y la protección del medio ambiente y otra serie de requisitos que vienen, bajo mi punto de vista, a garantizar lo que comentaba ahora el portavoz de Podemos Ahal Dugu, ese control exhaustivo, porque esto es dinero público y un beneficio fiscal, así que menos ingresos fiscales. Por un lado, la propia exposición de motivos de la ley explica los beneficios, además económicos, que va a tener la misma, independientemente de que los ingresos vayan a ser menores, pero decía que es dinero público y eso exige un control muy muy exhaustivo de qué tipo de entidades pueden acceder a este tipo de beneficios. Por lo tanto, nuestro voto será a favor.

Y respecto a la enmienda de Geroa Bai, pues, hombre, a mí me ha dejado un poco extrañada, porque no es que no comparta una parte de lo que dice, la generación de empleo de calidad, por ejemplo, una caza respetuosa con el medio ambiente o la empleabilidad de las mujeres, hay un montón de ámbitos del mundo social, del mundo laboral, en los que se puede intervenir y, por lo tanto, yo creo que lo que usted ha hecho es aprovechar que el Pisuerga, en este caso, pasa por Valladolid, que no por Navarra, que no por Pamplona, y presenta esta cuestión. Por lo tanto, vamos a votar en contra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Vamos con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Valdemoros Erro, tiene usted quince minutos.

SRA. VALDEMOROS ERRO: Buenos días a todos. Doy la bienvenida a los alumnos y a las profesoras de la Universidad de Navarra. Terminará esta legislatura y los partidos del Gobierno: Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos, así como quienes les apoyan: Bildu e Izquierda-Ezkerra seguirán sorprendiéndome por su manera de hacer política. Son incoherentes hasta decir basta, no tienen una perspectiva holística de las cosas y mucho menos piensan en el medio y en el largo plazo. Pero creo que les da igual, sus preocupaciones son otras, tienen miedo de romper ese equilibrio frágil que forman entre ustedes para gobernar, desde dentro y desde fuera, ya no saben ni a qué juegan, solo hay que verles el lenguaje no verbal que expresan cada jueves en esta Cámara.

Esta mañana va a ser entretenida, la legislatura avanza rápido y tienen la necesidad de encontrar su hueco y de diferenciarse unos de otros. En fin, lo lamentable es que quien lo paga es el ciudadano. Y empiezo así estos minutos porque la proposición de ley que traen hoy a esta Cámara tiene mucho que ver con esto. Señores del PSN, Geroa y Podemos, ustedes no gobiernan, no pueden, no son capaces, tienen cada vez más discusiones entre todos ustedes, cada vez más desavenencias en temas diversos, y tienen que dedicar tiempo a resolverlas o a buscar temas con los que mirar hacia otro lado, pero el coste de oportunidad es muy alto. Con esta proposición de ley les han metido un gol por toda la escuadra. Hoy a tragar, ustedes, miembros del Gobierno, vuelta al mercadeo, y no me vengan con que esto son consensos, no señor, han vuelto a tragar lo que Bildu les ha dicho que traguen. En los próximos minutos les voy a dar las razones de por qué digo esto.

Primera razón. Esta Cámara aprobó el pasado 17 de marzo, hace menos de quince días, una Ley de Cambio Climático con una enmienda *in voce* sobre fiscalidad verde, que decía que la fiscalidad relacionada con el medio ambiente, nuevos impuestos e incentivos fiscales, se traería antes de dos años en uno o varios proyectos de una ley foral *ad hoc*. Y, de repente, hoy estamos debatiendo aquí, en esta Cámara, esta proposición de ley que tiene que ver con incentivos fiscales para el medio ambiente, vamos, que lo que este Parlamento aprobó ayer hoy les da exactamente igual.

Lo de la señora De Simón ya es para nota. Ha votado a dos leyes de mecenazgo, en el 13 y en el 14, que no, y hoy sale votando a favor, pero la jugada maestra es la suya, incoherente hasta decir basta, pero se sale con la suya. A usted le da igual lo que apruebe esta Cámara, se pone en plan gallito, y perdone la expresión, defendiendo lo que se dice en el Parlamento, como veremos al final de esta mañana, pero lo de hoy es de una incoherencia total porque el Parlamento ya se pronunció sobre esto hace quince días, usted aprobó también la enmienda entonces, usted quería que la fiscalidad verde fuera de otra manera, que no cayera en la responsabilidad de Hacienda, que es lo que yo defendí aquí cuando trajo la interpelación el partido Geroa Bai. Por cierto, también afirmó desde esta tribuna que seguramente yo no me había leído las enmiendas de fiscalidad verde, cómo se nota que no me conoce. Estaba usted molesto con el resultado y su frustración la pagó, ¿con quién?, pues con la señora Valdemoros, que es la oposición, porque con el resto ya ha tenido demasiados dimes y diretes. Sí, sí, claro que sí, pero hoy vuelve marcando su territorio, claro, es lo que ha firmó con este Gobierno cuando se vendió a sus votos. Sus pactos no son pactos presupuestarios, que va, sus pactos son pactos de legislatura y tienen estos peajes, lo de hoy, los de esta proposición de ley. Así que hoy el Gobierno a tragar.

Le resumo los cuatro puntos de la enmienda *in voce* que aprobaron sobre fiscalidad verde, que aprobamos todos. Punto 1: la idea es que el Gobierno de Navarra traerá a través de esos proyectos de ley…, será una herramienta básica para promocionar acciones y actitudes proambientales y desincentivar las conductas sobre impacto severo en el clima. O sea, que ahora ya trabaja usted codo con codo con Hacienda. Vaya tela.

Puntos 2 y 3: el Gobierno de Navarra deberá hacer un estudio analítico de las conductas y acciones que se quieran incentivar y desincentivar. O sea, ¿ya tenía hecho el estudio, señor Araiz, y se lo ha pasado? Es broma esto, ¿no?

Punto 4: se constituirá un grupo técnico de apoyo con competencias en materia fiscal, medioambiental y energética para desarrollar estos proyectos de ley. Resulta que al señor Araiz y a los grupos que van a apoyar esta ley les dan exactamente igual estos grupos y que no vengan definidos los objetivos. Algo comenta, señor Araiz, en su

proposición, pero los define usted porque sí, y, además, de manera amplia, sin foco.

En definitiva, que se saltan lo que esta Cámara aprobó hace quince días. Es que es todo una patraña, aplicaron con aquella enmienda la táctica de patada hacia adelante, el Gobierno de Navarra saca la Ley de Cambio Climático y hoy Bildu, con la alfombra roja del Gobierno, también saca esa proposición de ley. Vaya falta de lealtad. Su mercadeo, de verdad, me resulta insoportable y las tragaderas del PSN indignas.

La segunda razón es que la fiscalidad medioambiental hay que tratarla como un conjunto y no a base de parches y normas parciales que hacen perder esa visión de conjunto. Con esta proposición de ley ya hemos empezado a parchear sin ton ni son; justo lo contrario a lo que acordamos. Y, fíjense, les diría más, les diría que cuando estén definidos estos objetivos, lo que queramos incentivar o desincentivar, se podría pensar incluso en un mecenazgo medioambiental de mayor calado. Porque la idea de mecenazgo medioambiental con incentivos fiscales asociados descansa en un propósito razonable, incluso necesario, pero quizá requiera un mecenazgo prioritario o más intenso fiscalmente hablando. Los países con mayor *expertise* y con mayor vocación de donación apenas dedican donaciones al medio ambiente, en un 2 o en un 3 por ciento Reino Unido, Francia o Estados Unidos, fíjense si hay labor para hacer aquí. Pero cuando tengamos esos objetivos es cuando estaremos en disposición de decir qué herramientas fiscales desarrollaremos para ello. Pero aquí el señor Araiz quiere salirse con la suya, y de forma precipitada, porque lo demás le da igual. Y tanto que defiende lo verde es incapaz de pensar que, tratando este tema así, como lo está tratando a usted, se convierte en una repetición rutinaria de los incentivos fiscales definidos para otro tipo de mecenazgo que ya existen; es más, incluso alguno un poquito menor.

Tercera razón. He leído estos días los debates que hubo en esta Cámara sobre la ley que han citado del año 2013 y del año 2014, en referencia a incentivos fiscales para mecenazgo. Bildu votó abstención en el primero de ellos, en el segundo voto no, incluso trajo una enmienda a la totalidad. Su grupo argüía en ese momento que un mecenazgo de por sí supone un coste para el erario público. Argüía también que no había una relación directa y clara entre incentivos fiscales, y, en ese sentido, esfuerzos en materia cultural, y tampoco le gustaba que hubiera departamentos que decidieran para esos ejemplos qué entidades y proyectos serían potenciales perceptores de esos fondos bajo el paraguas de la figura del mecenazgo. Y resulta que a lo que entonces no le gustaban, esos incentivos, les suma los suyos, los de medio ambiente, y con todo el desahogo del mundo propone que sea el Departamento de Medio Ambiente, mire usted, redactando esta ley, el que decida los criterios y las entidades potencialmente receptoras de los fondos. Le confieso que no le sigo, señor Araiz, demasiados tumbos en sus planteamientos sin explicación clara. La verdad es que no me fío, le tenía por más coherente en sus planteamientos; supongo que el mercadeo es lo que tiene.

Cuarta razón. En esos acuerdos que firman Bildu y Gobierno todos los años, para vendernos alianzas presupuestarias, establecieron la creación del comité de expertos fiscales. A final del mes de septiembre trajeron un primer informe, están elaborando un segundo, pero, señor Araiz, usted, que ha exigido tanto este informe del comité de expertos, con esta proposición de ley presentan nuevos incentivos fiscales sin terminar de ver el resultado de esos informes. Y, como ha dicho usted, el punto 5 de ese primer informe habla del mecenazgo y la valoración no encaja con lo que trae usted aquí. Entonces, ¿ya no existe el comité de expertos?, ¿o también se lo han saltado?, ¿o han pactado esto por otra vía? Es que sus valedores, que son ustedes, les han dejado en la cuneta, les han vendido y desacreditan por adelantado sus recomendaciones. O sea, vamos viendo que todo es mentira. Las legislaciones más modernas, como también han apuntado, están en la línea de ir hacia textos más globales para tener la foto conjunta de todos los tipos de mecenazgo y no como retales, que sacando hoy esta ley adelante es lo que se está haciendo, un nuevo retal. Incluso, llegado el caso, se podría haber hecho una modificación de la ley de mecenazgo cultural e ir introduciendo ahí las cuestiones de mecenazgo, pero, claro, enmienda de totalidad y votó en contra, mal asunto. De verdad que, para mi cabeza ordenada, me cortocircuitan sus actitudes.

El texto final de la exposición de motivos es maravilloso. Aquí dicen que no pasa nada por que haya incentivos fiscales, que esto genera PIB y empleo y que no va a haber merma de recursos públicos. Mire mis ojos como platos. Le confieso que usted es un fenómeno, acaba de comprar mi argumento, bienvenido, es el argumento que yo he explicado aquí para defender las enmiendas a la totalidad en el año 2019 a las leyes fiscales, las más de treinta enmiendas parciales que también he traído a esta Cámara en el año 2019 sobre fiscalidad, las más de cuarenta enmiendas que he traído en el año 2020 sobre fiscalidad, las más de ochenta enmiendas parciales que he traído aquí sobre fiscalidad. Usted no creía en este argumento de que incentivando fiscalmente se puede conseguir más empleo y más PIB. Por fin se ha dado cuenta de que es así. Es más, ha sido capaz, y le felicito, de verdad, de que el Gobierno de Navarra diera trámite a esa proposición de ley en la sesión de Gobierno del pasado 20 de marzo y, además, después de

la aprobación de la Ley del Cambio Climático. ¡Qué pactarán entre bambalinas!

En cualquier caso, hay un problema, este argumento de que a través de incentivos fiscales se genera más PIB y empleo no vale para todo. Una cosa es apoyar la sostenibilidad medioambiental y otra cosa es sostener ciertas actividades, muchas de las cuales están cerca de su ámbito político, y eso no es serio. Porque hay actividades y actitudes de personas físicas y jurídicas que quizá también deberíamos incentivar después de analizar todos esos objetivos, marcarlos, y quizá, por qué no, igual habría que eliminar algunos de los que propone usted, señor Araiz. Pero no, ustedes se lo saltan y lo ponen en la proposición de ley.

Podría seguir con más razones, pero sería ahondar en lo mismo. Lo que a mí me provoca es que se retrata el tipo de política que lleva a cabo este pentapartito, una política muy poco seria con los acuerdos que se hacen en esta Cámara que representa a todos los navarros, y esto claramente merma la calidad institucional. Es una política muy poco seria con el trabajo de los demás, han desvirtuado el trabajo del grupo de expertos fiscales que tanto han promocionado, lo cual es un punto más para no creernos nada de lo que ustedes hacen: una política de retales sin foco definido en aquello que es estructural y que es realmente importante, porque no gobiernan para decidir en aras del bien de Navarra, sino que gobiernan y deciden para llegar hasta el final de la legislatura.

Con todo ello, les diré que hay otra manera de hacer política sirviendo a las personas; teniendo un modelo claro de bienestar y trabajando sin complejos por ello; queriendo que la prosperidad sea para todos, a través del empleo, a través del esfuerzo y a través del desarrollo de las personas; redistribuyendo la riqueza generada con y hacia aquellos que parten de una situación peor, construyendo con ello una sociedad cohesionada y de futuro a través de la reducción de la desigualdad, aquello por lo que siempre ha trabajado la formación política que represento en esta Cámara. Mientras tanto, la suya, su política, es la del politiqueo, la del mercadeo, con resultados mediocres, y lo único que han conseguido con ello es restar capacidad de prosperidad a la sociedad navarra, porque solo saben mirar por su propio equilibrio y por su ombligo. Esta proposición de ley es un ejemplo más de este tipo de política. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Valdemoros Erro. Vamos con el turno de réplica. Señor Araiz Flamarique, como proponente de la proposición de ley tiene cinco minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. En relación con las enmiendas, señor Asiain, la verdad es que ya le he dicho al principio que no nos convencen excesivamente, pero, en todo caso, comparto buena parte de lo que ha dicho usted en relación con el mecenazgo rural, pero creo que el planteamiento que usted ha traído aquí, con el ejemplo de Garralda y con otros muchos que se podrían plantear en ese sentido, no tendría encaje en nuestra proposición de ley, porque los destinatarios son las asociaciones sin ánimo de lucro. Para las entidades locales en el mecenazgo cultural hay un apartado especial, no tengo tiempo, pero le invito a que se lea el artículo 4 de la Ley Foral 8/2014, en el que se habla de personas y entidades beneficiarias, y habla de las entidades sin ánimo de lucro, de la Administración de la Comunidad Foral, de las entidades locales o de las universidades; es decir, habría que ampliar el ámbito de lo que es el mecenazgo medioambiental a ese tipo, el rural, el que usted ha planteado. Creo que lo importante en este caso sería que se estableciera... Ustedes trajeron aquí una moción, hay un cumplimiento de una moción pendiente y, como digo, creo que hay una cuestión también pendiente, que es establecer un marco general y no disperso en el que se pueda contemplar todo eso que usted ha dicho y, desde luego, que también las entidades locales pudieran ser beneficiarias.

Por lo tanto, no vamos a votar a favor, entendemos que hay que hacer ese nuevo marco general o, en todo caso, una ley específica, yo creo que una ley específica daría para mucho en ese sentido. Y, bueno, no sé quién ha dicho aquí antes que fuera monotemática, no recuerdo, creo que ha sido el señor Buil, pero, bueno, le invito a ello y, desde luego, a obligarle al Gobierno a que o dé cumplimiento a esa moción o traiga una modificación en un marco general en ese sentido.

En relación con lo que ha manifestado la portavoz de Navarra Suma, yo no sé si le decepciono o no, pero no vengo aquí, digamos, a contentar a nadie, vengo a defender unos argumentos, a plantear unas propuestas y a intentar llevarlas adelante y sacarlas, si es posible. Por lo tanto, cuando usted habla de que hay otra manera de hacer política, da la sensación de que ustedes nunca han gobernado en esta Comunidad y que vienen aquí, digamos, a ser la alternativa nueva a todo lo que sucede en este hemiciclo.

Ha hablado de mercadeo, de politiqueo. Tenemos hoy en este Pleno una proposición de ley suya, luego hay un proyecto de ley del Gobierno en relación con el Convenio Económico. Creo que en ellas han pactado algo con alguien. ¿Eso es politiqueo, eso es mercadeo o eso es acordar políticamente? En todo caso, lo que usted ha venido aquí diciendo de que vamos a ver hoy en este Pleno… Al señor Alzórriz le gusta mucho hablar también de geometría variable. En fin, creo que hoy vamos a tener oportunidad de hablar de todo y,

en ese sentido, si lo que hemos hecho nosotros es acordar, digamos, modificaciones con el Gobierno tras un diálogo sobre el contenido es politiqueo y mercadeo, ya me explicará qué es lo que ustedes hacen cuando llegan a acuerdos con el Gobierno o cuando durante tantos años, estando en el Gobierno, llegaban a acuerdos con otras fuerzas políticas. No sé, aquello sería, pues no sé, el cielo. No sé lo que estaban ustedes planteando, algo celestial sería ¿no? No pasaba nada, era todo absolutamente incólume. No lo sé, señora Valdemoros, yo creo que usted viene aquí a hacer política como venimos los demás, por lo tanto, no se plantee usted fuera de, como si ustedes fueran aquí, no sé, algo extraño a este Parlamento, que nos miran desde arriba diciendo: y estas personas ¿qué hacen? Pues lo mismo que ustedes, política. ¿O es que ustedes no hacen política? Por lo tanto, yo creo que eso sobra.

En relación con el fondo, la verdad, yo creo que esta proposición de ley se planteó mucho antes de que se aprobara la Ley del Cambio Climático, nosotros esperamos a que se aprobara, a que llegara esa enmienda de última hora. Creo que fue el mismo día que se debatió la enmienda y se rechazó. Y, por lo tanto, bueno, nosotros anunciamos, creo que lo anuncié en la misma Comisión, que nos parecía que era importante que esto se incorporara, que tenía que ver de forma indirecta, no de forma directa, con la fiscalidad medioambiental. Y, en todo caso, le invito a que oiga a la señora Llorente o lea en el Diario de Sesiones lo que dijo la señora Llorente sobre esta enmienda para ver si lo comparte o no, porque usted ha salido aquí echando pestes contra el contenido de lo que era esta enmienda y esta proposición de ley, pero, ya le digo, yo quisiera que se mirara en el espejo de la señora Llorente y escuchara, porque creo que fue mucho más ecuánime que usted en ese sentido. Dijo que no era el momento, que no era el lugar y que estaban de acuerdo, digamos, con el fondo del mecenazgo. ¿Que habría que plantearlo con otro contenido? Pues no lo sé, pero, desde luego, da la sensación de que ustedes sobre este tema no han hablado nunca nada, y ya le digo, en el debate en Comisión tuvo otro planteamiento.

En cuanto a si somos coherentes o no somos coherentes respecto a nuestra abstención en 2014, lo he dicho más de una vez: el que se abstiene, cualquier grupo parlamentario cuando se abstiene, diga lo que diga, y me incluyo y se incluye nuestro grupo parlamentario, está favoreciendo o está, digamos, aprobando lo que resulta por mayoría, porque no muestra una oposición frontal. Por lo tanto, en ese sentido, no recuerdo, yo no estaba en el Parlamento en ese momento, pero, desde luego, como digo, no sé si ha tenido que tragar alguien o no tragar, pero yo creo que ese no es el planteamiento. O sea, ustedes entienden…

SR. PRESIDENTE: Señor Araiz, concluya.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: … que los acuerdos políticos son siempre tragar y creo que no es así.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Araiz Flamarique. Vamos a votar. En primer lugar, votamos las enmiendas. Primero votamos la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 9 votos; en contra, 19; y 22 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Votamos a continuación la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 9 votos a favor, 19 en contra y 22 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Votamos a continuación la enmienda número 3, que es la 1 del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 3, la número 1 del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. A continuación votamos la enmienda número 4, la número 2 del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Señorías, comienza la votación. (Pausa). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 4, número 2 del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Por lo tanto, a continuación y por último, votamos la proposición de ley foral con las enmiendas aprobadas. Señorías, comienza la votación. (Murmullos). Rozando el palo. (Risas). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 30 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.

SR. PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Comenzamos con el turno de defensa de la referida proposición de ley foral por el grupo proponente. En concreto intervendrá el señor González Felipe, y tiene quince minutos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Buenos días, Presidente, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a las personas que nos acompañan hoy, a los alumnos y sobre todo al profesorado de Religión que nos acompaña, como digo, desde la tribuna. En segundo lugar, me gustaría presentarles a María. María, nombre ficticio, tiene cincuenta y seis años, es maestra, lleva treinta y dos años como profesora de Religión, desde hace veinte años da clase en un IES en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. Al terminar sus estudios, en un tiempo de esos de pocas plazas y escasas oposiciones, se decidió a cursar los créditos correspondientes para obtener la declaración eclesiástica de idoneidad y poder ser propuesta por el Obispado en las listas de Religión. Ella accedió a una lista que, tal y como dice la disposición adicional tercera de la LOE, fue elaborada a través de criterios objetivos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, exactamente igual que cualquier otra lista de contratación vigente, con la única diferencia de que, con motivo de los acuerdos vigentes del Estado español con las confesiones religiosas, son estas, las confesiones, las que tienen potestad para decidir quiénes pueden componer las listas.

Como he dicho anteriormente, en el caso de la Religión católica, es imprescindible la DEI como para estar en una lista de inglés es imprescindible poseer el C1, que puede ser impartido por una institución externa, como por ejemplo Cambridge, con una gran diferencia, que aunque la normativa vigente, el Real Decreto 696/2007, derivada de esa disposición adicional de la LOE que he citado, establece que el profesorado de Religión es personal laboral de la Administración educativa con carácter indefinido, el Obispado puede decidir sobre su permanencia en las listas. Cambridge, desde luego, no tiene esa potestad.

Bueno, María durante todos estos años, durante su estancia en el IES, ha sido tutora de su grupo, ha ocupado una jefatura de estudios auxiliar para el primer ciclo de la ESO, ha sido responsable de convivencia, participa activamente en los grupos de mediación creados por el centro. Siempre ha estado disponible para responsabilizarse del alumnado en las salidas programadas incluso por otros departamentos. Se ha formado en todas aquellas cuestiones y ámbitos prioritarios para el centro. Es una buena docente y, bueno, una buena persona, solo hay que preguntarlo en el centro. Como diría el poeta, es, en el buen sentido de la palabra, buena.

En estos momentos ella tiene tres cuartas partes de jornada, aunque se la puede ver continuamente por el centro, pero con la nueva organización de la asignatura es probable que se quede en un tercio. Según sus cálculos, cobrará un poco más de lo que se percibe en la Renta Garantizada, esa que se va a trasladar hoy, algo menos de 600 euros, precisamente ahora, cuando va a entrar en sus últimos años de cotización tan importantes para la jubilación.

En su centro más de la mitad de las familias eligen libremente que sus hijas, que sus hijos cursen la materia de Religión. Ella siempre ha tenido claro que, tal y como dice el currículo de su materia para la ESO, su tarea es impulsar el desarrollo de valores, valores como la convivencia, la tolerancia activa, la solidaridad, la libertad, la justicia, la responsabilidad o el diálogo, exactamente igual que el alumnado que cursa la materia alternativa de Valores Éticos. Ambas, Religión y Valores, contribuyen al desarrollo de esa competencia social y cívica tan necesaria en nuestros tiempos, una desde la cosmovisión cristiana y otra desde una concepción laica. ¿A quién hace daño que las familias elijan libremente una u otra opción? ¿Están equivocados en 27 de los 28 países de la Unión Europea que tienen la Religión, las religiones dentro de la escuela?

Bueno, a pesar de ello, desde nuestro grupo, desde Navarra Suma, queremos apartar esta proposición de ley del debate de las ideas. Nosotros tenemos muy claro el valor de las religiones en los currículos, así como la forma de garantizar para las familias los derechos derivados del concordato y de los acuerdos con las confesiones religiosas. España, señorías, es un Estado aconfesional, pero no un Estado laico y, por tanto, es el Estado, como plantea el artículo 27.3 de nuestra Constitución, el que debe garantizar el derecho de las familias a elegir la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Es más, citando una conocida sentencia del Tribunal Constitucional, literalmente, «en un sistema jurídico-político basado en el pluralismo, la libertad religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado, todas las instituciones públicas —muy

especialmente los centros docentes, y lo repito, muy especialmente en los centros docentes— han de ser ideológicamente neutrales».

Las leyes educativas de la extrema izquierda en este país nunca han sido neutrales, siento decirlo, porque su objetivo es imponer un modelo de persona con un tipo de pensamiento único. Ustedes han sido siempre alérgicos a la libertad. Es la 998 vez que lo digo en este Parlamento y lo diré alguna vez más. Les es más rentable educar a personas que repitan consignas que a personas que tengan criterio, que piensen por sí mismas, y ello con el único objetivo de conservar el poder. Por cierto, ya que estamos hablando de religión, dice el Papa Francisco que el poder como ideología única es una gran mentira. Supongo que esto no lo han debido leer ni el señor Sánchez ni usted, señora Chivite.

Pero el debate que plantea esta proposición de ley no es el de las ideas, lo vuelvo a repetir, es el debate de las personas, es el debate de la situación en la que quedan María y sus 163 compañeros y compañeras trabajadores con contratos indefinidos, la mayoría mujeres, muchas de ellas de más de veinticinco años de antigüedad, que tienen, como trabajadores indefinidos de la Administración educativa que son, unos derechos reconocidos, aunque parece que esos derechos en este caso están matizados porque son profesorado de una materia determinada, su sistema de acceso ha sido diferente y, además, imparten un área que, según algunos grupos políticos, precisamente los que tienen que decidir ahora, no debería impartirse en la escuela, según ellos.

Con el ejemplo de María he querido dejar en evidencia que estos compañeros, que estas compañeras lo que han hecho ha sido ajustarse a la legislación vigente, regida por el concordato, acceder por el procedimiento legalmente establecido y cumplir durante muchos años con las tareas encomendadas a su puesto de trabajo con honradez, dedicación y colaboración leal con los centros educativos en los que han estado destinados. Por eso decía el otro día en la Comisión que es una falta de respeto enorme, tanto personal como profesional, que se planteen soluciones, para estas personas que pueden quedarse en la calle, como que las recoloque el Arzobispado para dar catequesis en las parroquias o que el propio Consejero pretenda equiparar a este colectivo con el profesorado interino —interino, que no definitivo— que no renovó sus contratos con motivo de la promulgación del Decreto Ley 14/2012.

¿Qué se pretende con esos mensajes? Pues yo creo que es sencillo, que la sociedad crea que el profesorado de Religión no son otra cosa que privilegiados que acceden a dedo a sus puestos de trabajo nombrados por los curas para contaminar nuestra escuela con su doctrina y que están por encima de los demás trabajadores del sistema educativo. Por tanto, si se quedan en la calle, merecido lo tienen. Triste, ¿verdad? La construcción social del enemigo, una táctica tan vieja como la humanidad. Tenemos ejemplos muy cercanos sobre cómo se hace. Se oculta, sin embargo, lo principal, y lo he dicho antes, que son trabajadores indefinidos sujetos a legislación laboral y que tienen unos derechos que deben ser respetados.

Y para rematar la faena, y por si existía alguna duda, aparece el informe que el departamento envía aquí, al Parlamento, para manifestar su disconformidad con esta propuesta de ley que presentamos desde Navarra Suma de cara a garantizar los puestos de trabajo de estos compañeros, de estas compañeras. Informe realizado para justificar por qué iban a echar a la calle a sesenta personas y van a dejar con empleos precarios a otras noventa. Permítanme que sea suave en la calificación y que solo diga que creo que es el informe más tendencioso, falso y trilero que se ha hecho en Navarra desde la época de Sancho VII el Fuerte. Ustedes saben que murió el 7 de abril de 1234, concretamente en Tudela. Y, como no podía ser de otra forma, voy a decir por qué. En primer lugar, empiezo por el final. En el último párrafo dice que el departamento actúa igual en cualquier materia cuando no hay necesidad de profesorado debido a la bajada de horas, ya sea por disminución de matrícula o por cambios curriculares. ¿De verdad? ¿Me podrían decir cuándo el Departamento de Educación ha despedido a cualquier personal indefinido, ya sea funcionario o laboral, cuando se ha quedado sin horas en la materia? Espero que el señor Aguirre, cuando baje aquí, me dé un ejemplo, al menos uno. No les importa precarizar el empleo de estos compañeros. Me gustaría saber si estaríamos aquí debatiendo sobre los derechos laborales si estos trabajadores, en vez de ese profesorado de Religión, fueran profesorado indefinido de euskera de modelo A que se queda sin horas por disminución de matrícula, por poner un ejemplo.

Lo segundo es la gran mentira del coste de la medida que proponemos en esta ley. Dicen que para el curso 2023-24 no habría carga lectiva para 56,2 profesores, por lo que la aplicación de esta medida costaría 2,5 millones euros. Claro, como lo que pretenden es sustituir a estos 56,2 profesores docentes de Religión por profesorado de otras materias —no se sabe cuáles aún— que impartan esas horas que deja libres la Religión, ¡ojo!, sin contemplar otras alternativas, si mantienen este profesorado les sale la cuenta exacta, es verdad. Ustedes no contaban con ellos desde el principio, eso es lo grave. Ya quitaron su coste del presupuesto, lo decía el otro día la señora Solana en la Comisión. Han recortado el presupuesto porque no contaban con ellos.

Bueno, como decía anteriormente, vamos avanzando en el objetivo, casi sesenta menos y muchos más en condiciones laborales inasumibles. En otro empujón, como se dice por ahí, todos a las parroquias. Pero ustedes saben perfectamente que la medida les puede costar cero euros. Saben que hay multitud de tareas con horario asignado y presupuestado en los centros que puede llevar a cabo ese profesorado de Religión, lo decían el otro día ellos en la Comisión, desde convivencia, nuevas tecnologías, biblioteca, calidad, apoyos. Ojo, muchas de esas cosas ya las están haciendo los profesores de Religión en los centros educativos navarros. Fíjense qué fácil, les voy a poner como ejemplo el caso de nuestra María, que pierde cinco horas de clase de Religión, se le asignan tres horas de responsable de convivencia, tarea en la que ha demostrado una competencia tremenda, y se le nombra tutora de un grupo con dos horas de carga docente, atención a padres y alumnos. Compensadas las cinco horas de Religión que pierde y para las que se tendría que haber contratado a otra persona para dar la materia alternativa. El coste para la Administración ¿cuánto es? Cero. Ese caso se puede aplicar a cada una de las 163 personas de las que estamos hablando.

¿Por qué no sé quiere esa solución? ¿Por qué se manipula y se miente? ¿Por qué no se busca un acuerdo sindical, como se ha hecho en otras comunidades autónomas como el País Vasco, Galicia y Cataluña, además con Gobiernos socialistas, firmados por el Partido Socialista esos acuerdos? Y más cuando estamos poniendo en peligro las condiciones de estabilidad laboral de un colectivo altamente feminizado, con una media de edad elevada y que va a ver cómo las condiciones miserables a las que les abocan, en las que las colocan, las van a dejar prácticamente en la calle.

Aquí, señorías, hay mucho de prejuicio y muy poco de humanidad. Aquí lo que no hay es voluntad de tratar a estos trabajadores como estoy seguro de que se trataría a cualquier otro colectivo de profesorado en su situación, pero, claro, son de Religión, están marcados por el pecado original. Y para justificarlo necesitamos un informe sectario y de parte, que es una burla y una desconsideración para un colectivo que lleva muchos años dando todo su esfuerzo y dedicación a nuestro sistema educativo.

Voy acabando, señorías. Dice la RAE que «sectario» es la persona que pertenece a una secta. Ustedes pertenecen a la secta progresista, esa que se cree siempre en posesión absoluta de la verdad y se cree, además, en superioridad moral sobre todos los demás. Y el colmo del sectarismo ha sido esta campaña de admisión para el curso 2022-23. «Yo soy de la pública» dice el señor Gimeno. ¿Y a quién le importa lo que sea usted, señor Gimeno, si es de la pública o es del Barça? ¿Qué más nos da? Usted, como responsable de la Administración educativa, lo que tiene que ofrecer es un espacio de libertad para que las familias elijan entre las diversas escuelas sostenidas con dinero público, las de gestión pública o las de gestión privada. Lo contrario es faltar a esa neutralidad ideológica que le exige el Tribunal Constitucional. Y para colmo el subtítulo: «La escuela que quieres crear». Mejor dicho, será la escuela que quieren crear ustedes. Esa escuela se aleja muchísimo de la escuela que necesitamos, de la escuela que necesita Navarra, porque, miren, la escuela que quieren crear no tiene en cuenta al 40 por ciento de las familias que eligen escuela pública pero con gestión privada. La escuela que quieren crear no tiene en cuenta al 60 por ciento de las familias que eligen, en uso de su libertad, que sus hijas, que sus hijos cursen la materia de Religión. Y la escuela que quieren crear condena a María, como pago a sus más de treinta años de leal servicio, a un empleo precario y a una jubilación de miseria. Esa es la escuela que quieren crear, y esa no es la escuela que necesita Navarra.

De ahí esta ley que presentamos desde Navarra Suma, porque el Departamento de Educación se niega a resolver esta situación que tiene una solución sencilla y a coste cero, como acabo de decir. Y encima tratan de justificar su decisión injustificable con un informe que coloca a este profesorado como privilegiado e insolidario a ojos de la sociedad. Yo, señorías, estoy cada vez más convencido de que hoy es más necesario que nunca salvar el progreso social, el de todos ustedes, el de los progresistas, porque no existe justicia social para todo aquel que discrepa del pensamiento único, y este caso que estamos debatiendo es una triste muestra de ello. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señorías, silencio. Efectuado el turno de defensa de la proposición, vamos con los turnos de posición de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por lo tanto, con el turno a favor. Por el Grupo Parlamentario Geroa Bai, por quince minutos máximo, señora Solana Arana, tiene la palabra.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Egun on guztioi, ongi etorri bisitan zaudeten guztioi ere bai. Ongi etorri, Erlijio irakasleei bereziki gaurkoan.

Evidentemente, María, a la que se refería el portavoz de Navarra Suma, no soy yo, no porque esté sin confirmar y sea atea, sino porque no soy docente a diferencia de todas aquellas personas que imparten la asignatura de Religión hoy en Navarra. Por eso no soy esa María.

Es importante el momento que estamos viviendo hoy, es decir, es importante que en esta Cámara, en este orden y con voz para todas y para todos, se expliquen una serie de cosas y se nos dé la opción de explicar por qué estamos donde estamos y por qué apoyamos lo que apoyamos. Eso mismo quisimos hacer con el profesorado afectado, con el profesorado de Religión, dándole la palabra porque nos parecía importante y oportuno que, mientras estamos debatiendo sobre el futuro de algunas personas, estas personas tengan la posibilidad de dar a conocer su visión, su posición, su opinión también y la circunstancia por la que están atravesando. Creo que eso se ha hecho así y ha sido garantía de que este debate se dé con los elementos que se necesitan para tomar decisiones.

Pero a la par es verdad que ayer mismo escuchábamos al portavoz del Gobierno, sin ir más lejos, acuñando una serie de incorrecciones que preocupan. Y hemos escuchado cosas que rozan, cuando no la superan, la gravedad en estos últimos tiempos, y me gustaría desterrar algunas de esas cuestiones. Venimos en los últimos tiempos, como digo, en los últimos días, meses, porque es verdad que este debate viene de mucho más atrás, pero últimamente se ha encarnizado al hilo de esta proposición de ley foral, asistiendo a afirmaciones del tipo de que «lo que deberían es completar sus jornadas dando catequesis en las parroquias y que les pague el Arzobispado», «la solución debe buscarse entre el departamento y el Arzobispado para que este —es decir, el Arzobispado— recoloque a estas personas en sus iglesias» o tweets y mensajes en redes sociales como alguno que rezaba así: «Blindar al profesorado de Religión sin carga lectiva es pecado», «A este profesorado se le adjudicó el trabajo por designación divina», «Ahora deben llamar a las puertas del cielo, como hemos hecho el resto», «Listas, méritos, capacidad, aleluya».

Sería anecdótico y poco relevante si no fuera porque sale de boca de personas con responsabilidad política y con responsabilidad académica y en todos los casos con un común denominador, que son funcionarias y funcionarios. Y son comentarios que, aparte de mucho desconocimiento, denotan y rezuman superioridad moral, un clasismo insoportable, aderezado, además, con una buena reacción de sectarismo, algo nada progresista desde el punto de vista de Geroa Bai. Le aconsejaría que no generalizara, comete el mismo error que está criticando el portavoz de Navarra Suma.

Dice el Partido Socialista, luego lo escucharemos seguramente, lo digo porque lo hemos escuchado en muchas sesiones, que a ver si va a ser que Geroa Bai lo que quiere es no reducir la asignatura de Religión. Y es cierto, Geroa Bai no la quiere reducir, la quiere eliminar de las aulas. Eso es lo que quiere Geroa Bai, ya lo hemos dicho en otras ocasiones, pero, claro, entiendo que esto es difícil de entender para aquellos que se dicen laicos pero que después no denuncian el concordato con el Vaticano. Debe de ser complicado vivir así. Ahora veremos si son capaces, como ya se ha dicho en esta tribuna, de separar ambas cosas, es decir, de separar una cosa de la otra y de entender que en este debate, el de esta ley, lo que hoy pretendemos es versar sobre derechos laborales de trabajadores y trabajadoras públicas. Esos que asisten a personas con contratos indefinidos, esos contratos indefinidos que promulga, entre otras, la recién aprobada reforma laboral, y no un debate sobre Religión sí o Religión no, católica, claro, porque del resto mejor ni hablamos, no se concibe. Muy español todo, por cierto.

En Geroa Bai hemos venido defendiendo esta posición no hoy, sino en los últimos cuatro años. Y en Geroa Bai no variamos según el día, no variamos según el momento, procuramos hacer lo que decimos y cumplir la palabra dada. Hace cuatro años nos sentamos en el Gobierno entonces con la representación sindical de este colectivo y les aseguramos que buscaríamos una solución pactada a su situación tras la reducción que se iba a dar en su asignatura. En esta legislatura hemos aprobado mociones en este sentido y hemos presentado una enmienda a otra ley, la proposición de ley foral que Izquierda-Ezkerra trajo a esta Cámara y que disponía la aplicación de la reducción de la asignatura de Religión al mínimo. Geroa Bai, como digo, presentó una enmienda con el mismo contenido, idéntico, al de esta ley que debatimos hoy. Idéntico porque nos ceñimos a recoger lo que los sindicatos o, mejor dicho, los representantes y las representantes sindicales del profesorado de Religión, de manera unánime, nos trasladaron, algo que se aprobó y que se puso en práctica en otros momentos en otras comunidades autónomas de este Estado. Era el mismo texto en forma de enmienda, que fue aprobada. No así la proposición de ley de la señora De Simón para reducir la asignatura, a la que Geroa Bai votó a favor. ¿Y saben quién votó en contra? Pues el PSN fue quien votó en contra. Votó en contra del dictamen de la proposición de ley foral para reducir la asignatura de Religión, tal y como se recoge en el Diario de Sesiones —pueden mirarlo ustedes— correspondiente a la sesión celebrada el 15 de enero de 2020. Así que no se equivoquen en el PSN, no se confundan pretendiendo confundir.

Miren, esta ley o, mejor dicho, su contenido, a nuestros ojos y a nuestra manera de ver, es absolutamente inocuo —nosotras lo vemos así— para la comunidad educativa. Es algo bueno para ellas, para las trabajadoras que imparten esa asignatura, ya de por sí bastante precarizadas, y no vemos, de verdad, en qué puede afectar al resto, dado que no impide, que no obliga y que no merma nada a

nadie, si acaso horas de guardias en los recreos es lo que merma, algo que hasta ahora se toma con agrado, o eso parece, por ese profesorado funcionario.

Y no es cierto que con esto se pretenda funcionarizar a nadie, no es verdad. Ya son fijas, no se les va a abrir la puerta de entrada falsa a nadie, es personal fijo de la Administración, ya están aquí, llevan muchos años aquí. Es, por lo tanto, falso que se pretenda funcionarizar o fijar a nadie sin que lo merezca o le corresponda. No estamos ante personal interino. Son cuestiones necesarias a poner en claro sobre la mesa para poder acometer el debate con certezas y no con prejuicios. Estamos ante personal contratado laboral indefinido.

Una vez que se acepta que estamos ante personal fijo de esta Administración, de la escuela pública, personal público, se pasa al siguiente nivel. «Pero es que este personal —lo decía el portavoz ayer— no accede bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad». No es verdad. Tal y como las propias trabajadoras nos relataron recientemente en esta Comisión y tal y como ya se ha apuntado aquí, el colectivo, según determinó en 2006 la LOE, ley básica estatal, accede al destino de conformidad con los criterios objetivos de valoración que se estimen adecuados por la Administración competente. Así es como acceden. Y se detalla claramente cómo, igual aquí que en Valladolid. Se respetarán en todos los casos los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Lo dice la ley. Quiero detenerme en esto último: se respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. El procedimiento de acceso al destino y los criterios de valoración para ello están sujetos a los mismos principios que gobiernan las demás contrataciones laborales de la Administración, no pudiéndose dar situaciones de discriminación, opacidad y arbitrariedad. Que es usted el responsable de la función pública. Si alguna Administración no cumple, porque me está negando esto, si alguna Administración no cumple, es esa Administración la que estaría incumpliendo la ley.

Estos criterios y principios se aplicaron ya en Navarra en agosto del año 2007 para rebaremar —rebaremar, algo que también se ha negado en Comisión en esta Cámara— a todo el profesorado de Religión y, siguiendo el orden de puntuación resultante, se fueron adjudicando las plazas a través de un acto público, igual que en las demás especialidades docentes. Igual, igual. Así que no es el dedo del arzobispo el que asigna.

Posteriormente, en Navarra se publicó la orden foral que sigue en vigor hasta el día de hoy, salvo que se esté pensando en cambiarla, no tenemos noticias de ello, Orden Foral 65/2013, de 5 de julio, que tiene como fin, como se describe en su exposición de motivos, regular el procedimiento de adjudicación de destinos y de movilidad para dar cobertura a los puestos de profesorado de Religión que, con ocasión de vacante, se definan en las plantillas para cada curso escolar, así como que en el procedimiento de contratación del profesorado de Religión que imparta docencia en los centros docentes públicos —públicos, dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra— quede garantizado siempre que se cumple según los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Orden foral. De acuerdo con las disposiciones de esta orden foral vienen realizándose tanto los actos públicos de adjudicación de vacantes del profesorado de Religión antes del comienzo de cada curso escolar como las adjudicaciones de las vacantes que se producen durante el curso y las adjudicaciones de las sustituciones que sea necesario cubrir.

Ya se ha relatado aquí cómo hay otros casos que se pueden asemejar, y se ha citado el Trinity College u otros organismos que acreditan y titulan, como podría ocurrir con el arzobispado en el caso del profesorado de Religión católica ¿verdad?, porque a los evangelistas no les acredita el arzobispo y, evidentemente, como no se ha resuelto el tema de la islámica, pues tampoco el arzobispo tiene nada que decir al respecto.

Despejado el bulo del dedazo arzobispal, volvemos al momento que nos ocupa, que es bastante serio, con el caso de estas docentes de la escuela pública. Mire, no se despide a 56 personas, no se va a despedir a 56 personas, se precariza a más de 165. Eso es lo que se hace. Y no es cierto que la solución pasa por gastar más. No se trata de gastar más. Se trata de gastar lo mismo que ahora mismo. Lo mismo que ahora mismo. La solución no pasa por gastar más. Sería mucho más fácil si el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra hablara, dialogara y negociara con este personal, si el Gobierno, que es quien tiene la potestad, resolviera esta circunstancia con su personal, pero, claro, cuando no se sienta, no dialoga, no negocia y no resuelve, pues algo habrá que hacer.

Desde Geroa Bai y ante la redacción maniquea, aquí se le ha puesto otro calificativo, pero desde luego maniquea, aquella que tiende a reducir la realidad a una posición radical entre el negro o el blanco, desde luego maniqueo es el informe del departamento, en el que se da parte de la información, pero se obvia otra parte, hemos hecho por eso una serie de preguntas escritas con el fin de disponer de toda la información que consideramos necesaria para posicionarnos ante esta ley que hoy tomamos en consideración. ¿Va el Departamento de Educación de Navarra a despedir al equivalente a 56,2 docentes de Religión o no? Porque ya ve que no ha quedado nada claro. Claro, porque lo que parece que quiere dar a entender el informe es

eso, pero después es el propio Consejero el que afirma que no, que no se va a despedir, que se va a recortar jornada a todas. En su defecto, si esto va a ser así, le preguntamos que cómo quedan esas jornadas y cuál es el sueldo medio, porque es interesante ver cómo quedaría. Y otra serie de preguntas, a las que, evidentemente, no hemos obtenido respuesta todavía. Sé que está en plazo, pero me hubiera gustado que se hubiera dado tanta prisa como la que se dio en no agotar el plazo haciendo un informe desfavorable y reduciendo el tiempo de espera para todas y para todos. Entiendo que llegará antes del debate último de esta ley, porque es necesario que lo leamos y que tengamos toda la información, y aquella referida también a esas otras consideraciones, aparte de lo que son los datos estrictamente objetivos, igual que ustedes hacen en su informe. Esas otras consideraciones van a tener también valor y peso.

Comunidades, lo hemos dicho aquí, como la Comunidad Autónoma del País Vasco, Galicia o Cataluña han procedido a solventar esta situación, en todos los casos con el apoyo del Partido Socialista, y según los casos con apoyos de sindicatos como UGT, Comisiones Obreras o ELA. ¿Por qué en Navarra no? Esa es la pregunta principal de esas otras consideraciones. Voy terminando, Presidente. No hemos obtenido respuesta, como decía, todavía. Para el debate de la ley se va a responder, porque el plazo expira. Consejero, tiene tiempo no solo para responder, para solventar la circunstancia sin forzar esta ley.

Por tanto, y ante la falta de soluciones y respuestas por el momento por parte del Departamento de Educación, por pura coherencia, esa que no es variable y sobre la que no aplica la geometría, (Murmullos), por pura coherencia…

SR. PRESIDENTE: Señora Solana, vaya concluyendo.

SRA. SOLANA ARANA: … la posición de Geroa Bai no puede ser otra que favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley foral. Mila esker. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Vamos a continuación con el turno —señorías, silencio— en contra. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señor Aguirre Oviedo, tiene un tiempo máximo de quince minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, miembros del Gobierno, señora Presidenta. Doy también la bienvenida al alumnado de Derecho Parlamentario de la Universidad de Navarra y a las representantes del profesorado de Religión.

Señor González, usted ha dicho que se quería desmarcar del debate de las ideas, pero su intervención ha sido pura ideología. Pura ideología. Ha llegado a cuestionar al Gobierno de Navarra porque apuesta por la educación pública.

Nos encontramos en un debate en el que se trata de legislar cuestiones que para nosotros no son oportunas, y nuevamente vemos en este Parlamento cómo la geometría variable se abre paso cuando a los diferentes grupos les parece más conveniente, haciendo uso de la ley del embudo, como ha hecho la señora Valdemoro anteriormente o como estamos viendo en este caso. Y supongo que a esto se refería la señora Valdemoro cuando decía lo de… (Murmullos)

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Perdón, señora Valdemoros.

SR. PRESIDENTE: Continúe, señor Aguirre Oviedo.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Perdón, sí, agradezco la rectificación y así yo puedo rectificar también. Decía que supongo que a esto se refería cuando usted hablaba de mañana entretenida, a las coincidencias que iba a haber en las votaciones en este Parlamento. Y esperemos, señora Solana, pues que esto no signifique un acercamiento de Geroa Bai a Navarra Suma para la próxima legislatura ¿verdad?, aunque también es verdad y también hay que decirles que en esta legislatura han coincidido más con la derecha que con sus socios de izquierdas y progresistas, y eso en educación lo hemos visto más de una vez. Y vemos también cómo se retuercen los argumentos o incluso se utiliza a determinados colectivos para justificar decisiones que tienen difícil explicación.

Hoy Navarra Suma trae una proposición de ley en la que se pretende regular las condiciones de trabajo de un determinado colectivo y tendrá que explicar por qué no lo ha hecho, porque no lo ha hecho, por qué hay que hacerlo con el profesorado de Religión y no hubo que hacerlo con el de Filosofía o con el de Educación Física, que también se ajustaban al acceso que habían tenido y al cumplimiento de la norma cuando se les despidió en su momento. En Navarra en 2012 fueron a la calle cientos de profesores y profesoras que habían accedido a su puesto de trabajo con base en la norma, y con los recortes que ustedes aplicaron, pues se les dejó en la calle. Espero que en su réplica pueda hacerlo, señor González, aunque ya le digo que no tengo mucha esperanza, no tengo esperanza en que lo haga.

Y lo mismo le digo también a la señora Solana, porque su intervención tampoco nos ha dejado claro los verdaderos argumentos y los verdaderos motivos que tienen para hacer esto. Usted ha hablado de aquella sesión en el Parlamento, en la Comisión, cuando se debatió la ley de Izquierda-Ezkerra, que se aprobó la moción, la enmienda,

perdón, y no se aprobó el dictamen, pero no ha dicho nada de por qué el Partido Socialista no apoyó, porque no se aprobó nuestra enmienda. La enmienda que nosotros presentamos no se aprobó, y la ley no iba a salir como nosotros establecíamos. Por lo tanto, habría que decirlo todo, claro, no solo la parte que nos conviene ¿verdad? Y le digo que no aclaran sus motivos porque en su caso hemos escuchado argumentos de diferentes tipos, hasta el punto de que el señor Esparza tuvo dudas incluso de si iban a cumplir el acuerdo y si iban a aprobar esta toma en consideración. En algún momento el señor Esparza tuvo dudas de la aprobación de esta toma en consideración, ¿verdad, señor Esparza? Han pasado ustedes de decir que el informe del Gobierno, al que luego me referiré, era completo, extenso y contundente a decir que la responsabilidad era del Consejero y que tenía tiempo hasta hoy para tomar decisiones. No se puede retorcer la realidad. Por eso les digo que deberían explicar los verdaderos motivos que les llevan a actuar así con este tema, no vaya a ser que hubiese un acuerdo con Navarra Suma y ahora no se puedan desdecir del mismo, aun con los argumentos que el informe presenta.

Argumentan la inacción del Consejero, como digo, pero, miren, en 2020, cuando el departamento antes de la pandemia había vuelto a calendarizar el Pacto por la calidad de la educación pública en el acuerdo presupuestario con EH Bildu, presupuestos a los que ustedes votaron a favor, en plena pandemia apoyaron una ley con Navarra Suma, en el momento más crítico de esa pandemia. Y hoy dicen ustedes que apoyan la ley porque el departamento no hace nada. Pero miren cómo es de tozuda la realidad y cómo se abre paso que en el primer caso, en la ley de 2020, el departamento actuaba para dar cumplimiento a un pacto firmado por ustedes y que no cumplieron. Y hoy, en 2022, lo que hace el departamento es dar cumplimiento al acuerdo de legislatura, que reza en su punto 5, en lo referente a Conocimiento, educación e igualdad de oportunidades, lo siguiente: «Promover una escuela pública laica. Aprobar la reforma para reducir el horario al mínimo». Y ustedes no dijeron nada del profesorado de Religión, no dijeron nada, ni de cómo esto les iba a afectar.

Como he dicho antes, el Gobierno de Navarra presentó un informe, al que ya he hecho referencia, contrario a esta proposición de ley que en virtud de la mayoría de los grupos, incluido Geroa Bai, era completo, extenso y contundente, en el que se cuestionaba la idoneidad de esta norma, informe que, por supuesto, Navarra Suma ya se ha encargado de desprestigiar, como suele hacer normalmente. Falta de idoneidad de esta norma basada en varios cuestionamientos. El primero, la reducción de las sesiones de Religión y lo que ello supone en cuanto a las necesidades educativas que va a tener el Departamento de Educación. En segundo lugar, el coste económico que esto supondría, valorado en más de 2,5 millones de euros. Y, en tercer lugar, lo establecido en el Real Decreto 696/2007, en su punto 4.2, en el que se regula la contratación del personal laboral y concretamente del profesorado de Religión.

Los dos primeros criterios son básicos y fáciles de entender, sobre todo en lo referente al sobrecoste que genera. Ustedes no indican tampoco cómo pretenden financiar este incremento, y entendemos que esto ya requeriría también una explicación. En cuanto al tercero, a lo que el departamento hace referencia respecto a la contratación, debemos tener en cuenta lo siguiente. Este profesorado de Religión accede a la profesión con base en una norma que no les obliga a realizar ningún examen ni ninguna oposición, sino que es el arzobispado, en el caso del profesorado de Religión, el que les da o no el certificado de idoneidad para impartir la enseñanza de esta materia. Hemos escuchado que este profesorado cumple con la norma y, por supuesto, nosotros en la sesión de trabajo también dijimos que se cumple con la norma, solo faltaba también que la Administración contratase fuera de norma. Cumplen con esa norma, pero acceden a su puesto con un contrato laboral indefinido, como así se recoge en la norma y como ya han indicado anteriores portavoces.

Y algo que para nosotros es altamente esclarecedor es lo que aparece en el punto 4.2, que decía antes, que regula la contratación, e indica que la contratación del personal laboral de Religión deberá adecuarse a las necesidades de los centros públicos y a la planificación educativa. Deberá adecuarse a las necesidades de los centros públicos y a la planificación educativa. Por lo que una reducción de horas lectivas debe tener reflejo en la contratación del personal que las atiende. Ahora bien, esto no es óbice para que el profesorado, como no puede ser de otra manera, tenga reconocidos todos los derechos que asisten a cualquier trabajador y trabajadora, a cualquiera, sean trabajadores a cargo de la Administración Pública o trabajadores a cargo de cualquier empresa privada. Todos los trabajadores tenemos reconocidos nuestros propios derechos y esos no se le conculcan a nadie. Sin embargo, indica el informe también, cualquier medida que implique una contratación superior a las necesidades contravendría los principios de buena gestión de los recursos públicos que prohíben un gasto superior al necesario. Y esto es lo que nosotros no entendemos, que quienes han tenido responsabilidades de gestión sean capaces de apoyar esta proposición de ley.

También escuchamos muchas veces que esto que se pide se ha hecho en otras comunidades autónomas. Habría que analizar cómo se están

desarrollando estas medidas en esas comunidades autónomas y cómo están funcionando y qué es lo que se está haciendo. Y creo recordar que en ningún caso se ha hecho vía ley, como se pretende hacer aquí. Creo también que es oportuno recordar que otras comunidades autónomas decidieron reducir la carga lectiva de la Religión con base en lo que permitía la LOMCE y aquí, en Navarra, durante la legislatura pasada, no se hizo.

Y hablamos del concordato con la Santa Sede, y es cierto que existe un concordato, pero, señora Solana, su partido en el Congreso de los Diputados nunca ha ido contra el concordato. Por lo tanto, ni reducir las horas lectivas de Religión ni sacarla de las aulas ni trabajar por ello.

Por último, quiero dirigirme también al profesorado de Religión, cuyas representantes nos acompañan en este Pleno. Vaya por delante que no cuestionamos en ningún momento su capacidad ni su profesionalidad, las cuales están fuera de toda duda. No cuestionamos ninguna de esas capacidades que ustedes tienen para impartir esta asignatura. Y es entendible que, ante esta situación, quienes se van a ver afectados por la reducción de las horas lectivas de Religión estén preocupados, es más, estén más que preocupados por cómo pueda afectar a su puesto de trabajo. Y como dijimos en la sesión que compartimos con ustedes es posible que haya alternativas para buscar soluciones, pero consideramos que esta ley no lo es por las implicaciones que conllevaría y que ya hemos citado. Es más, este profesorado tendrá en los próximos dos años una gran oportunidad para obtener plaza de funcionario docente, puesto que se prevé que en el concurso… Estoy acostumbrado a interrupciones de sus señorías, pero del público…

SR. PRESIDENTE: Continúe, señor Aguirre.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Es más, este profesorado tendrá en los próximos dos años una gran oportunidad para obtener plaza de funcionario docente, puesto que se prevé que en el concurso de méritos extraordinario y en el concurso-oposición de estabilización se valorará de forma muy relevante la experiencia docente, incluida, señor González, María, y más con todo ese bagaje que usted ha relatado. Por lo tanto, van a tener oportunidades para estabilizar su situación y solucionar la situación que están reclamando, y sobre todo con total seguridad jurídica. Y esto creo que es importante, con total seguridad jurídica. Pero también les dijimos que cuidasen con quien hoy les echaba la mano al hombro para acompañarles en sus reivindicaciones, puesto que nunca hicieron nada con este colectivo. Creo que en algún otro momento también hubo profesores de Religión que fueron despedidos en decisiones que se tomaron en otras legislaturas. Por lo tanto, cuiden también, como les dije en su momento.

Termino ya, señorías. Le hemos escuchado hoy también decir a la señora Solana que se va a precarizar a un colectivo como el del profesorado de Religión. Resulta paradójico que lo afirme quien votó en contra de la reforma laboral, que acordó el Gobierno de España con los agentes sociales, una reforma laboral que ha visto mejorada la calidad de vida de miles de trabajadores y trabajadoras de este país.

Finalizo en forma de resumen. Votaremos en contra de esta toma en consideración porque entendemos que esta no es la solución, y no lo es por varias cuestiones que ya hemos comentado, porque supone incremento de gasto que no sabemos cómo pretenden financiar, porque genera una gran inseguridad jurídica y porque nuestro compromiso con la consecución de una escuela pública laica y de calidad está en la base de nuestro planteamiento y es un compromiso en el acuerdo de legislatura. Nosotros podemos decir que cumplimos, que nuestro compromiso con la educación y con el acuerdo de legislatura está fuera de toda duda. Para todo lo demás, señora Valdemoros, como lo haremos a lo largo de la mañana de hoy, geometría variable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Hamabost minutuz, zure jarrera finkatzeko, Ruiz Jaso andrea, zurea da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi. Lehenik eta behin, ongietorria gaurkoan hurbildu zareten erlijioko irakasle guztiei eta gurekin batera ditugun ikasle guztiei ere.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a todos los profesores y profesoras de religión que hoy se han acercado hasta aquí y también a todos los alumnos y alumnas que tenemos entre nosotros].

Eztabaida hau «cajón de sastre» bilakatu da. González jaunak desideologizatzeko eskatu digu beste batzuei, berak ideologiaz betetako diskurtso bat egin duenean, eta gero jada lan erreforma ere tartean sartzen zaigu. Erabaki politiko batzuk badaude eztabaida honen atzean, lan afera bat ere badago eztabaida honen atzean, eta interes jakin batzuk ere badira eztabaida honen atzean.

[Este debate se ha convertido en un cajón de sastre. El señor González nos ha pedido a los demás que nos desideologicemos, mientras él realizaba un discurso lleno de ideología, y luego ya se nos mete de por medio la reforma laboral. En el trasfondo de este debate hay unas decisiones políticas, también una cuestión laboral, así como unos determinados intereses].

Esan den moduan, pasa den martxoaren 16an lan-saio bat izan genuen erlijioko irakasleekin, ados egon ala ez, erabat ados egon ala ez, kolektibo guztiek, eta batez ere kaltetuta aterako diren kolektibo guztiek, badaukatelako eskubidea entzunak izateko, eta guk badaukagulako ardura eta betebehar bat horiei guztiei entzuteko. Eta errespetu osoa merezi dute irakasle hauek, hori zalantzarik gabe, eta, lan-saio horretan esan genuen bezala, inork ere ez du zalantzan jartzen profesionaltasuna eta hezkuntza publikoari egindako ekarpena.

[Como se ha dicho, el pasado 16 de marzo tuvimos una sesión de trabajo con el profesorado de religión, porque, se esté de acuerdo o no, se esté completamente de acuerdo o no, todos los colectivos, y especialmente todos los colectivos que van a resultar perjudicados, tienen derecho a ser escuchados y porque nosotros tenemos la responsabilidad y la obligación de escucharles a todos. Y, sin duda alguna, este profesorado merece todo el respeto y, como dijimos en aquella sesión de trabajo, nadie pone en duda su profesionalidad y su aportación a la educación pública].

Esan bezala, erabaki politiko bat hartu da, heldu den ikasturtetik aurrera gauzatuko dena, gobernua osatzen duten alderdiek eta Izquierda-Ezkerrak sinatutako akordio programatikoan jaso zen moduan, erlijioaren ikasgaia, legediak aitortzen duen, baimentzen duen karga lektiboaren gutxienekora murrizteko. Eta guk bat egiten dugu erabaki politiko horrekin, ados gaude. Ados egongo ginateke, era berean, Konkordatoa bertan behera utziko balitz eta erlijioa hezkuntza sistematik kanpo geratu izan balitz edo geratuko balitz.

[Como he dicho, se ha adoptado una decisión política, que se plasmará a partir del próximo curso escolar, con el objetivo de, tal y como se recogió en el acuerdo programático firmado por los grupos que forman el Gobierno y por Izquierda-Ezkerra, reducir la carga lectiva de la asignatura de religión al mínimo legalmente reconocido y permitido. Y nosotros nos sumamos a esa decisión política, estamos de acuerdo. Como, igualmente, también estaríamos de acuerdo si se derogara el Concordato y la religión hubiera quedado o quedara fuera del sistema educativo].

Eta horretan Aguirre jaunak ez dakit Solana andreari zer esan nahi izan dion. Bai, egia da, alderdi batzuek kontra bozkatu dute mozioak aurkeztu izan direnean Diputatuen Kongresuan ere, baina uste dut paradoxikoagoa dela mozio horien alde egitea, Alderdi Sozialistak batzuetan egin izan duen bezala, eta gero, bere esku daukanean erabaki hori hartzea, ez hartzea eta, kontrara, uko egitea eskumena Espainiako Gobernuarena denean, gehiengo posibleak badaudenean Diputatuen Kongresuan eta hori errealitate bilaka daitekeenean. Baina hori ere estatu afera bat da, eta estatu interes jakin batzuk badaude horren atzean. Nik ere ez dut "cajón de sastre" eztabaida honetan beste aferarik gaineratuko, baina baditugu orain dela oso aste gutxitako bestelako adibide batzuk estatu interesak noraino irits daitezkeen argi erakusten dutenak, irizpideak egun batetik bestera aldatzeko.

[Y sobre esto no sé qué ha querido decirle el señor Aguirre a la señora Solana. Sí, es verdad que algunos partidos han votado en contra cuando también en el Congreso de los Diputados se han presentado mociones, pero creo que resulta más paradójico apoyar esas mociones, tal y como ha hecho en ocasiones el Partido Socialista, para después, cuando la decisión está en su mano, no adoptarla y, al contrario, renunciar a ella cuando es una competencia del Gobierno de España, cuando en el Congreso de los Diputados existen mayorías suficientes y la posibilidad de dar lugar a una realidad. Pero también esto es una cuestión de estado, y tras ella existen determinados intereses de estado. Yo no voy a añadir otro tema a este debate "cajón de sastre", pero disponemos de otros ejemplos de hace muy pocas semanas que muestran a las claras hasta dónde pueden llegar los intereses de estado, para que los criterios pueden cambiar de un día para otro].

Edozein kasutan —eta banoa gaurkoan Navarra Sumak ekarri duen lege proposamenaz hitz egitera—, esan bezala, erabaki politiko bat hartzen denean erabaki politiko guztiek dituzte ondorioak, eta horiek aurreikusten saiatu behar du Administrazioak, zilegi izanda ere erabaki politiko haiek. Nola? Lehenik eta behin, entzunez. Eta nik jakin nahiko nuke Hezkuntza Departamentuaren aldetik benetan inolako saiakerarik egin den behintzat entzuteko. Lan-saioan irakasle hauek azaldu ziguten urte eta erdiz saiatu direla prozesu honetan zehar kontseilariarekin egoten, saiatu direla beraien aldarrikapenak edo beraien errealitatearen berri ematen, eta ez dutela lortu. Nik uste dut horrek ezinbesteko lehen urratsa izan behar duela, erabaki politikoak auzitan jarri gabe, inportantea delako, entzuteaz harago, erabaki horiek izan ditzaketen kalteak ahal den neurrian arintzea, bereziki kolektibo honen errealitateari so egiten baldin badiogu. Eta esan da: gehienak emakumeak dira, horietako asko adinekoak dira eta esperientzia luzekoak dira. Beraz, kalte horiek ahal den neurrian arintzeko aukerak ikusi behar dira, aztertu behar dira eta dagokion tokian —eta hori bai oso garbi esango dut, eta esan nuen lan-saioan ere— negoziatzen saiatu behar da.

[En cualquier caso —y paso ya a hablar de la proposición de ley que nos trae hoy Navarra Suma—, como he dicho, todas las decisiones

políticas que se adoptan tienen su repercusión y, por muy legítimas que sean esas decisiones políticas, la Administración debe intentar prever sus consecuencias. ¿Cómo? En primer lugar, escuchando. Y yo querría saber si el Departamento de Educación ha hecho de verdad algún intento siquiera de escuchar. En la sesión de trabajo este profesorado nos manifestó que durante año y medio a lo largo de este proceso han estado intentando reunirse con el Consejero, han intentado trasladarle sus reivindicaciones o darle cuenta de su realidad, y que no lo han conseguido. Creo que ese tiene que ser un primer paso inexcusable porque, sin poner en cuestión las decisiones políticas, más allá de escuchar, es importante minimizar en la medida de lo posible los perjuicios que esas decisiones puedan causar, sobre todo si se presta atención a la realidad de este colectivo. Y ya se ha dicho: se trata en su mayoría de mujeres, muchas de ellas de edad avanzada y larga experiencia. Por tanto, se deben analizar las opciones para, en la medida de lo posible, paliar esos perjuicios, y se debe intentar negociar —y eso lo quiero dejar muy claro, y también lo dije en la sesión de trabajo— allí donde corresponda].

Nik ez dut partekatzen C1 eta bestelako akreditazioak ematen dituzten organo pribatuekin konparaketa egiten denean. Bestelako entitate pribatu batzuk akreditazio deigarri batzuk ematen dituzte, baina horiek ez dute kentzen edo ez dute galarazten irakasle horiek funtzionario moduan sartzea lanpostu finkoa lortzeko Administrazioan. Hemen ez da sarbide kontua bakarrik; sarbide diferentea, baina erregimen kontraktuala da diferentea dena. Eta horretan C1 nork ematen duen edo nork ez duen ematen horrekin konparaketa ez zait benetan zuzena iruditzen.

[Yo no comparto que se compare con órganos privados que expiden el C1 y otro tipo de acreditaciones. Otras entidades privadas expiden unas acreditaciones llamativas, pero ello no impide que ese profesorado ingrese en la función pública con un puesto fijo en la Administración. Aquí no se trata solo del acceso; el acceso es diferente, pero lo que es diferente es sobre todo el régimen contractual. Y compararlo con quién da o deja de dar el C1 no me parece correcto, realmente].

Kontua da: lege hau da konponbidea? Gure ustez ez, eta horregatik bozkatuko dugu kontra. Hezkuntza Departamentuak egindako kalkuluen arabera, bi urtetan 56,2 jardunaldi gutxiago izanen dira erlijio ikasgaiaren karga lektiboan, eta lege honek planteatzen duena da kontratu horiek ehuneko ehunean mantentzea, hori derrigorrez mantentzea, eta horretara behartzea Hezkuntza Departamentua edo Gobernua.

[La cuestión es: ¿esta ley es la solución? Nosotros creemos que no, y por eso votaremos en contra. Según cálculos del Departamento de Educación, en dos años habrá 56,2 jornadas menos en la carga lectiva de la asignatura de religión, y lo que esta ley está planteando es que se mantengan obligatoriamente el cien por cien de esos contratos y obligar a ello al Departamento de Educación o al Gobierno].

Gure ustez ineditoa litzateke, eta juridikoki zalantzagarria, Parlamentu hau hezkuntza-planifikazioan, ikastetxeen autonomian eta langileen ordezkaritzari dagokion negoziazio batean sartzea. Araudiak, egia da –esan zuten irakasleek lan-saio hartan–, utziko lieke, uzten die –eta egungo errealitatea hori da–, erlijio ikasgaia emateaz harago, bestelako jarduera batzuk, bestelako lan batzuk egiten, bestelako funtzio batzuk betetzen ikaste-txeetan, bizikidetza planetan, koordinazioan, zuzendaritzan, bestelako plan batzuen ardurak badituzte; baina horiek, eta esan nuen lan-saioan ere, ikastetxeen planifikazioari eta ikastetxeen autonomiari ere badagozkie. Beraz, Parlamentuan onartutako lege baten bidez nolabait behartzea ikastetxe guztiak ardura horiek guztiak erlijio irakasleen esku uztera gure ustez ez da arduraz joka-tzea.

[En nuestra opinión, sería algo inédito y jurídicamente dudoso que este Parlamento se inmiscuyera en la planificación educativa, en la autonomía de los centros y en una negociación que corresponde a la representación de los trabajadores. Es verdad, como nos trasladó este profesorado en la sesión de trabajo, que la normativa les permitiría, les permite –y esa es la realidad actual–, además de impartir la asignatura de religión, realizar otras labores y otras funciones en los centros, en los planes de convivencia, en coordinación, en dirección, ostentan la responsabilidad en otros planes; pero ello, y lo dije también en la sesión de trabajo, es algo que corresponde también a la planificación de los centros y a su autonomía. Por tanto, pensamos que no sería sensato que, mediante una ley aprobada en el Parlamento, obligáramos a todos los centros a dejar todas esas responsabilidades en manos del profesorado de religión].

Eta honek ere badauka beste buelta bat, eta da erlijioko irakasleek dagoeneko ardura horietako asko betetzen dituztela ikastetxe askotan. Hori defendatzen duten taldeek kalkulua egin dute, egun funtzio horietako asko betetzen baldin badituzte, benetan kontratuak ehuneko ehunean mantentzeko, 56,2 jardunaldi betetzeko, adina emango luketela bestelako ardura horiek? Guk benetan zalantza handiak ditugu.

[Y esto tiene otra vuelta, y es la de que en muchos centros el profesorado de religión ya se está haciendo cargo actualmente de muchas de esas responsabilidades. ¿Los grupos que defienden eso han hecho el cálculo, si actualmente se desempeñan muchas de esas funciones, de que esas funciones restantes darían como para mantener el cien por cien de los contratos, como para cubrir esas 56,2 jornadas? De verdad, nosotros tenemos muchas dudas].

Guk uste dugu —eta honekin amaituko dut— soluziobideak planteatu behar direla, planteatzeko aukerak bilatu behar direla, bereziki egoera zaurgarrienean dauden langileen errealitatea aintzat hartzeko eta hori arintzeko; baina, edozein kasutan, langileen ordezkaritzari eta Administrazioari dagokie dagokion esparruan, eta hori sindikatuen eta Administrazioaren arteko negoziazio esparruan egin behar da, aukera guztiak mahai gainean jartzeko, irizpide argiz, gardentasunez, inor agrabiatua sentituko ez den kontestu batean eta aukerak mahai gainean jarrita. Lan afera bat da, eta lan afera baten soluzioa lan esparruari dagokio, eta hori defendatzen jarraituko dugu.

[Nosotros creemos —y con esto termino— que deben plantearse vías de solución, especialmente para tener en cuenta y paliar la realidad de aquellos trabajadores que se encuentran en una situación más vulnerable; pero, en cualquier caso, es algo que corresponde a la representación de los trabajadores y a la Administración en su ámbito respectivo, y algo que debe llevarse a cabo dentro de un proceso de negociación entre los sindicatos y la Administración, para que planteen todas las alternativas, con criterios claros, con transparencia, en un contexto en el que nadie se sienta agraviado y poniendo las opciones sobre la mesa. Se trata de una cuestión laboral, cuya solución corresponde al ámbito laboral, y eso es lo que vamos a seguir defendiendo].

Beraz, esandako guztiarengatik, gure botoa kontrakoa izango da. Mila esker.

[Así pues, por todo lo manifestado, nuestro voto va a ser en contra. Muchas gracias].

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Ruiz Jaso andrea. Goazen orain Podemos Ahal Dugu foru parlamentarien elkartearen txandarekin. Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, señora Aznárez Igarza, tiene quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna, eta egun on guztioi. Gobernuko lehendakari andrea, kontseilari jaun-andreok eta parlamentari jaun-andreok y, cómo no, bienvenidas y bienvenidos también al alumnado de la Universidad de Navarra. Espero que este debate sea interesante, profesorado. Creo también ver a nuestro senador autonómico, el señor Martínez, egun on. Y, cómo no, el profesorado de Religión, que también hoy nos atendéis.

Me gustaría poner encima de la mesa unas reflexiones que hagamos conjuntamente los diferentes grupos políticos. Hoy con esta proposición de ley que nos presenta Navarra Suma, que va a salir adelante con el apoyo de Geroa Bai, bueno, yo creo que es un acto también de empatía con el profesorado. Un acto de empatía que echamos de menos, porque correspondería también a un acto de empatía que debería haberse hecho desde el Departamento de Educación. Hablamos de personas, hablamos de personas con ojos, boca, cara, sentimientos, vidas laborales. Hablamos de mujeres también, que muchas de ellas hoy nos acompañan. Son mujeres que llevan una trayectoria educativa en centros públicos. Muchas de estas mujeres ingresan el único sueldo en sus casas. Por lo tanto, esa capacidad de empatía es necesaria porque hablamos de personas y hablamos de personas con cierta edad, transcurrido ya el medio siglo de vida, que también pretenden terminar sus vidas con unas jubilaciones dignas para esas vidas dignas de ser vividas. Por lo tanto, insisto, el acto de empatía debería de haberse dado por parte del Departamento de Educación; por su parte, señor Consejero, haberse reunido, porque creo que, si estamos todas tratando por ese interés general y por ese servicio público, dice mucho de un Gobierno de coalición, al que yo también pertenezco, que carezcamos de esa empatía en situaciones que ahora nos están demandando, que son límites y que son difíciles para ellas y para ellos. Por lo tanto, esta reflexión la quería poner encima de la mesa.

Pero también otra reflexión, los grupos que aquí representamos la mayoría parlamentaria aprobamos en el Congreso la LOMLOE, y hoy lo que hacemos es transponer lo que la legislación estatal nos obliga a llevar a cabo en nuestra Comunidad Foral. Por lo tanto, si la LOMLOE nos dice que tenemos que reducir el horario de la asignatura de Religión, eso conlleva, sin duda alguna, a que también el profesorado de Religión va a haber mermadas las horas para la docencia de esa asignatura. Por lo tanto, en coherencia con lo que Podemos Ahal Dugu firma aquí en el acuerdo de legislatura y en coherencia con el trabajo realizado por nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso de las Diputadas y los Diputados, Unidas Podemos, aquí hoy votaremos en contra de esta proposición de ley, que, según la señora Valdemoros, igual puede ser también una proposición de ley de acuerdo de legislatura entre Navarra Suma y Geroa Bai, porque cuando dos grupos comparten inquietudes y comparten demandas parece que para la señora Valdemoros es un acuerdo de legislatura. No, es un acuerdo que se da esta circunstancia con esta pro-

posición de ley. Cada una y cada uno es libre de optar por un voto favorable o un voto desfavorable.

No sé si para la señora Valdemoros y para Navarra Suma este debate tiene esa perspectiva holística, seguramente sí, porque votarán a favor, cuando votan en contra no tiene esa perspectiva holística. Y, seguramente, esta proposición de ley tampoco para la señora Valdemoros ni para Navarra Suma será una patraña, porque, claro, como es su proposición de ley, ya no son patrañas. Por tanto, yo creo que las reflexiones tienen que ser con amplitud de miras y no solamente defender, denostar, ridiculizar e infantilizar proposiciones que vienen de otros partidos políticos y que yo me manifiesto en contra. Yo creo que todas estamos legitimadas para defender lo que defendemos.

Retomo. Hoy nos encontramos con esa reducción horaria prevista para el próximo curso. Se prevé una carga lectiva para 87 docentes, a las que se añaden 20 más por reducciones por edad o liberaciones sindicales, entre otras. Por tanto, el excedente —y lo pongo entre comillas, discúlpenme— sería de 28 personas, con un coste aproximado de 1.300.000 euros para el siguiente curso, y quedarían 56,2 —por eso digo lo de empatizar, porque somos personas, no somos estadística— docentes sin clases que impartir. Por lo tanto, mantener esos contratos supone al erario, supone a las arcas forales algo más de 2,5 millones de euros. En cualquier caso, en otra asignatura o materia distinta de la Religión, en la que por variaciones en el número de alumnas y alumnos matriculados o modificación del currículo se reducen horas o clases, ha sido necesario también reducir la contratación, y han puesto ejemplos aquí compañeras y compañeros. Cuando se reducen horarios, en otras legislaturas también y hay que ser sinceras, también se han reducido esas contrataciones. Esto ocurre ¿cuándo? Pues muy fácil, tanto cuando hay un descenso de ese alumnado matriculado como también cuando por decisiones políticas —y aquí estamos, como bien dice la señora De Simón Caballero, para hacer políticas, sobre todo políticas públicas— se reduce o elimina alguna materia. Es lo que ocurrió cuando la denominada Ley Wert, ¿se acuerdan ustedes?, del Partido Popular, eliminó la asignatura de Educación para la Ciudadanía y poco, o nada diría yo, protestó la bancada de la derecha por que se suprimieran contrataciones en el profesorado, poco o nada.

Por lo tanto, que nos quede claro, sobre todo a las familias, que la reducción al mínimo legal de las horas de Religión no va a suponer una disminución de horas lectivas para el alumnado, porque las horas se distribuirán entre otras materias, va a ser así, esas horas se van a distribuir entre otras materias que también tendrán que ser reforzadas con más docentes.

Además, quiero incidir, señorías de la bancada de la derecha, tampoco su propuesta nos detalla qué actividad deberían tener si no dan clase para seguir percibiendo el sueldo y mantener sus condiciones, condiciones laborales, y aquí recojo el guante que lanzaba la señora Ruiz Jaso, creo que es en la mesa sectorial, creo que son los sindicatos los que tienen que seguir negociando y transitando hacia una salida, creo que ese es el espacio. Y parece ser que tampoco ese espacio se escucha. Por lo tanto, yo creo que trasciende también de esta proposición de ley.

Este debate, y permítanme la expresión, señorías, es el de la hipocresía infinita. ¿Por qué? Porque seguimos sin denunciar ese concordato con la Santa Sede, seguimos manteniendo el concordato con la Santa Sede. Y damos cifras: la Iglesia recauda anualmente, según informes de Europa Laica, en torno a 335 millones en donativos sin control fiscal. El 36 por ciento de su financiación sería este, a los que tendríamos que sumar 11.600 millones que salen de los Presupuestos Generales del Estado, más del 1 por ciento del PIB, a través de los distintos privilegios fiscales, patrimoniales y económicos. A esto también se le tendrían que añadir los 160 millones del fondo de reserva de la Conferencia Episcopal, por no hablar de lo que recauda vía IRPF anualmente.

Por lo tanto, ¿no podría compensar la propia Conferencia Episcopal a sus trabajadoras y a sus trabajadores? No sé si con esta pregunta retórica, señor Aguirre Oviedo, respondo al tema de la financiación. Si tanto recauda la Conferencia Episcopal por todo lo que ha relatado, podría también tener un gesto solidario para con sus trabajadores y trabajadoras, y compensar, de alguna manera, de sus fondos lo que hoy se nos está exigiendo.

Por otra parte, sigo con la hipocresía infinita, seguimos ofertando la asignatura de Religión, mientras, por ejemplo, hemos visto que desaparece la asignatura de Filosofía, que, bueno, gracias a Unidas Podemos, al menos en Bachillerato se va a mantener, pero en la ESO desaparece. O seguimos destinando dinero público a aquellos centros que segregan por sexo, que nos supone, además, anualmente en torno a 11 millones de euros. Lo digo por lo de la hipocresía infinita. O también sigue vigente, como ya se ha mencionado, la Orden Foral 65/2013, donde se regula el procedimiento de incorporación a las listas de contratación. Si no se ajusta ahora mismo a la realidad educativa que la LOMLOE nos supone, deróguenla o redacten una nueva y publiquen una nueva orden foral, si es que esto va a dar más seguridad jurídica.

Por lo tanto, todos los Gobiernos han tenido capacidad suficiente, porque todos los grupos aquí presentes hemos tenido capacidad de gobernar y ningún Gobierno, independientemente de sus

mayorías o no, no ha podido, no ha tenido capacidad o no ha querido tomar medidas con lo que hoy nos trae aquí.

Por lo tanto, señorías de Navarra Suma eta señorías de Geroa Bai, nuestro voto va a seguir siendo en contra, pero ¿por qué? Tenemos un acuerdo de legislatura con Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, que también lo firmó Izquierda-Ezkerra, aunque no sea parte del Gobierno, pero los cuatro grupos firmamos este acuerdo programático, donde se deja claro cuál es la senda que tiene que seguir desarrollando el Gobierno, cuál es la senda que tenemos que seguir apoyando los grupos que firmamos aquel acuerdo programático. A nosotras nos encontró el Gobierno del Estado en la votación a favor de la LOMLOE. El Gobierno del Estado también y el Gobierno de Navarra nos encontrarán en todo el desarrollo que tenemos que llevar a cabo con la LOMLOE, y ahí es donde se posiciona Podemos Ahal Dugu. Lo demás. insisto, tema laboral, creo que los sindicatos tienen que hacer una gran labor, pero hay aquí un gran vacío y una gran deficiencia, que es la falta de empatía. Empaticemos con la gente porque, señor Consejero, insisto, son personas con una edad, que quieren además tener una jubilación digna para ser vivida. Y yo creo que la escucha muchas veces favorece, que lo que hoy aquí nos están demandando parte mucho de la capacidad que tengamos de escuchar o no, para dar respuestas válidas a las situaciones. Pero, insisto, nuestro voto va a ser negativo. Muchas gracias por la escucha.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Aznárez Igarza. Turno ahora del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, tiene un máximo de quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo, señorías. Muy buenos días a todo el público que nos acompaña, en particular al profesorado de Religión, al que afecta a esta proposición de ley que trae Navarra Suma.

Izquierda-Ezkerra va a votar en contra por varios motivos, pero el principal es porque entendemos que esta proposición de ley no ofrece una solución concreta para el profesorado de Religión. Ni siquiera lo que propone, bajo nuestro punto de vista —luego me extenderé en esta cuestión—, es viable desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista de concordar los derechos de unos y de otros, de unas y otras en algunos casos.

En todo caso, cualquier reforma en el ámbito educativo siempre lesiona, deja damnificados, lo cual es una cuestión grave y preocupante. Y sí que es verdad que en rara ocasión la norma aborda una solución o una salida a los colectivos que son perjudicados desde el punto de vista laboral.

Dado el cómo ha ido del debate, yo sí me veo obligada a hacer alguna consideración y alguna aclaración, porque aquí hay dos cuestiones que están relacionadas, pero que son muy diferentes. Una tiene que ver con la definición del currículo escolar en Navarra. Hay una decisión de reducir al mínimo la enseñanza de la Religión, que desde Izquierda Ezkerra —no solo de la católica, sino también de todas las demás— saludamos desde nuestra posición tan clara y tan definida desde siempre a favor de una escuela laica, y de mantener la enseñanza religiosa en el ámbito privado, tanto en las iglesias o en los lugares donde realizan sus actividades las diferentes confesiones religiosas como en el ámbito familiar, porque entendemos que esto forma parte del ámbito privado. Decía que hay dos temas: uno es el ámbito curricular y el otro se refiere a las repercusiones que tiene esa modificación curricular en el profesorado. Son dos cuestiones bien diferentes a la hora de determinar cómo se trata cada una de estas cuestiones.

A nosotros y a nosotros, ya saben, se nos queda corta esta reducción horaria. Ya saben que nuestra posición ha sido siempre y será, lo acabo de explicar, una posición clara por la laicidad de la institución escolar. Por lo tanto, entendemos que la religión no debe formar parte del currículo escolar y esa transmisión de valores, religiosos o no sean religiosos, como decía, es responsabilidad de las familias y responsabilidad de las iglesias.

El caso es que hay otra cuestión que a nosotros siempre nos queda corta en el tema curricular, y es que el hecho religioso debería formar parte del currículo, porque, de hecho, las religiones han sido determinantes en la construcción de las sociedades pasadas y han sido determinantes en las características de la sociedad que tenemos hoy. Por lo tanto, el hecho religioso, todo lo que tiene que ver con la sociedad, la cultura, la religión, esa dimensión cultural, como decía, de la religión y de la no religión, tiene dos puntos de vista, se puede ver desde el punto de vista confesional o aconfesional, y debería formar parte del currículo, porque todos y todas deberíamos saber cómo hemos llegado hasta aquí, por qué y qué influencia tuvieron las religiones y tienen hoy en las diferentes facetas de la vida, en el orden político e incluso en los derechos fundamentales de las personas.

Por lo tanto, respecto a la modificación curricular en el ámbito escolar, no supone más profesorado. Ya saben ustedes que una parte del alumnado es atendido no se sabe muy bien cómo, porque también ha habido restricciones a lo largo del tiempo respecto a esta cuestión, por otro profesorado. Por lo tanto, esta eliminación de esta hora por esta materia, no sé si llamarle materia o asignatura, porque eso también ha cambiado, ya que no es evaluable, etcétera, bueno, no supone más profeso-

rado. Por lo tanto, no va a hacer falta contratar absolutamente a nadie más.

Lo que sí es cierto es que hay trabajadores afectados, como decían aquí, y tenemos aquí un debate para ver qué salida se busca a estos trabajadores y trabajadoras. Y este es el segundo aspecto a la cuestión. Hay un grupo de trabajadores y trabajadoras que van a ver lesionados sus derechos si no se busca una solución. Bueno, sus derechos laborales no, porque ahí se coge la reforma laboral, que, por cierto, sigue ahí vigente, pues a estas personas se les despide, se les indemniza y punto pelota, como ocurre en el resto de los ámbitos sociales. A mí no me parece justo, pero, bueno, en todo caso, eso está ahí.

Decía el señor González que este profesorado necesita una declaración eclesiástica de idoneidad, que el arzobispo es el que hace esa declaración, que evidentemente las listas están configuradas en función de méritos y de esta declaración, y, claro, esta es la primera contradicción, cómo es posible que haya un profesorado que está contratado para desempeñar determinada función, por cierto, por un acuerdo con la Santa Sede, que determina una función y una lista de contratación para el ejercicio de una determinada profesión, en este caso, para abordar los contenidos en relación con la correspondiente religión, nos diga esta proposición de ley que la reducción horaria no podrá suponer para el colectivo de profesoras y profesores navarros de Religión con contrato laboral de carácter indefinido en la fecha de entrada en vigor esta ley foral una pérdida de su puesto de trabajo. Es que ese puesto de trabajo ya se ha perdido. Si se ha perdido la mitad de la carga de la carga horaria, ese puesto de trabajo ya no existe. No se puede ocupar un puesto de trabajo que no existe. Antes de terminar mi intervención me referiré a esta cuestión porque es fundamental y yo creo que esto, esta proposición de ley no favorece para nada al profesorado de Religión.

Señor González, ¿y la Iglesia no tiene nada que decir en esta cuestión? ¿Nada tienen que decir en esta cuestión las Iglesias? (Murmullos).

SR. PRESIDENTE: Señorías.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Pues sí, pues claro que tienen algo que decir. Y esto tiene que ser con un acuerdo sindical, un acuerdo entre las partes, ¡ah!, ¿y las Iglesias no son parte de esta cuestión? (Murmullos).

SR. PRESIDENTE: Señorías, por favor, silencio y respeten la intervención de la interviniente.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Me dejan ustedes anonadada, los defensores y defensoras de la legalidad, anonadada. Es una irresponsabilidad haber traído aquí esta proposición de ley que a quien va a perjudicar es a los señores y a las señoras que tenemos ahí delante sentados. (Murmullos). Lo digo porque realmente lo creo así.

Mire, señor González, aparte de los calificativos tan desagradables que nos acaba de adjudicar, esos adjetivos calificativos a algunos de nosotros: extrema izquierda. Yo pensé que se referían a ustedes, señores y señoras del Partido Socialista, me han dejado también pasmada. ¿Que no defendíamos la libertad? Sectarios. ¿Sectaria yo, de verdad? Dicen que sí. Pero este es otro debate, que no tiene que ver nada con lo que les está ocurriendo a estos señores y a estas señoras. Si ustedes quieren desviar el debate, yo no le voy a contestar: pues el sectario es usted. Es que ni siquiera se lo voy a decir. Nosotros estamos manteniendo una posición política responsable respecto a lo que tiene que ver con la enseñanza de la religión, el adoctrinamiento, sea religioso o del tipo que sea, en los centros educativos, y una posición concreta respecto a la defensa de los trabajadores. Y nuestra defensa de la escuela laica, libre de adoctrinamiento, una escuela que genera y educa para la libertad de pensamiento no puede incluir la enseñanza de la religión.

Miren, vamos a pedir un informe jurídico, no sé si habrá registrado ya, pero vamos a pedir un dictamen al Consejo de Navarra, porque vuelvo a lo que he comentado antes, porque yo creo que esta ley no es no es conforme a derecho. Creemos que no es compatible con el ordenamiento jurídico y, además, creemos que generaría agravios comparativos respecto a otro personal al servicio de la Administración Pública educativa de Navarra. Y, como esto me parece un tema muy serio, pues esto para nosotros y nosotras va a ser fundamental. En todo caso, insisto, esto no es solamente con el personal de Religión, que las cuestiones laborales, bajo mi punto de vista, han de abordarse en los contextos determinados que están habilitados para ello.

Y termino con una cuestión, y esto ya no va con ustedes, con la derogación de los acuerdos entre el Estado y la Santa Sede. Acuerdos que vienen de 1953, firmados en principio por el Gobierno franquista bajo los principios del nacionalcatolicismo, que en 1976, como ustedes saben, se reformaron hasta llegar a 1979. En 2008, incluso, el Gobierno de Zapatero amplió los acuerdos sobre la financiación de la Iglesia católica. En fin, esto tiene una historia muy larga y, por supuesto, vamos a seguir trabajando para denunciar esos acuerdos, porque por eso estamos aquí en este momento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Turno de réplica del grupo parlamentario proponente. Señor González Felipe, por Navarra Suma, tiene un máximo de cinco minutos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muchas gracias, Presidente. Yo, como impresión general, lo prime-

ro que tengo que decir es que observo y sigo observando que no son capaces de separar el grano de la paja, que siguen planteando la cuestión de la religión en la escuela por encima de las cuestiones que afectan a un colectivo laboral.

Entrando un poco en los planteamientos que han hecho los distintos grupos, quiero empezar por el Partido Socialista. Hacen un planteamiento que mantienen, lógicamente, la postura oficial del Departamento de Educación. Yo no estoy de acuerdo con el planteamiento que ha hecho sobre ese caso la señora Solana, sobre inacción del Consejero. El Consejero ha hecho lo que ha creído que ha tenido que hacer, que no es adecuado, pero lo ha hecho, ha tomado una determinación y la determinación que ha tomado ha tenido como fruto ese informe y esa postura. Bueno, de acuerdo. Retomo lo que lo que había empezado a decir, insiste el Partido Socialista en el Real Decreto-ley 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en educación, que pasó, les recuerdo, de 18 a 21 horas en Secundaria y de 23 a 25 en Primaria. Al fin y al cabo, evidentemente, si los profesores que están dan más horas, hay profesores que sobran, pero les insisto, esa medida afectó a profesorado que no era definitivo. Y les voy a añadir una cosa más por si no habían caído en cuenta de la fecha, el Real Decreto 14/2012 es de 20 de abril de 2012. En ese momento, ustedes, señores del Partido Socialista, eran socios nuestros en el Gobierno de Navarra, y no protestaron mucho, protestaron cuando salieron, cuando se hizo el decreto no.

Siguen con su planteamiento general de que ese profesorado entra a dedo y plantean que esta circunstancia no se debía haber hecho por ley. Pues claro que no se debía haber hecho por ley. Ya se ha hecho —y empalmo un poco con la contestación a Bildu— en otras comunidades autónomas a través de un acuerdo. Aquí tengo el acuerdo de 2016 del Departamento de Educación del Gobierno Vasco con los sindicatos FETE UGT, Comisiones, LAB, USO. Pues muy bien, claro que sí, en el que dice que primero se dará religión y segundo, cubiertas las necesidades horarias de la asignatura, se asignarán a otras actividades de naturaleza pedagógica programadas por el centro.

Evidentemente, señora Ruiz, cuando se habla de la autonomía de los centros, hay que tener en cuenta, y usted lo sabe perfectamente, que los centros tienen prácticamente un tercio más de las horas programadas para la docencia en una serie de actividades, que por supuesto también están contemplando. No es cuestión, de ninguna manera, de que se le diga al centro a qué tiene que dedicar esas horas que se le ponen. Además hay, como usted sabe perfectamente, un montón de horas y de funciones que, en uso de su titulación, puede hacer y realizar este profesorado. Y ya se ha hecho y ya se ha visto como tal.

Por supuesto, me detendré un poco más en estas dos últimas comparecientes. La señora Aznárez Igarza empieza hablando de un acto de empatía. Bueno, pues me parece muy bien el acto de empatía, pero a la vez nos dice que las horas que disminuyen, porque no las van a dar estos docentes de Religión, las darán otras docentes. Claro, ¿quiere decir eso que no le importa que el profesorado de Religión, las personas que están ocupando esa docencia, y por las que dice sentir empatía, se vayan a la calle? Porque, claro, las darán otras docentes, pero estos se irán a la calle. Por tanto, esa hipocresía infinita, le echa en cara a la señora Valdemoros la perspectiva holística, pues sí, la perspectiva holística viene aquí a cuento porque, además de un acto de empatía, para esos señores que están allí arriba es un acto de justicia después de treinta años. Esa en sí la empatía. Claro, ahí entro directamente al planteamiento que hace la señora De Simón. Nos conocemos hace muchos años y usted sabe perfectamente qué es lo que pensamos ambos de la asignatura de Religión. Lo que me sorprende es la postura de una persona, que ha defendido a los trabajadores durante gran parte de su vida laboral de forma encomiable, que venga en este caso diciendo o planteando cuestiones referidas al posible destino de este colectivo, de estos trabajadores, no sé si precisamente porque son de Religión. Lo de las parroquias, ya lo he dicho anteriormente, me parece absolutamente fuera de lugar.

Yo quiero acabar con el planteamiento que ha dicho el señor Araiz, con la diferencia entre acuerdo y mercadeo. Uno acuerda cuando está de acuerdo. Geroa Bai y nosotros acordamos porque estamos de acuerdo. Mercadear es votar algo a favor, aunque no se esté de acuerdo por intereses. Esa es la diferencia entre acordar y mercadear.

Y para terminar quiero anunciarles que nos parece muy bien que se pida un informe, pero que estaremos absolutamente en seguimiento y alerta acerca de cómo se lleva a cabo la ley que proponemos hoy. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Felipe. Finalizado el turno de réplica, esperamos a que tome asiento para proceder a la votación. ¿Estamos todas y todos dispuestos? Por tanto, conforme al artículo 148.5, votaremos acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley que acabamos de debatir. Señorías, comienza la votación. Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 21 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de ley foral (Aplausos) —señorías, silencio— por la que se

garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de Religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego, presentada por los GP Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto tercero del orden del día: Toma en consideración, si procede, de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra y el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Tiene la palabra, para la defensa de la referida proposición de ley foral, en representación de los grupos proponentes, por parte del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra el señor Aguirre Oviedo por quince minutos máximo. Cuando quiera.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo. Entramos ahora en un tema que bajo el punto de vista del Partido Socialista de Navarra también es un asunto bastante importante por las repercusiones que tiene para la sociedad navarra y, en especial, para la sociedad joven de nuestra Comunidad, un asunto que interpela a todos los grupos parlamentarios como representantes de la ciudadanía navarra. Es esta una proposición de ley que viene derivada del trabajo que se realizó en la ponencia al efecto de estudiar el tema de las casas de apuestas o las tiendas de apuestas. Y quiero empezar agradeciendo a la señora Regúlez, como firmante, en representación del Grupo Parlamentario de Geroa Bai, de la proposición de ley que traemos en este punto, por el trabajo realizado.

Y voy a empezar también por una serie de agradecimientos, porque creo que es oportuno agradecer a las diferentes personas con diferentes responsabilidades o a los diferentes grupos por lo hecho hasta este momento, que no es algo que comencemos hoy, no es algo cuyo debate empieza hoy. En especial, quiero agradecer a la señora De Simón la propuesta de creación de esa ponencia que nos trajo a este Parlamento y que puso encima de la mesa un debate que creo, como he dicho al principio, que deberíamos afrontar y deberíamos llevar adelante. Asimismo, quiero agradecerle el trabajo que realizó en la dirección de dicha ponencia, porque coordinar todas las comparecencias que tuvimos, toda la documentación es un trabajo que hay que reconocérselo. Y, por supuesto, al equipo jurídico del Parlamento y al resto de grupos parlamentarios, porque más allá de la discrepancia que pudimos mantener en algunos momentos, especialmente en el final de aquel debate de la ponencia, es de agradecer la disposición, el trabajo que se realizó en la misma, con visiones muy diferentes en algunos aspectos, con visiones que nos acercaban a determinados puntos, pero todos entendimos que había que ir avanzando en regular cuestiones referidas al juego. Y, como no puede ser menos, a quienes pasaron por aquella ponencia en las comparecencias en las que nos presentaron la visión de cada uno de ellos. Visiones de las cuales aprendimos muchísimo en cuanto a diferencias de juego, en cuanto a la problemática que se producía con este asunto del juego, con la relación que había entre el juego y otras adicciones, lo que nos hizo tener una visión, como ya han dicho hoy en este Parlamento varios portavoces, holística, porque en esa ponencia pudimos también tener esa visión de cómo todo estaba relacionado, cómo se relacionaban diferentes aspectos en cuanto al juego.

¿Qué buscamos con la toma en consideración de la proposición de ley que traemos hoy a esta Cámara? En primer lugar, lo que buscamos es trasladar las conclusiones que sacamos en el informe de aquella ponencia a la realidad, ponerlas negro sobre blanco y que no se queden única y exclusivamente en aquel papel, en aquel informe que debatimos en esta Cámara, que debatimos en este Parlamento y que recogía aspectos que hoy se reconocen en la proposición de ley. También buscábamos, dentro de los límites y de las competencias que esta Comunidad tiene en cuanto a la regulación del juego, poner coto a un problema que se está haciendo cada vez más acuciante y, como ya dijimos también los socialistas en su momento, respetar el frágil equilibrio existente entre la libertad de las empresas y su actividad económica y el cuidado y la protección de los usuarios. También dijimos, y creo que también es oportuno establecer, que ojo con querer ser demasiado restrictivos o prohibitivos en el juego, no vaya a ser que, tratando de solucionar un problema en determinados espacios, lo que hagamos sea trasladar el problema a espacios privados y de difícil control, porque, como hemos dicho en muchas ocasiones, hoy el juego se puede realizar en diferentes espacios físicos y virtuales.

La proposición de ley que Geroa Bai y el Partido Socialista firman conjuntamente y que trasladan a este Pleno para su toma en consideración está basada en tres pilares fundamentales. En primer lugar, la prevención y la educación en cuanto al acceso, sobre todo, de los menores al juego, y que tenemos que ir avanzando también en ese elemento de la educación, porque a los menores en etapas muy tempranas hay que ir educándoles también en cómo afrontar estos desafíos que tienen en su vida, como es, por ejemplo, el acceso al juego.

En segundo lugar, una prohibición de todo lo relativo a la publicidad del juego, a la publicidad de las tiendas de apuestas, lo que hace referencia, por ejemplo, a la capacidad que tiene el Gobierno para subvencionar diferentes actividades deportivas. Se trata de que, como dijimos tanto en nuestro acuerdo de legislatura como en el informe de la ponencia, el Gobierno de Navarra no pueda subvencionar actividades que estén patrocinadas por casas de apuestas, por tiendas de apuestas, para evitar también utilizar a referentes sociales para que los menores puedan tener una visión del juego posiblemente desvirtuada, porque, como hemos dicho también en muchas ocasiones, el perfil del apostador, el perfil de jugador, sorprendentemente, es el de una persona joven y deportista y, por lo tanto, utilizar determinados referentes sociales tiene sus consecuencias. Y ahí creo que es importante también todo el tema relativo a la prohibición de la publicidad. Evidentemente, como he dicho al principio, dentro de las competencias que la Comunidad Foral de Navarra tiene y en determinadas competiciones que la Comunidad Foral de Navarra puede tener. Evidentemente, las competiciones estatales están reguladas por otros condicionantes.

Y una tercera pata es la regulación del juego, la regulación del tipo de máquinas que debe haber en los diferentes establecimientos y cómo se debe acceder a este tipo de máquinas o cómo se debe jugar a este tipo de máquinas, la regulación de los locales en los que se puede jugar y cómo tienen que ser dichos locales.

Y yo termino ya, señorías, porque creo que hemos hablado bastante y suficientemente de todo el tema del juego y no conviene a entrar a hablar de todo lo que ya hemos dicho, porque si esta proposición de ley es tomada en consideración, tendremos tiempo de hacerlo en la Comisión, pero sí, señorías, pido a todos los grupos parlamentarios el apoyo para la toma en consideración de esta proposición de ley, para que podamos ir avanzando en la consecución de una regulación que sea efectiva y eficiente ante este problema. Siendo conscientes, como no puede ser de otra manera, de los apoyos que tiene en este momento la proposición de ley, evidentemente, ya que está firmada por Geroa Bai y por el Partido Socialista de Navarra, apelaremos de nuevo la geometría variable, apelaremos de nuevo al consenso y a intentar avanzar en que esta norma pueda salir adelante con la unanimidad del arco parlamentario, más allá e independientemente de las posiciones que defendamos cada uno. Lo que sí digo es: démosle paso a esta proposición de ley, permitamos la tramitación en Comisión de la proposición de ley y así poder volver a hablar y volver a debatir. Ahí el Partido Socialista, como hace siempre, tendrá la mano tendida para llegar a los mejores acuerdos posibles para la Comunidad Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo. Vamos con los turnos de posición de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales en relación con esta toma en consideración. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Regúlez Álvarez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna, eta egun on, parlamentari jaun-andreok. Señor Suárez, me tiene en ascuas ya esperando su intervención en este debate. En ascuas me tiene.

Desde Geroa Bai presentamos esta proposición de ley junto con el grupo parlamentario socialista, tal y como ha explicado ya su portavoz, el señor Aguirre, en la defensa de esta proposición de ley de modificación de la Ley del Juego vigente en este momento que data del año 2006. En este debate sobre la toma en consideración de esta proposición de ley, me gustaría centrarme en algunos aspectos por los cuales creemos que es necesaria esta modificación de la Ley del Juego. Modificación necesaria para poder adaptarla a los tiempos y necesidades actuales y, sobre todo, para que la ley sea acorde con las preocupaciones que el juego está trayendo en nuestra sociedad y que ya pudimos comprobar en la ponencia de casas de apuestas en este Parlamento. Es una ley obsoleta frente a los retos actuales en materia de juego en nuestra Comunidad. Haré esta mención a estos aspectos sin entrar detenidamente en ellos, ya que en Comisión y luego en el debate de aprobación en Pleno de esta proposición de ley, si es admitida a trámite, ya se llevará a cabo.

Tal y como recogemos en el preámbulo de esta proposición de ley, son varios los aspectos que hemos tenido en cuenta. El primer aspecto que hemos tenido en cuenta creemos que es un aspecto importante para ver qué es lo que se puede legislar o no a pesar de lo que queramos hacer. Y es que esta proposición de ley viene enmarcada dentro de la competencia que tiene Navarra para legislar sobre las autorizaciones de la instalación, apertura y funcionamiento de casinos, salones de juego y tiendas de apuestas, y el otorgamiento de permisos de explotación de máquinas recreativas y de azar. En el ejercicio de esta potestad competencial, existen en vigor una serie de leyes en esta materia. Tenemos que la norma principal es la Ley del Juego de 2006, que venimos ahora con esta proposición de ley a modificar, y tenemos una regulación específica, varios decretos forales más concretos, como, por ejemplo, para bingos, salones de juego o máquinas de juego.

En este sentido, en 2015 ya hubo una modificación de esta ley del 2006, al objeto de incluir las

restricciones necesarias en todas las modalidades de acceso al juego, impulsando con ello una de las finalidades que ahora mismo también se pretende, que es la de un juego responsable. Me gustaría también mencionar en este sentido el primer Plan general de control, inspección y sanción en materia de juego y espectáculos públicos del año 2017, dentro del cual y en su eje primero, que habla sobre el área del juego, se contiene una línea de actuación relacionada con los menores y otros colectivos vulnerables, con el objetivo principal de impedir su participación en el juego y evaluar la idoneidad de los protocolos, normas de actuación y aplicaciones o dispositivos tecnológicos utilizados por las empresas para controlar el acceso a locales de juego y su práctica.

También, en esta redacción de esta proposición de ley, se ha tenido en cuenta el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, uno de cuyos principales objetivos ha sido fijar las condiciones bajo las cuales las entidades que ostentan títulos habilitantes para desarrollar actividades de juego pueden desarrollar actividades de publicidad, patrocinio, promoción o cualquier otra forma de comunicación comercial de su actividad. Y todo ello dentro del marco competencial Navarra.

El segundo aspecto que hemos tenido en cuenta es la forma en la que el juego se está desarrollando en nuestra sociedad. En estos últimos años hemos asistido y seguimos asistiendo a un crecimiento de las apuestas deportivas en sus diferentes modelos. Asistimos también a cómo ese incremento viene definido por el papel que juega este tipo de modelo de juego en la juventud como forma de ocio. Resultado de ello es que, dentro de esta franja de edad, las ludopatías asociadas al juego están empezando a ser un problema más grave en nuestra sociedad, transformándose en lo llamado juego patológico. Esta consideración ha generado gran preocupación social y también, ¡cómo no!, gran preocupación política, hasta llegar a ser considerado, como pudimos ver en la ponencia, como un problema de salud pública.

El tercer aspecto que hemos considerado y que está totalmente relacionado con el anterior, es decir, con el crecimiento considerable de las apuestas deportivas, es el aumento de las máquinas de apuestas deportivas situadas en establecimientos públicos. Estas están superando a las máquinas de tipo B, postulándose como la modalidad de juego al que navarros y navarras destinan más dinero. Son datos objetivos que ya están recogidos en el preámbulo de esta proposición de ley los que reflejan este crecimiento de máquinas de apuestas. En 2018 ascendieron a 1.138, frente a las 981 que estaban censadas el año anterior, que duplican las 675 que había instaladas hace cuatro años. Frente a la expansión de estas apuestas deportivas, el parque de máquinas tragaperras ha descendido un poco, pero todavía sin hacerlo de una forma más extensa.

Por lo tanto, con esta proposición de ley de modificación de la Ley del Juego se pretende, primero, establecer medidas para reducir los riesgos de adicción, disminuyendo la accesibilidad, reduciendo la exposición y actuando sobre los factores de protección desde la educación y la sensibilización social. Y, segundo, incidir legislativamente sobre planificación, sobre la regulación de locales y máquinas en horarios de apertura y cierre y su accesibilidad, la publicidad del patrocinio para reducir los riesgos de la adicción y sobre los factores de protección desde la educación y la sensibilización social.

Y con todo ello debemos ser capaces entre todos, con esta proposición de ley de modificación de la norma, de que sirva como instrumento eficaz para la prevención y protección de los sectores más vulnerables frente al juego con particular incidencia en menores de edad, jóvenes y adolescentes, que requieren una especial protección, y a los colectivos denominados vulnerables. Pero también es preciso conjugar esta protección y salvaguarda de los colectivos de riesgo, como ya hemos dicho, juventud e infancia, con otras finalidades, para evitar que una actividad lúdica se convierta en un juego patológico y conjugarlo, además, con el contexto de una economía de mercado abierto y de libre competencia.

Se recoge también en esta proposición de ley la importancia de que desde la Administración pública se vele para que aquellos que no cumplan con la ley en materia de juego no puedan acceder a subvenciones públicas, por ejemplo, o que a los menores que incumplan se les imponga como sanciones leves medidas que están en consonancia con ese espíritu que tiene esta norma de prevención y educación. Como no puede ser de otra manera, también, y a lo largo de este día ha salido varias veces en el debate y volverá a salir, hablamos de fiscalidad del juego en Navarra, sobre si la actual fiscalidad es la adecuada a los objetivos que se plantea en la ley y que se demanda en la sociedad.

Por todo lo mencionado, creemos sinceramente que es necesaria la adaptación de la vigente regulación del juego a las nuevas circunstancias. Por último, quiero señalar, como ya lo ha hecho el señor Aguirre, que esta proposición de ley está abierta para que en el trámite de enmiendas en Comisión y con el consenso de todos los grupos se pueda mejorar, siempre con la finalidad con la que se elaboró la ponencia en este Parlamento y con la que se presenta esta proposición de ley, que es procurar la prevención en los colectivos más vulnerables de

sufrir el juego patológico y la pedagogía de un juego responsable. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Regúlez andrea. Turno ahora del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Para fijar su posición, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra la señora Izurdiaga Osinaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on denoi. Euskal Herria Bildu va a votar a favor de la admisión a trámite de esta proposición de ley, sin que esto afecte a la postura final de nuestro grupo, que dependerá en gran medida de cuál sea el resultado de la tramitación de la ley en este trámite parlamentario que se abre ahora. Y sí quiero agradecer la buena disponibilidad que han trasladado los proponentes de esta proposición de ley foral, tanto el Partido Socialista como la portavoz de Geroa Bai, para intentar alcanzar un acuerdo e incorporar enmiendas que mejoren el texto de esta ley.

Esta proposición de ley que a nuestro grupo le sigue pareciendo claramente insuficiente y muy poco ambiciosa. Creemos que el Gobierno ha perdido una oportunidad, una gran oportunidad, para dotarnos de una nueva regulación en materia de juego, que sea acorde a la realidad económica y a la realidad social de la actividad del juego en Navarra. Como ya ha expuesto la portavoz de Geroa Bai, han transcurrido ya quince años desde la entrada en vigor de la Ley Foral del Juego, y es verdad que en estos años ha habido alguna modificación de la ley, fundamentalmente la reforma del año 2015, en la que se introdujo por primera vez el concepto de juego responsable y se introdujeron también algunas prohibiciones, pero es verdad que, a pesar de estas modificaciones, la legislación, y así lo hemos podido comprobar durante las sesiones de la ponencia, ha sido superada por la realidad actual.

En los últimos años, el sector del juego ha vivido una auténtica expansión como actividad económica y social. Un crecimiento que en Navarra se ha centrado fundamentalmente en el sector de las casas de apuestas. En apenas cuatro años hemos visto cómo se han duplicado las terminales de apuestas, las máquinas instaladas tanto en los locales destinados específicamente al juego como en los locales de hostelería, pasando de 675 en el año 2014 a las 1.138 máquinas auxiliares que se registraron el año 2018.

Esto se ha traducido también, como no podía ser de otra manera, en un incremento importante de la cuantía que la sociedad navarra destina al juego. En el año 2018 —los últimos datos que hemos obtenido en la ponencia— nos consta que la ciudadanía navarra destinó 368,84 millones de euros a la actividad del juego. Y, por supuesto, la consecuencia más grave que ha traído toda esta expansión es que se han disparado los casos de ludopatías y los problemas derivados del juego problemático y de las adicciones al juego. Y esto, en ese sentido, nos lo han venido alertando las diferentes asociaciones que han comparecido en este Parlamento. Recientemente vinieron a presentar un informe realizado en colaboración con la Fundación Caja Navarra, en el que alertaban y nos interpelaban a los poderes públicos para actuar y para legislar ante lo que se está empezando a convertir en un problema de salud pública.

Por tanto, se creó una ponencia en este Parlamento siendo conscientes de esta problemática social. Y en el primer párrafo del informe, no hablo ya de las propuestas, sino en el primer párrafo del informe de la ponencia ya se recogía que la ponencia consideraba que esta cuestión es un problema de salud pública y que necesitaba una nueva regulación. Una nueva regulación que entendíamos que debería haber realizado el Gobierno de Navarra, que debería haber presentado un proyecto que adecuase el marco normativo a la realidad actual del sector, que estableciese una planificación del juego, que adaptase las autorizaciones, que estableciese nuevos mecanismos de control y de inspección, que estableciese medidas preventivas para los poderes públicos, pero también medidas preventivas para las empresas del juego, algo que no se ha tenido en cuenta en esta proposición de ley, que se regulase el registro de prohibidos, que se adoptase un nuevo régimen sancionador. En definitiva, una nueva regulación donde se combinasen acciones preventivas y de sensibilización con medidas de intervención y control, así como de reparación para los efectos negativos que pudieran derivarse del juego.

Evidentemente, el Gobierno de Navarra, por el motivo que sea, ha declinado ejercer su competencia en esta materia y ha delegado en los dos grupos mayoritarios del Gobierno, que han presentado esta proposición de ley que no responde a las necesidades que realmente tenemos y que se limita a establecer unas aportaciones y a recoger una serie de medidas sobre aspectos muy concretos y que, por tanto, creemos que es claramente insuficiente.

Dicho esto, entraré ya un poquito a las medidas recogidas en la proposición de ley foral. Son medidas todas ellas positivas, evidentemente, y suponen un avance respecto de la legislación actualmente en vigor, pero, a nuestro juicio, siguen siendo claramente insuficientes. Por eso desde nuestro grupo ya anunciamos que en el trámite de enmiendas vamos a presentar muchas enmiendas para intentar mejorar el texto. Fundamentalmente, compartimos con los grupos proponentes que las medidas educativas y de sensibilización son importantes, pero en Euskal Herria Bildu creemos que la medida más

efectiva y la única medida realmente eficaz para que haya una prevención real es la regulación del sector. O regulamos el sector, o realmente no habrá medidas efectivas que provengan de las ludopatías y del juego. Por eso, las enmiendas que vamos a presentar van a ir dirigidas a la regulación del juego y van a ser acordes con el voto particular que ya presentamos al informe de la ponencia, fundamentalmente a través de dos vías. Por un lado, vamos a pedir que se regule la publicidad de una manera más expresa —ahora hablaré un poquito al respecto— y vamos a establecer también vía enmienda una serie de limitaciones para regular la oportunidad de jugar.

En lo que respecta a la publicidad, compartimos con los grupos proponentes que en este artículo sí se ha hecho un esfuerzo por adaptar las conclusiones que se recogieron en la ponencia. Es verdad que se ha limitado en algunos aspectos de manera importante la publicidad y la promoción del juego, pero también es cierto que es no sé si es idéntica pero sí muy similar a la regulación que se ha hecho por parte del Estado español, la regulación que promovió el Ministro Garzón. Sin embargo, nosotros creemos que en Navarra podemos ir más allá. En Navarra tenemos competencia para prohibir totalmente la regulación del juego en todos los aspectos y creemos que esto no atenta contra el contexto de economía abierta de la que hablaba la portavoz de Geroa Bai. Creemos que esto se puede hacer al igual que se realiza con otras materias, al igual que se realiza toda prohibición de publicidad de otras actividades como puede ser el tabaco o como puede ser el alcohol. Por ejemplo, en España y en la mayoría de países europeos está prohibido realizar publicidad de la leche artificial de inicio. ¿Por qué? Porque el Gobierno tiene una estrategia clara para promocionar la lactancia materna. Entonces, nuestra pregunta es: ¿cuál es la estrategia del Gobierno de Navarra respecto del juego? ¿El Gobierno de Navarra quiere promover, quiere promocionar, quiere incentivar el juego? ¿Consideramos que el juego es una actividad social, una actividad recreativa que está exenta de riesgos?

Evidentemente, es una actividad que genera cantidades económicas muy importantes y que tributa a la Hacienda Foral cantidades importantes. Con eso estamos de acuerdo, pero ¿ese es el modelo de desarrollo económico que queremos para Navarra? Hay que tener en cuenta que los beneficios que generan estas empresas son las pérdidas de la ciudadanía. Estas empresas no generan producto con valor añadido. Y no nos llevemos a engaño, cualquier tipo de promoción, cualquier tipo de publicidad se realiza para promover, para incidir, para que la ciudadanía adquiera ese producto, ese es el objeto de la publicidad. Por tanto, si permitimos que se realice publicidad en materia de juego, lo que estaremos permitiendo es que se incentive, que se promocione, que los usuarios adquieran este producto, en este caso que jueguen. Por tanto, igual que se realiza con otros productos de diversas índoles y por diferentes motivos, creemos que Navarra tiene competencia para prohibir la publicidad del juego en todos sus ámbitos. Y esta será una de las enmiendas que nuestro grupo presentará por los motivos que he expuesto.

En segundo lugar, y acorde también con lo que hemos establecido en el voto particular de la ponencia, hablaremos, propondremos también medidas para regular la oportunidad y el acceso al juego. Esto consiste básicamente en proponer que el juego presencial deba llevarse a cabo única y exclusivamente en los salones de juego o los locales acreditados para realizar el juego. A lo largo de la ponencia hemos recibido a muchísimas partes, hemos tenido oportunidad de conocer diferentes estudios científicos, de conocer investigaciones que se han realizado en diferentes ámbitos. Y lo que ha quedado totalmente acreditado y es incuestionable es que hay que regular la oportunidad de jugar, que hay que incidir sobre la disponibilidad y la accesibilidad del juego. Todos los estudios lo que nos están indicando que existe una relación directa y positiva entre disponibilidad de juego y aparición de casos de juego patológico. Cuantas más opciones de jugar y cuanto más accesible es el juego, pues mayor es la aparición del juego patológico.

Por tanto, nuestra propuesta en este sentido es muy clara, creemos que hay que sacar las máquinas de los establecimientos de hostelería, que hay que regularlas y que hay que llevarlas a los establecimientos dedicados única y exclusivamente a actividades del juego. Y, además, habrá que establecer luego medidas de acceso y de restricción para poder acceder a estos locales. Estas medidas, que ya fueron recogidas en el informe particular de la ponencia, en su día fueron muy criticadas. A algún grupo le pareció que esto atentaba contra la libertad de empresa. Pues bien, estas medidas ya se están adoptando por las comunidades autónomas de nuestro entorno. Sin ir más lejos, el Gobierno de La Rioja ha presentado recientemente un proyecto de ley en el que se contemplan estas medidas. Un proyecto de ley que ya ha superado el debate parlamentario, cuyo dictamen ya se ha aprobado y en el que estas medidas no han desaparecido. Se mantienen y dan un plazo, creo que son cinco años, a las empresas para que en cinco años todas las máquinas, tanto las máquinas tragaperras de tipo B como las máquinas de apuestas desaparezcan de los establecimientos de hostelería, sean retiradas y se establezcan en los locales destinados al juego. Creemos que otras comunidades lo están haciendo y creemos que Navarra también tiene que acometer esta reforma y que este es el momento para poder hacerlo y para poder integrarlo.

Son medidas que ya sé que van a ser cuestionadas. Siempre que hablamos de regular el juego, nos parecen que son absolutamente excesivas, nos parece que son absolutamente desproporcionadas, pero, insisto, Euskal Herria Bildu no está hablando de prohibir la actividad del juego, está hablando de regularlo y delimitarlo, porque supone un problema de salud pública. Y, mire, las propias empresas de juego —ya con esto voy a concluir— no tienen tantos miramientos a la hora de establecer prohibiciones y de establecer limitaciones. Últimamente, está habiendo un aluvión de demandas judiciales por parte de particulares, de consumidores, de usuarios de estas máquinas de juegos, que denuncian que estas casas, los establecimientos de la actividad del juego, les están limitando y les están prohibiendo apostar. Alguno podría pensar: bueno, pues será porque tienen problemas de adicción, lo están haciendo por salvaguardar el interés de las personas vulnerables. Pues, miren, no, nada más lejos de la realidad, les están prohibiendo, les están limitando, porque, según ellos, consideran que son jugadores excesivamente afortunados. Y esto está dando lugar a múltiples sentencias. Mire, una de ellas bastante reciente, la 302/2019, de la Audiencia Provincial de Cantabria, de 23 de mayo, dice: «Por más que las estadísticas le configuren como un jugador fuera de lo normal y con garantías superiores a la media, ello no puede per se constituir una causa válida de restricción de las apuestas, so pena de afirmar que tan solo puede apostar el que pierde». Efectivamente, es que esto el sector del juego. Como estas hay múltiples sentencias, porque el juego lo que quiere es ganar y el sector del juego no tiene ningún problema en limitar, en prohibir y en regular a aquellos jugadores que les parece que tienen unas garantías excesivas y que por tanto mermadas sus beneficios.

Nosotros, desde Euskal Herria Bildu, lo que estamos pidiendo es que limitemos, que regulemos el sector del juego, para garantizar los derechos de la ciudadanía, para proteger a las personas vulnerables, a los menores, por supuesto, pero también a los jóvenes y a las personas vulnerables, que están siendo acribillado día sí y día también con este tipo de prácticas, con una publicidad absolutamente invasiva y con esta proliferación y este exceso del juego, que, poco a poco y sin ser muy bien conscientes, ha entrado en nuestro entorno social y se ha normalizado hasta el punto de considerar que el juego es una actividad social lúdica más y que está sustituyendo a otras actividades dentro del ocio juvenil, como puede ser el cine. Y, por tanto, creo que estamos a tiempo de poder adoptar un marco regulatorio que nos ayude a hacer frente a lo que, sin ningún género de dudas, si no adoptamos medidas, acabará convirtiéndose en un problema de salud pública. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Izurdiaga. A continuación, por parte de Podemos Ahal Dugu, tiene la palabra su portavoz, señora Aznárez, por quince minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo por poner un poco, desde Podemos Ahal Dugu, el marco para cuando debatimos aquí ese informe de conclusiones que vino de la ponencia de ese estudio para abordar la regulación de las casas de apuestas, entendíamos que este informe de conclusiones sería elevado al Gobierno para que el Gobierno fuese el que presentase un proyecto de ley foral y no fuesen solamente dos de los partidos que sustentamos el Gobierno lo que presentasen la proposición. Por tanto, un poco aturdidas estábamos. Yo creo que correspondía después de un largo trabajo, además, paralizado por la pandemia, un gran trabajo que llevó a cabo, también, la Presidenta de la ponencia, entendíamos que después todo este trabajo se incorporaría a un proyecto de ley foral y no una proposición de ley foral, pero, bueno, estamos en estas.

Yo quiero hacer mención y desde Podemos Ahal Dugu queremos hacer mención de la gran labor y aportaciones que han hecho diferentes colectivos, organizaciones y demás, que cuando terminemos de abordar en comisión las enmiendas, volveremos al Pleno a aprobar definitivamente esta ley foral. Pero me quiero quedar con la señora Raquel Pardo de la asociación Aralar, que en su momento ya nos urgía a darle a un buen repaso a una ley obsoleta que decía ella. Nos decía que le alegraba a su asociación, la asociación Aralar, saber que el Parlamento de Navarra va a dar un nuevo impulso a la modificación de la Ley del Juego de Navarra y cumplir el compromiso de abordar esta cuestión en la presente legislatura. Toca, o quizá deberíamos decir que urge, darle un buen repaso a una ley que ha quedado obsoleta, simplemente porque desde su aprobación en 2006 es mucho lo que ha cambiado. Y nos decía que, «desde nuestro punto de vista, la nueva ley ha de ir enfocada a la prevención y la protección de las personas menores de edad, más que a establecer medidas sancionadoras para ellas, aunque no estamos en contra de que se contemplen». Bueno, en la proposición de ley, si acudimos al nuevo apartado, que es el número cuatro del artículo 43, algo de esto ya recoge. Además, nos decía la señora Pardo… Un inciso, señorías, la señora Presidenta no le ha dado el cronómetro y yo puedo seguir hablando lo que usted estime. (Risas). Quizás me tendría que haber callado.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Pues gracias. Calculando que lleva usted unos dos minutos, le quedan trece.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: No, no, ha sido minuto y medio. También decía la señora Pardo que «incluye medidas que desde Aralar hemos defendido, como la prohibición de patrocinio de empresas de apuestas a clubes deportivos, la limitación de horarios de emisión de la publicidad, la prohibición de la venta de alcohol en los locales o la activación por control remoto de las máquinas de juego en la hostelería». Aquí también la proposición de ley que nos presentan en su artículo 23 incluye un nuevo párrafo a ese apartado dos, bueno habrá que darle alguna vuelta más vía enmienda. Pero también decía la señora Pardo que «aplaudimos estos avances, sin embargo, corremos el riesgo de que el texto se quede corto. La ley ha de ser mucho más ambiciosa». Y en eso estamos los tres grupos que, finalmente, presentamos ese voto particular, porque nosotras sí hacíamos incidencia en aspectos que nos parecía fundamental que la Ley incorporase, porque nuestras medidas iban más allá de lo propuesto por los grupos que votaron a favor de ese informe de conclusiones, porque nuestras medidas eran tendentes a garantizar la defensa de las consumidoras, de los consumidores y de la protección de colectivos vulnerables, especialmente de las y los menores de edad.

Y les voy a dar algunas pinceladas que, insisto, tendremos ocasión de debatir nuevamente en el seno de la Comisión, en la presentación de enmiendas, que después yo creo que incorporarán y mejorarán mucho más esta proposición de ley, a la vista de lo que he ido escuchando a las diferentes y los diferentes portavoces. Nosotras proponíamos que la distancia mínima entre tiendas de apuestas y locales de juegos y zonas vulnerables, que son esos centros educativos, universitarios, juveniles, parques infantiles, centros de tratamiento y rehabilitación sea de 600 metros, idéntica a la separación que se postula patrocinadas en todo o en su parte, o también aquellas empresas dedicadas al juego, en cualquiera de sus modalidades, para que no puedan tampoco obtener subvenciones públicas.

Además, nosotras insistíamos también en otros temas. Limitar el juego a los locales debidamente acreditados, prohibiendo las terminales de apuestas en establecimientos hosteleros, porque a tal fin estipulábamos un plazo, que bien lo ha comentado la señora portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa, la señora Izurdiaga Osinaga, proponíamos un plazo para ir prohibiendo esas terminales de apuestas en los establecimientos hosteleros de cinco años y previendo la posible reutilización de esas máquinas en otros sitios que estén más regulados. Del mismo modo proponíamos prohibir la entrada a menores y personas inscritas en el registro de autoprohibidos, autoprohibidos, para lo cual planteábamos reforzar los procesos de identificación y control en el acceso a dichos locales.

Y en cuanto a las condiciones del juego, lo que planteábamos o abogábamos era por establecer medidas capaces de garantizar un juego ético. ¿Con esto qué queremos decir? Bueno, pues preceptos susceptibles de limitar las pérdidas, reducir la velocidad de las apuestas, limitar la concesión de premios o prohibir las apuestas en caliente, que son muy rápidas y, además, seducen mucho a las personas que quieren acceder a ese juego. Sobre publicidad también ya se ha comentado y estamos de acuerdo, porque creo que habría que incidir. Y además un tema importante que es una de las patas fundamentales en este tema, que es la prevención y el tratamiento. Y para eso reclamábamos la creación de un fondo específico destinado a prevenir y tratar las patologías del juego relacionado con las apuestas deportivas, cuya dotación provenga de la aportación de ese 2 por ciento de los beneficios de las empresas. En ese camino requeríamos destinar al tratamiento de las ludopatías los recursos públicos suficientes, tanto a nivel estructural como a nivel humano, como a nivel también material.

Por lo tanto, perseguimos la actualización de las cuantías previstas también en el artículo 15 de la Ley Foral 16/2006, dedicado a las garantías exigibles para la organización y explotación de los juegos o de las apuestas, así como para la apertura de locales o para la utilización de espacios destinados a la práctica del juego y las apuestas. Como vamos a tener mucho tiempo para seguir ahondando y abordando temas que sean de interés vía enmienda y, como decía al principio de mi intervención, tendremos tiempo nuevamente de debatir el dictamen de la ley foral, pues les agradezco su escucha activa y su empatía en este punto.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Aznárez. No ha agotado ni el tiempo de más que le había concedido, lo que se agradece. A continuación, en nombre de Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra su portavoz, señora De Simón, quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Jurío. Buenas tardes ya. Vamos a votar a favor de la tramitación de esta proposición de ley del juego, pero antes sí que tengo que manifestar mi posición de extrañeza, ya que la ponencia decidió por unanimidad no presentar una proposición de ley, no presentar ninguna propuesta legislativa, porque entendíamos que le correspondía al Gobierno hacer la misma. Francamente, a mí me ha sorprendido mucho y en un principio a uno le sale: pues votaré que no. Bueno, pues votaré que sí, porque es una toma en consideración y creo que nos va a dar una segunda oportunidad de abordar una cuestión tan importante como es la regulación de los establecimientos relacionados con las apuestas deportivas. Como saben, hubo un voto particular por parte de EH Bildu, Podemos Ahal Dugu e

Izquierda-Ezkerra en relación con esta cuestión, porque nos parecía que no había un acuerdo, no hubo acuerdo en estas cuestiones. Yo sí quería volver a insistir, como ya ha hecho todos los portavoces, pero, en particular, el portavoz del Partido Socialista, resaltar ese trabajo tan intenso en esta ponencia y con un compromiso claro por parte de todos y todas, de los parlamentarios y parlamentarias, del letrado o la letrada según los cambios que qué hemos que hemos tenido, pero bueno el servicio de letrados del Parlamento, el Gobierno, las Administraciones Públicas, los diferentes colectivos que pasaron por aquí.

Y lo que sí vimos claro desde el principio, muy claro, que había tres cuestiones muy relevantes en relación con la modificación de la ley de juego en Navarra. Una que tenía que ver con todo lo relativo a la prevención de ludopatías, del juego problemático y al tratamiento. Otro bloque amplio que tenía que ver con la regulación de los establecimientos destinados a las apuestas deportivas. Ahí vimos también la dificultad que teníamos de hacer una regulación amplia en relación con el juego online o al presencial. Pues la verdad es que fue un trabajo intenso en este sentido, porque nos obligó a hacer un análisis de cada una de las modalidades, de lo que suponía. Aprendimos incluso el tipo de máquinas de apuestas dónde estaban, cómo eran, qué les pasaba en las casas de apuestas. Yo creo que hicimos, permítanme la expresión, un máster, en apuestas deportivas. Y otro tercer aspecto, que me he ido, prevención, tratamiento, regulación y un tercer aspecto que también era importante para nosotros y nosotras, para todos y todas en general, que era la adecuación de la normativa navarra a las modificaciones legislativas que se habían producido y se estaban produciendo en ese momento en el Estado. En este sentido, como ustedes saben, hubo dos partes en el dictamen. ¿Por qué? Porque había una de las partes relativa a la prevención, el tratamiento y todo lo que tiene que ver con la adecuación de la normativa estatal, porque es que es de obligado cumplimiento, en la que había un acuerdo unánime al respecto, y otra parte del dictamen que tenía que ver con la regulación, a la que presentamos los tres grupos que he comentado antes un voto particular.

Evidentemente en esta tramitación volveremos a insistir, bueno, aún no lo he comentado con las compañeras del grupo parlamentario y de la agrupación de parlamentarios forales, pero desde luego la idea de Izquierda-Ezkerra, el compromiso que tenemos es volver a abordar y presentar aquellas enmiendas que consideremos que mejoran los aspectos regulatorios y que influirían necesariamente en la reducción del acceso y de las enfermedades y de los problemas que generan las apuestas deportivas.

Desde luego voy a insistir en el trabajo, en el análisis tan exhaustivo que se hizo en la ponencia de las propuestas de los diferentes agentes sociales, políticos, sindicales, la propia Administración Pública, que participaron en la ponencia. Desde el ámbito asociativo, el ámbito vecinal, educativo, sanitario, municipal, como decía, gubernamental y empresarial han aportado una visión muy global y muy precisa de cuál era la situación desde todos los puntos de vista, incluso del económico, y evidentemente enseguida vimos que, en fin, este tipo de actividad mueve muchísimo dinero. Y eso generaba una discrepancia en relación con lo que el mundo de la empresa privada pretende y lo que algunos grupos pretendíamos.

En todo caso, como decía, se analizó también la normativa foral, la normativa estatal, la normativa de otras comunidades autónomas, estudios de diferentes organismos, desde las universidades hasta colectivos, como en el caso de Aralar u otros o a otros colectivos que vienen años trabajando en la detección y en la atención a las personas afectadas de ludopatía y juego problemático y también a sus familias, porque, en este caso, enseguida también fuimos muy conscientes de que estas afecciones a la salud eran principalmente a personas muy jóvenes y también nos dimos cuenta de que se empezaba a apostar a edades muy tempranas. Por lo tanto, había una unanimidad clara en el reconocimiento del peligro que tiene para la salud esta práctica relacionada con las apuestas deportivas. También había un acuerdo unánime en que había que abordar esta cuestión integralmente desde todos los ámbitos. Y ahí ven que llegamos a un acuerdo en lo que tiene que ver, como les decía, con la prevención y el tratamiento de la enfermedad, pero en relación con las propuestas regulatorias había discrepancias importantes.

Termino anunciando que insistiremos en todo lo relativo a la ubicación de estos establecimientos y la distancia en especial en relación con los centros escolares, centros sanitarios, centros de ocio juvenil, etcétera. Insistiremos en la necesidad de limitar este tipo de máquinas y este tipo de juegos a los establecimientos regulados establecidos para ello. Por lo tanto, insistiremos en que estas máquinas no deben estar en los establecimientos de hostelería, porque es muy fácil el acceso a menores, por mucho que los camareros o los propietarios estén pendientes. También, cuestiones relativas a la fiscalidad y también en aquellas propuestas que hacíamos en relación con las subvenciones públicas, la publicidad, los registros de prohibido y las finanzas.

Nada más y seguiremos debatiendo esta cuestión, porque ya veo que se va a tomar en consideración. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Sra. Ibáñez Pérez): Gracias a usted, señora De Simón. Y ahora pasamos al turno en contra. Por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor Suárez, tiene usted quince minutos.

SR. SUÁREZ BENITO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, miembros del Gobierno. Buenos días señorías. En primer lugar, quiero decirles que son muchos los aspectos que afectan al Departamento de Interior, a educación, a juventud, a sanidad, a servicios sociales, que ya fueron expuestos en la ponencia sobre casas de apuestas con el correspondiente informe y numerosas recomendaciones. No vamos a entrar otra vez a repetir todo aquello. Someramente, al Departamento de Interior le afecta en cuanto a la propia regulación de la actividad del sector. A educación, por la necesidad de sensibilizar y educar sobre el riesgo que suponen las apuestas en la población, en la población más vulnerable, especialmente en los menores. A juventud afecta de lleno, dado el incremento de esta actividad en este segmento de población y con mayor peligro en lo referido a las apuestas. A sanidad y servicios sociales también y con un papel importante. Es preciso establecer estrategias preventivas y planes de atención a las personas que padecen trastornos del comportamiento, tales como juego compulsivo o ludopatía. Y en todos ellos hubo un alto grado de consenso. Cuando no hubo unanimidad, tenía el apoyo del 80 por ciento de esta Cámara. Esto hay que recordarlo.

¿Cuál era el objetivo? Pues está claro que consensuar recomendaciones con criterio para mejorar y actualizar la normativa y los programas de acción del Gobierno con el fin de minimizar el riesgo de esta actividad, de las apuestas, que, por otro lado, es legal, lícita y que entra en la esfera de la libertad individual y de los valores morales de cada cual. Pero sí que es verdad, y todos coincidimos en ello, que es una actividad de riesgo que debe estar sujeta a un control y a una reglamentación desde los poderes públicos.

Bien, he de confesar que siento cierta sorpresa ante esta proposición de ley del Partido Socialista y de Geroa Bai. Un correo del 24 del 2 a las 11:57 nos dice que la van a presentar a las cinco de la tarde, hora a la torera, por decir una, no sé, en fin.

En aquella ponencia no tomamos ninguna iniciativa legislativa los grupos parlamentarios, ninguna, como ha expresado la portavoz de Izquierda-Ezkerra. No teníamos esa intención. Se nos trasladó más o menos, es que lo entendimos así, Desde el Gobierno que estaban trabajando en la modificación de la Ley Foral 16/2006 del Juego de Navarra. Se aprobó un informe con numerosas recomendaciones, unas con mayor acuerdo que otras, todas ellas ambiciosas, pero sin intención de legislar por los grupos parlamentarios. ¿Por qué digo esto? Porque si la intención hubiera sido esa, una iniciativa legislativa de los grupos o de los propios parlamentarios, el planteamiento hubiese sido otro, lo hubiéramos hecho de otra manera y lo hubiéramos hecho. No lo hicimos. Estaba en el ambiente de la ponencia, y yo desde luego así lo entendí, que eran muchos los aspectos a tratar y contemplar y algunos muy precisos.

Recojo alguno de los epígrafes de la ponencia rápidamente. Propuestas para la prevención de la adicción: planes de tratamiento ante la enfermedad, regulación de la actividad, regulación de la publicidad, el registro de prohibidos, subvenciones públicas y fiscalidad. Y todo esto detallado. En todos ellos están involucrados distintos departamentos del Gobierno. Directamente tienen que trabajar, pensar hacer suyas, si quieren, esas consideraciones y propuestas. Así lo entendimos, al menos yo, por lo que veo la señora portavoz de Izquierda-Ezkerra también y el señor Aguirre también. Usted, señor Aguirre, también lo he entendido así. De hecho, estas fueron sus palabras textuales, señor Agirre, cuando se adoptó el acuerdo de la ponencia en este Pleno: «No podemos obviar —son palabras textuales suyas, señor Aguirre— que lo que hoy se aprueba es una recomendación al Gobierno y cuando esté regule —eso dijo— teniendo en cuenta estas cuestiones —añadió— tendremos tiempo de plantear nuestras alternativas y ahí se podría votar, debatir, etcétera». Cierro comillas. Pues bien, nos encontramos con que la iniciativa legislativa parte de los Grupos Parlamentarios del Partido Socialista y Geroa Bai, no parte del Gobierno, como entendimos algunos. Usted mismo, señor Aguirre.

Hoy nos encontramos no con un proyecto de ley del Departamento de Interior, como era lo esperado, señor Remírez, sino con una proposición de ley, una propuesta cocinada y pergeñada, una vez más porque no es la primera, a la sombra del Gobierno. Como todos sabemos, una cosa es un proyecto de ley y otra cosa es una proposición de ley. Pero, fíjense, que aún hay más. Se pretendía que fuese de lectura única y por vía de urgencia. Vaya, que les han entrado las prisas, hay que hacerlo deprisita. Una faena de aliño, y a otra cosa ¿verdad, señora Agirre? Es que esta no es la forma. Es sorprendente en Geroa Bai, en la señora Regúlez, que se haya prestado a esta puesta en escena. Las prisas no son buenas consejeras, porque llevan a errores y confusión, que es lo que les ha pasado. La proposición de Ley contiene erratas, vamos a dejarlo ahí, imprecisiones y ambigüedades, corregibles, sin duda, que lo haremos, pero son producto de esa prisa que les ha entrado y no sé muy bien por qué. Y es que, si uno se detiene en su lectura la lectura, en la lectura de esta proposición, tiene la impresión de que ustedes la han presentado sin

darle esa segunda lectura de rigor o incluso esa tercera que hace falta muchas veces. Sorprendido doblemente, además, porque la señora Regúlez se haya prestado, como he dicho esto.

¿Quién tiene que hacer el trabajo del Gobierno? El Gobierno, señor Remírez. ¿Y qué está haciendo este Gobierno? Utilizar a sus grupos parlamentarios para suplir la inacción del Departamento de Interior en una clara elusión de su responsabilidad y de su trabajo, señor Consejero. Y no es la primera vez que este Gobierno la deriva a algunos de sus grupos parlamentarios.

Dicen ustedes en el apartado 4 del preámbulo de esta proposición de ley: «El Gobierno de Navarra inició en el mes de octubre de 2019 los trabajos preliminares para la modificación de la Ley Foral del Juego». Más adelante: «E, igualmente, el Parlamento constituyó las mismas, una ponencia y…». Y al final termina en el párrafo: «Del trabajo de ambas instituciones, se extraen las propuestas recogidas del presente texto legal». Esto tendría sentido si esto fuese un proyecto de ley, señor Consejero. ¿Me lo puede explicar, señor Agirre? ¿Les han dado a ustedes documentación, propuestas, estudios, informes, aportaciones del sector, etcétera, desde el Departamento de Interior o les han dado el documento, tal cual? ¿Por qué no ha presentado un proyecto de ley el Gobierno, en concreto, el señor Remírez, Consejero de Interior? ¿No sé por qué no me lo puede explicar si lleva trabajando desde 2019, según dicen? Yo ya le he solicitado esa hipotética documentación que está en el departamento.

¿Es normal que el Gobierno les remita a ustedes, a los grupos parlamentarios, trabajos preliminares para elaborar la proposición de ley? ¿Es normal? Miren, la ponencia, además de pública, es remitida al Gobierno para su conocimiento. Y es entonces cuando el Gobierno debe incorporar, si así lo considera, las recomendaciones aportadas a su proyecto de ley, a su propio proyecto de ley, pero hacerlo al revés, a la inversa, ¿no le parece que alteran los factores el resultado ¿Que el orden de los factores no altera el resultado? En este caso sí. Nos hicieron creer que lo iban a hacer bien, que iban a respetar los trámites parlamentarios, la técnica legislativa, pero no. Lo que les estoy diciendo es que este apartado cuatro demuestra que esto era el germen de un proyecto de ley, no de una proposición de ley. En fin, dice mucho de ustedes, de la técnica de la técnica legislativa que utilizan.

Y me gustaría añadir algo más. Hay una cosa que es importante y es recurrente, además, en este departamento. Siendo las apuestas el objeto de la ponencia, usted lo sabe bien, señor Aguirre, y la mayor preocupación de la sociedad y el mayor riesgo para la gente joven, no tenemos reglamento de apuestas, señor Remírez. Sí hay reglamento para bingos, sí hay reglamento para salones, sí hay reglamento para rifas y tómbolas, sí hay reglamento para máquinas de juego, pero no tenemos un reglamento para apuestas, siendo el objeto de la ponencia, siendo la actividad de más riesgo. ¿Cuál es el motivo?

También lo dice explícitamente en el apartado dos del preámbulo de esta proposición de ley, pero ustedes no hacen ninguna referencia posterior en la proposición de ley a la necesidad del desarrollo de este reglamento sobre las apuestas. Vamos a llamarle el reglamento fantasma, porque no está y parece que no les preocupa que no esté. Señor Remírez, ¿qué le pasa con los reglamentos? ¿Nos puede explicar qué problema tiene con los reglamentos? ¿Qué le pasa con esa parte de su trabajo, de su responsabilidad? ¿Cree que podemos aceptar que usted derive la responsabilidad de su Gobierno, de su departamento, a este Parlamento, porque usted no se lleva bien con los reglamentos? ¿Cree, señora Agirre, que podemos aceptar que se introduzcan cuestiones en una ley que deberían ir en un reglamento, porque el señor Remírez no quiere hacer su trabajo?

Hacen falta una serie de informes preceptivos, consultas a los afectados, que dotarían de mayor precisión y adaptación a la realidad de ese reglamento fantasma, que no está y que no les preocupa que no esté, más seguridad jurídica, más estabilidad normativa, mayor involucración del sector en la norma y menos incertidumbre, confusión y preocupación en los sectores afectados. Porque con esta forma de proceder, no solo están retorciendo la técnica legislativa, es que están ocultando o tratando de ocultar la incapacidad del Departamento de Interior, de usted como responsable, señor Remírez, para hacer su trabajo. Porque si usted se llevará a bien con los reglamentos, señor Remírez, hubiera hecho su trabajo, tendríamos encima de la mesa un proyecto de ley del Gobierno, como todos esperábamos, y un reglamento en sintonía en camino. Y esta sería la manera perfecta para que su proyecto de ley incorpora las recomendaciones de la ponencia, con un 80 por ciento mínimo de acuerdo, lo que nos hicieron creer, insisto, a mí y al señor Aguirre. Y ahora la proposición de ley, que sería un proyecto de ley, tendría el apoyo mayoritario de esta Cámara y podría ser, tranquilamente, de lectura única y por urgencia, como ustedes pretendían. Claro, haciéndolo bien. Y seguidamente desarrollar el reglamento, que ya lo tendría prácticamente desarrollado. Si lo tenía fácil, señor Consejero.

No ha hecho ni una cosa ni otra, ni ley ni reglamento. Eso sí, lleva trabajando usted desde octubre del 2019, que lo dice en el propio preámbulo de la ley. Es que suena a chiste. «Estamos trabajando» es su frase, señor Consejero. En fin, esto en la téc-

nica legislativa deja muy claro cómo está actuando el Gobierno y los grupos que lo apoyan. Y, señor Aguirre, señora Regúlez, los proponentes, qué decirles. Proponentes, digo entre comillas. Les recuerdo que en la ponencia se trataron temas sobre las casas de apuestas, encontramos, lógicamente, esos sectores que se solapan y no fueran tratados en profundidad, un subsector del juego, como las casas de apuestas, donde todos coincidíamos en que había un riesgo claro y una justificada preocupación social.

En la proposición, es verdad que se recogen muchas de las recomendaciones aprobadas de la ponencia. No lo voy a negar. Unas que sin duda se deben introducir en la ley, pero otras que son más propias del reglamento. En cuanto a las imprecisiones y alguna errata sonrojante que se les ha pasado, les diré que utilizan una terminología confusa y en una norma debe ser precisa. «Máquinas de juego, máquinas de apuestas, terminales de apuestas, máquinas recreativas» generan confusión con «salones de juego, tiendas, casas de apuestas». En realidad, nada que no pueda ser solventado en una segunda lectura rigurosa, que es lo que les ha faltado a ustedes. Creo que hasta la primera, pero, bueno, no se trata tampoco de sonrojarles. Y estoy seguro de que ustedes acabarán autoenmendándose.

Pero lo que sí quiero decir es que Navarra Suma es consciente de la necesidad de minimizar los riesgos de la actividad del juego, en especial de las apuestas. Y Navarra Suma es consciente de que hay que mejorar y actualizar la Ley del Juego, entre otras muchas cosas. Y lo que también tenemos muy claro desde nuestro grupo y lo que Navarra Suma no va a aceptar de ninguna manera es que el Consejero de Interior elude la responsabilidad que su cargo conlleva de reglamentar sobre estos aspectos. Consejero, vaya pensando en el reglamento, porque, si tenemos el apoyo mayoritario de este Parlamento, será una de las exigencias que esperemos lleve la modificación…

SR. PRESIDENTE: Señor Suárez, vaya concluyendo. … de la Ley del Juego. No nos opondremos a la toma en consideración de la presente proposición de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Suárez. Turno de réplica. En nombre de los grupos proponentes, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señor Aguirre Oviedo, cinco minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Entiendo que no podré acumular los siete minutos que me han sobrado en la intervención anterior, ¿no? Pues no voy a poder entrar al debate de todos los planteamientos que se han hecho al fondo de la proposición de ley y me quedaré en algunas cuestiones básicas.

En primer lugar, quiero dar las gracias a los grupos parlamentarios que van a votar a favor de la toma en consideración. Y fíjense las vueltas que da la mañana. Y como decían, los componentes de Muchachada Nui, «me quedo picueter», porque quienes se opusieron al dictamen y presentaron un voto particular al informe de la ponencia votan a favor de la toma en consideración y quienes firmaron aquel informe de la ponencia de las casas de apuestas no votan a favor, al menos se van a abstener. Por lo tanto, bueno pues en ese sentido, satisfacción por alcanzar el éxito en la toma en consideración.

Señor Suárez, usted ha hecho referencia al correo electrónico que yo les remití a todos los portavoces de aquella ponencia. Le ha faltado decir una cosa y es qué respondió usted a la propuesta de poder firmar conjuntamente esta proposición de ley. Y yo no voy a hacer revelación de conversaciones privadas que le puedan dejar a usted en mala situación en su grupo. Por lo tanto, cuídese un poco también de lo que achaca a los demás, señor Suárez, cuídese un poco, porque todos tenemos argumentos para decir por qué hacemos determinadas cosas.

Varios de los portavoces al mencionado que esto debería haber sido un proyecto del Gobierno y que por qué hemos hecho una proposición de ley en los grupos. Miren, los grupos parlamentarios que hemos presentado esta proposición de ley entendimos, desde nuestro criterio, que después del trabajo que se había hecho en la ponencia podíamos presentar una proposición de ley de todos los grupos como punto de partida. Como punto de partida, y así se lo expuse, diciendo que, más allá de lo que salga después en el debate en comisión, como un reflejo de ese trabajo, podría ser este un punto de partida. Y así se lo traslade a todos los grupos. Ustedes, señor Suárez, ahora portavoz de Navarra Suma en este tema, hablan siempre desde una posición de superioridad, de rigurosidad, son los más rigurosos. Mire, usted podrá cuestionar esta norma, con los criterios y con los argumentos que usted considere, pero no nos trate de falta de rigor, más allá de que haya cuestiones que podamos corregir a lo largo del trámite parlamentario.

Y sí que le voy a reconocer una cosa, señor Suárez, pretendimos hacer por lectura única y urgente la ley, pero tampoco era una cuestión vital y asumimos que no procedía el modelo. Y, cuando se planteó, no hubo ningún problema por parte del Partido Socialista en que se tramitarse de forma ordinaria, como se está haciendo en este Parlamento.

Ahora lo que tratamos en este momento es dar trámite a esta proposición de ley para luego, en comisión, poder abordar un problema que es relativamente temprano, el relativo a las casas de apuestas, y que la sociedad lo ha detectado y lo ha recla-

mado a tiempo, incluso, como hemos visto, con series de televisión que venían a poner sobre la mesa el problema de las casas de apuestas. Nosotros, evidentemente, estamos abiertos y dispuestos a acordar con los diferentes grupos cuestiones como las que usted plantea, por ejemplo, y tratar de analizarlo y tratar de avanzar en ese desarrollo normativo. No cerramos la puerta a cuestiones, evidentemente siempre dentro del planteamiento que el Partido Socialista lleva haciendo desde que comenzaron los trabajos en la ponencia relativa a este asunto. Evidentemente, aquí todos ya hemos marcado posición, todos ya hemos marcado qué es lo que queremos plantear en aquellos debates y ahora habrá que trasladarnos a la normativa.

Y yo lo que sí pido a todos los grupos parlamentarios, incluido al Partido Socialista, como no puede ser de otra manera, es que pongamos por delante el interés general de la ciudadanía, que hagamos un buen trabajo, que pensemos también que debemos regular esta actividad, que debemos hacer la mejor de las normas posibles y que —termino ya— actuemos con determinación, unidos para erradicar una lacra que golpea de lleno a los más jóvenes, entre otros, de nuestra sociedad. Y yo creo que emplazarnos a ese debate en comisión es lo que sacamos de hoy de aquí y que hagamos el mejor trabajo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre Oviedo.

Bien. Ya estamos todos en nuestros puestos. Por lo tanto, en virtud del artículo 148.5, votaremos a continuación acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral debatida. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor 30 votos, abstenciones 20. Queda, por tanto, tomada en consideración la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del Juego, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra y el Grupo Parlamentario Geroa Bai.

Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto cuarto del orden del día: Debate y votación de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Les comunico a sus señorías que, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Reglamento, la modificación del Convenio Económico será sometida, en primer lugar, a un debate de totalidad, tras el cual someteremos a votación la modificación en su conjunto, siendo necesaria para su aprobación la mayoría absoluta de votos favorables. Y ahora sí, para la presentación de la modificación del Convenio, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos la Consejera de Economía y Hacienda, señora Saiz Delgado.

SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sra. Saiz Delgado): Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. El pasado 23 de diciembre tuvimos la oportunidad de debatir en este Parlamento sobre lo que suponía la actualización de la ley del Convenio, ley que hoy volvemos a traer a la Cámara. Entonces era un día muy importante porque en juego estaba defender la esencia de nuestra Comunidad, nuestro Convenio Económico, probablemente la ley más importante de Navarra. Todas las fuerzas políticas aquí representadas coincidieron en alabar y poner de relieve la importancia de los acuerdos alcanzados con el Estado. Unos acuerdos en los que no voy a volver a incidir, porque son de sobra conocidos por todos ustedes. Lo que es obvio y hay consenso en torno a ello es que van a ser muy positivos y más aún en el contexto socioeconómico en el que nos encontramos hoy.

Sin embargo, en medio de ese debate salieron a relucir por parte de algunos grupos unas diferencias que afectaban más a las formas que al fondo. En esta misma tribuna, en primera instancia, aunque luego lo hemos seguido haciendo, ya explicamos los porqués de cada una de las referencias de la actualización de la ley del Convenio, sobre la que algunos grupos manifestaban dudas. Una de las principales demandas que percibimos fue que hacía falta más tiempo para analizar para el análisis y más explicaciones. En vista de ello, supimos entender el mensaje y decidimos esperar para llevar a cabo la votación de esta actualización. Ese tiempo de espera lo hemos invertido en poner en marcha una serie de rondas de contactos con todos y cada uno de los grupos de este Parlamento, con todos, independientemente de cuál fuera su posición de salida el pasado 23 de diciembre. Lo que se pretendía era, sencillamente, dar todas las explicaciones que fueran necesarias, resolver las dudas que pudieran existir y trasladar el criterio eminentemente técnico según el cual se habían determinado el texto que sustentaba la actualización de la ley. En el marco de esas conversaciones, nuevamente expresamos claramente nuestra posición en torno a algunas de las dudas que se planteaban por parte de determinadas formaciones como capitales para dar el apoyo a la actualización. La premisa por parte del Gobierno de Navarra fue clara desde el primer minuto. Se trataba de buscar el máximo número de apoyos posibles para la actualización.

El Departamento de Economía y Hacienda ha trabajado en el proceso que ha dado como fruto el

acuerdo con el Gobierno de España para actualizar la ley del Convenio, siempre con un criterio extremadamente técnico, pulcro, riguroso y respetuoso con las competencias de todos los agentes que tienen participación en lo relativo a nuestro Convenio Económico. Siempre con la premisa de no menoscabar ningún tipo de capacidad y buscando, como mínimo, mantener lo vigente hasta la fecha. Me van a permitir en este punto que agradezca y que se alude al equipo técnico del departamento por el inmenso trabajo realizado.

Señorías, cuando se inicia una ronda de contactos se necesita tiempo para recabar las opiniones de los grupos y eso es lo que ha sucedido desde enero hasta mediados de este mes. Hemos sido respetuosos y hemos dejado margen para el análisis de cada uno de los grupos para determinar si querían estar a favor de la actualización o no. En este punto quiero detallar que tanto el Partido Socialista como Podemos Ahal Dugu, como Izquierda Ezkerra desde el primer momento y en las sucesivas rondas de contactos han manifestado su voto favorable a esta modificación del Convenio. En el caso de Navarra Suma se nos trasladó en la última ronda de contactos el voto favorable. En ese sentido, compartimos la necesidad, tal y como planteó Navarra Suma, de realizar en el ámbito técnico del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra un estudio de la repercusión de la deuda pública del Estado en el pago de la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado, y así se va a hacer, señorías. Quiero agradecer de antemano a los grupos que van a votar a favor de este texto.

Señorías, nadie dijo que fuera fácil encontrar consensos, pero este Gobierno tiene claro que la mano ha estado, está y va a seguir estando tendida a todos los grupos con representación en este Parlamento en cualquier asunto que se trate, porque igual que desde el Ejecutivo partimos de la base de que el objetivo principal es el lograr el mayor beneficio para la ciudadanía, entendemos que los grupos parlamentarios tienen esa misma premisa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Consejera. Vamos con los turnos, por tanto, de los grupos parlamentarios. Procede abrir, en virtud del procedimiento de aplicación, un turno a favor y otro en contra de la aprobación de la modificación del Convenio. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Esparza Abaurrea.

SR. ESPARZA ABAURREA: Bien, muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias y la bienvenida al equipo técnico de Hacienda y agradecerle todo el trabajo realizado durante todos estos meses, esas reuniones y esas explicaciones. Pero yo no puedo comenzar esta intervención de otra manera que no sea analizando de dónde venimos, y por qué estamos en un segundo debate, como el de hoy, en una ley que, como bien ha dicho la Consejera, es importantísima, una ley de modificación del Convenio Económico, nada más y nada menos.

Era, como todos ustedes recordarán, el 23 de diciembre cuando debatimos por primera vez esta cuestión. Y leyendo el Diario de Sesiones de ese día, yo reconocí la intensidad del debate que vivimos por aquel entonces. Un debate, como digo, intenso, un debate con criticas duras también para todos y un debate donde, en fin, los socios de Gobierno se dijeron palabras muy gruesas. Esta es la realidad. Escuchar al portavoz del Partido Socialista de Navarra afirmaciones dirigidas a sus socios de Gobierno como: «No se puede decir que se apoya y se defiende el autogobierno y hoy borrarse de la votación de esta ley». Escuchar al portavoz del Partido Socialista de Navarra decir textual: «Porque hoy Geroa Bai y EH Bildu traicionan nuestros fueros y dan una puñalada a nuestro autogobierno». Hoy la van a volver a dar, señor Alzórriz. Esto es lo que van a hacer sus socios. Yo no sé de qué se sorprendía en aquel momento. Decir: «¿Por qué se empeña en que el Convenio navarro sea igual que el Cupo Vasco, señora Barcos?», le decía usted a la señora Barcos, señor Alzórriz, no sé si recordará. ¡Cuánto cariño en esas expresiones! A mí también me dijo alguna cosa, pero que a mí me digan cosas ustedes es lo normal, lo habitual.

Dio la sensación de que aquel día, de repente, el Partido Socialista de Navarra vio la luz, abría los ojos y se daba cuenta y era consciente de quiénes eran sus socios. Era consciente de cuál era el objetivo político prioritario del nacionalismo y del independentismo vasco en Navarra. Señores del Partido Socialista, yo los tengo por muchas cosas, pero por ingenuos la verdad es que nada de nada. Ustedes saben, como sabemos todos los navarros y todos los que formamos parte de esta Cámara, que Geroa Bai y EH Bildu, EH Bildu y Geroa Bai son partidos independentistas y nacionalistas vascos, cuyo proyecto político es construir una nación con la que sueñan a la que llaman Euskal Herria, con Navarra dentro, eso sí, eso es lo que están buscando desde siempre. Obviamente, trabajan a diario desde su Gobierno, señores del Partido Socialista, todos los días para conseguir ese objetivo. Y no van a cejar en el empeño porque no van a renunciar a sus proyectos políticos. Y cuanto más peso político y más fortaleza tengan ellos, pues obviamente es peor para los que creemos que Navarra tiene que seguir siendo una una Navarra foral, una Navarra, española, diferenciada y europea.

Abiertamente ellos afirman, no lo han escondido nunca, yo eso también lo quiero agradecer, la señora Barcos: «Votaría a favor de la incorporación de Navarra a Euskadi». Lo dijo hace mucho tiempo. Del señor Araiz, en fin, o de la señora Ruiz declaraciones de esas habrá infinidad. Por cosas como estas, entre otras muchas, no es bueno que las llaves de Navarra, y nosotros se lo hemos dicho alguna vez, señores del Partido Socialista, las tenga EH Bildu, porque no creen en Navarra, porque sueñan con Euskal Herria, porque no sienten la bandera de Navarra, porque defienden la ikurriña. Y en días como hoy se pone blanco sobre negro lo que les estoy diciendo, porque es una especie como de prueba del algodón y, en fin, el anuncio famoso de «el algodón no engaña», pues, efectivamente, el algodón no engaña. Y lo cierto es que hoy vamos a volver a constatar cómo nunca —y digo nunca— ninguna formación nacionalista o independentista vasca en esta Cámara, en este Parlamento, ha votado a favor de ninguna de las modificaciones de la ley del Convenio, de ninguna. Yo no sé si es casualidad, puede ser azar. Se sonríen. Quizás sea convicción, pero siempre hay un pero siempre hay un es que, siempre hay una excusa, siempre hay un motivo, sea cual sea la modificación de la ley del Convenio, sea cual sea, en esta Cámara, nunca a favor, en contra o abstención.

Claro, el señor Araiz, en otra intervención esta mañana decía que la abstención era a favor. No, la abstención es en contra, porque, si aquí nos abstenemos, no se aprueba la ley del Convenio. Abstenerse en esta ley es estar en contra de lo que se está aprobando. Y la realidad es que ni siquiera estando en el Gobierno, ni formando parte de él, ni teniendo, como he dicho, las llaves de la gobernabilidad de Navarra que tiene EH Bildu, porque el Partido Socialista de Navarra se las ha querido dar, ustedes se han salido del guion y se han salido de lo previsto. Como siempre, escucharemos a continuación discursos en defensa del autogobierno, proclamas en defensa del régimen foral, pero abstención. Abstención contra el desarrollo del régimen foral de Navarra, siempre contra el régimen foral de Navarra.

Y yo quiero terminar este capítulo introductorio con otro par de perlas que encontré en el Diario de Sesiones. Señora Presidenta, señora Chivite, la señora Barcos le decía: «¿Este es el concepto de Gobierno de coalición, de acuerdo entre diferentes de diálogo y estabilidad, este es su concepto, señora Chivite?», le decía la señora la señora Barcos. Ambientazo entre socios. Yo a la señora Barcos lo que le preguntaría es si el concepto de coalición que tiene usted, señora Barcos, y de diálogo es que siempre aquí se haga lo que dice EH Bildu, porque eso es lo que usted practicó en la pasada legislatura y eso es lo que usted está defendiendo en esta legislatura desde su inicio. Y, en fin, para una vez que el Partido Socialista de Navarra no se arrodilla ante Bildu, pues yo creo que se puede ser más comprensible, menos beligerante y más respetuoso.

Y la última perla, la señora Saiz, la Consejera, al señor Araiz: «Señor Araiz, igual es una cuestión entre abertzales y no abertzales» le decía la Consejera. Claro, una de tantas de esta legislatura, solo que esta vez ustedes no se van a salir con la suya, esa es la diferencia fundamental, señora Saiz. Y hoy el independentismo vasco va a perder y va a ganar la Navarra foral y española. Va a ganar esta Comunidad y va a ganar de verdad. Hoy es un buen día para celebrar, por tanto, para celebrar también ese cuarenta aniversario del Amejoramiento del Fuero Nuevo. Digo celebrar porque tiene que ser motivo de celebración y de orgullo. Y espero que sea de todos ese consenso básico que ha permitido a lo largo de estas cuatro décadas el desarrollo de esta Comunidad, desarrollo como nunca antes se había logrado. Celebración que simboliza nuestra pertenencia a España, por mucho que a ustedes, señores abertzales y nacionalistas e independentistas, les duela porque es lo que significa, a esa gran nación que, como digo, se llama España, de la que formamos parte y de la que estamos plenamente satisfechos y plenamente orgullosos. Un Amejoramiento del Fuero que nos ha dado de libertad, que nos ha ofrecido capacidad para tomar decisiones aquí, para llevar y hacer nuestras políticas y que nos ha permitido con base en esa gestión vivir mejor, aunque hayamos atravesado momentos de dificultad.

Yo en aquel Pleno del 23 de diciembre también intervine y dije algunas cosas, entre ellas, que íbamos a estar a la altura, lo afirmé, que íbamos a actuar con responsabilidad, que íbamos a hacer y a votar lo que pensáramos que es mejor para nuestra tierra, para Navarra y para su régimen foral. Y es lo que vamos a hacer, estar a la altura, actuar con responsabilidad y pensar en lo mejor para esta tierra. Pero también dije en aquel momento que no podía haber una modificación de la ley del Convenio sin respeto, sin diálogo y sin pacto. Le recordé en este caso a la señora Chivite y al Partido Socialista de Navarra que el Convenio es pacto entre Gobiernos, pero que primero es pacto entre navarros. Pues bien, lo que ha ocurrido después yo creo que es evidente, el Partido Socialista ha rectificado en las formas y en el fondo. Y yo lo quiero agradecer también. En primer lugar, en fin, yo no sé si motivado por la espantada de Geroa Bai y EH Bildu o por convicción, pero lo cierto es que se ha cambiado el tono, se ha ofrecido diálogo, ha habido un debate sosegado, ha habido explicaciones técnicas, se ha aportado la información necesaria, se ha dado tiempo para poder reflexionar las modificaciones sin prisas, sin las prisas con las que se vino ese 23 de diciembre. Bueno, se ha abordado esta cuestión

de una forma distinta y nosotros, desde luego, lo valoramos, y lo valoramos positivamente.

El Gobierno ha dado una explicación más exhaustiva de la modificación que se plantea. Tras esa explicación, nuestro grupo político entiende, a diferencia de lo que sostienen Geroa Bai y EH Bildu, que la ley no modifica nada en relación con la determinación del índice de imputación. La determinación de la aportación líquida del año base y, por consiguiente, su metodología corresponde, sin ningún lugar a dudas, a la comisión negociadora. Así ha sido hasta el momento, y por ello no se quita ninguna competencia a esta Cámara, a este Parlamento. El quid de la cuestión es que la comisión negociadora es una comisión de la que forman parte, además de los técnicos de ambas Administraciones, miembros de los Gobiernos que negocian. Y, por tanto, la determinación de este índice de imputación es, esa es la clave, un pacto entre Gobiernos. No se trata, pues, de una cuestión que se deja a los poderes legislativos, cosa que sí ocurre con el régimen del concierto aplicado en la Comunidad Autónoma Vasca. En definitiva, esta es la realidad.

Además, como bien ha apuntado la Consejera, se ha incorporado, a través del diálogo, un grupo de trabajo técnico para emprender un análisis de algo que a muchos de los que estamos aquí nos parece importante, que es el impacto de la evolución de la deuda en la aportación navarra. Y que ese mismo grupo técnico analice el índice de imputación.

La realidad es que no apoyar esta ley y no votar sí a esta ley es no actuar pensando en lo mejor para Navarra, es no actuar pensando en lo mejor para esta tierra en su régimen foral. No apoyarla es no entender lo que es la foralidad de Navarra y su carácter paccionado. Un pacto entre Gobiernos y luego avalado por el Parlamento. Esta es una de esas leyes que deberían ser aprobadas en esta tierra por unanimidad. Y hoy se pierde una oportunidad histórica. Yo, de veras, aspiro a que algún día ustedes, Geroa Bai y EH Bildu, voten sí. Aspiro a que entiendan que por encima de su proyecto identitario está el bien común; que por encima de sus obsesiones de independencia, de autodeterminación, de Euskal Herria, está Navarra y la gente que vive en Navarra. Hoy era un día de esos. Aquí es evidente que nadie, y eso no se puede pedir, además, va a renunciar a su proyecto político, pero hay ocasiones en las que Navarra y sus gentes deben estar por encima de todo.

Esta es la ley de leyes de Navarra, es la esencia de lo que somos, señores de Geroa Bai, señores de EH Bildu, es el corazón del régimen foral. Ustedes no pueden decir que defienden el régimen foral no votando a favor de esta modificación en la tarde de hoy. Queda en evidencia que ustedes, y aquí los incorporo a todos, al pentapartito, se ponen de acuerdo más fácilmente para repartirse el poder que para de verdad solucionar los problemas reales que tienen los ciudadanos. El cuatripartito de la pasada legislatura o el pentapartito de esta están muy bien. Está muy bien para ustedes, todos los que perdieron las elecciones, que se unen para repartirse el poder y para que parezca que han ganado. Está muy bien para ustedes, pero es muy perjudicial para los ciudadanos. Esto no es un Gobierno, esa es la realidad, es una comunión de intereses para repartirse el poder, ni más ni menos. Y hoy tenemos una muestra más de ello. Lo vemos, a la luz de todos, de forma total y absolutamente visible.

Como decía antes, con esta decisión vamos a actuar con altura de miras, con la responsabilidad y con la lealtad que se debe esperar de una formación política como la nuestra, que va a pensar en lo mejor para Navarra y, cómo no, para España. Es una pena, pero hoy, señores independentistas, van a demostrar que no entienden cuál es la esencia del régimen foral; que la foralidad es una forma de integrarse en España —sí, no se sonrían— y de preservar la unidad constitucional, claro que sí. No entienden que la foralidad es autogobierno, señores de Bildu, no es soberanía ni es independencia, ténganlo claro. Y no entienden que, sobre todo y por encima de todo, la finalidad del régimen foral, de la foralidad, es el bien común y el progreso conjunto de los navarros. Si hay que modificar algo, que sea para mejorar el presente y la vida de los ciudadanos, ese es el verdadero espíritu de nuestra foralidad.

Por ello, en este cuarenta aniversario vamos a seguir manifestando nuestro orgullo por ser navarros y españoles. Vamos a seguir apostando por esa Navarra singular y diferenciada dentro de España, un sentimiento que identifica a la inmensa mayoría de los ciudadanos. Vamos a defender esa Navarra viva, alegre, dinámica en la que creemos. Vamos a reclamar un uso responsable, y esto sí que quiero que se me escuche bien, y leal con España de nuestro régimen foral y de nuestra autonomía fiscal y tributaria. Y, termino ya, vamos a seguir demostrando que somos una formación política que siempre antepone los intereses de Navarra dando nuestro apoyo en la tarde de hoy a esta modificación de la ley del Convenio Económico, a esta ley de leyes. Y vamos a seguir, no le quepa ninguna duda a ninguno de ustedes…

SR. PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Esparza.

SR. ESPARZA ABAURREA: Termino ya, señor Presidente. … haciendo del Amejoramiento del Fuero el mejor instrumento para garantizar un futuro de progreso y de bienestar para Navarra. Nada más y buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Esparza Abaurrea. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Tiempo máximo de quince minutos para fijar su posición. Tiene la palabra el señor Alzórriz Goñi.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Gracias, Presidente. Buenos días, Presidenta, miembros del Gobierno, compañeros y compañeras. Si llego a saber que iba a tener este final de discurso, señor Esparza, le hubiera cedido parte de mi tiempo, porque siempre es bueno escuchar al líder de la oposición con esta actitud constructiva, que esperemos que siga teniendo para las medidas que se tengan que tomar para que los ciudadanos y ciudadanas de Navarra salgan de la crisis. Y también es bueno ver al líder de la oposición, incluso en estos momentos, tender la mano tanto a EH Bildu como a Geroa Bai, Geroa Bai y EH Bildu, para que se sumen a futuros acuerdos en Navarra. O sea, bienvenida sea esa actitud, y desde luego en un tema tan relevante, porque hoy, por fin, vamos a aprobar la ley del Convenio, tan importante para nuestro régimen foral, para nuestro autogobierno y, por lo tanto, para todos los navarros y todas las navarras. Y salgo a celebrar nuevas importantes competencias, que sirven para fortalecer nuestro ADN foral, nuestra Lorafna.

Hoy aprobamos la norma que va a permitir a Navarra gestionar la tasa Google, la tasa Tobin o recaudar el IVA del comercio electrónico. Por otro lado, la ley recoge otra serie de modificaciones, como las que amplían la capacidad inspectora de Navarra y mejoran la coordinación entre ambas Administraciones. No hay ninguna otra modificación oculta, ninguna. No existe agravio alguno para este Parlamento. Nada cambia. Muy al contrario, lo que hace esta nueva ley es aclarar y afianzar nuestro régimen foral para evitar interpretaciones futuras y, generalmente, maliciosas por la nueva composición, sobre todo, que ya se produce en el Congreso de los Diputados con Vox a la cabeza.

Celebramos que hoy sí cuente con una amplia mayoría de 34 votos y que no hay ningún voto en contra. Y quiero trasladar desde aquí nuestro agradecimiento a Podemos, a Izquierda-Ezkerra y también a Navarra Suma por el voto favorable que ha manifestado, porque esto es necesario para afrontar los retos presentes y futuros. Y también es necesaria la unidad política, fortaleza para reivindicar mejoras competenciales y asegurar las existentes, porque, como estamos viendo en otros ámbitos de la vida, nunca lo que tienes es para siempre, siempre hay que defenderlo. Y si es con unidad política y social, como creo que tiene esta ley, que, como decían anteriormente, es la ley de leyes, es el ADN de nuestro autogobierno, bienvenida sea, porque no sobra nadie para apuntalar nuestro régimen foral —nadie—, que hoy se antoja como diana de la ultraderecha. Una ultraderecha que quiere suprimirlo y que permanentemente ha sido, y por desgracia seguirá siendo, motivo de discordia para algunos en el resto de España. Pero nuestro régimen foral está blindado por la sociedad navarra, por la Constitución y por la democracia de nuestro país. Es solidario y está integrado en nuestra Constitución. No podemos brindarles vías de agua ni caballos de Troya en un momento en el que se antoja más necesario que nunca. Y un estatus que nos permite adecuar de una manera más rápida y cercana las soluciones a los problemas de la ciudadanía de nuestra tierra.

Esta ley, que posteriormente tendrá que ser refrendada en el Congreso, merece el respeto social, el aval político y el amparo del régimen constitucional. Hoy, por respeto a nuestra historia, a la ciudadanía en general y en beneficio del bien común, me quedo aquí. Hoy es el día para avanzar en autogobierno y evitar conflictos políticos que solo benefician a quienes atacan nuestras normas básicas históricas. Hoy nos tenemos que felicitar porque cuando uno es partícipe del avance de su tierra de forma activa y positiva para fortalecer su autogobierno, siempre es un motivo de satisfacción y, por cierto, hoy de manera doble, con la aprobación de la ley de leyes, de la ley del Convenio, y con la asunción de competencias y de la gestión del Ingreso Mínimo Vital. Después de veinte años, en esta legislatura hemos recibido la sanidad penitenciaria, hoy el Ingreso Mínimo Vital y también aprobaremos la ley del Convenio. No es un éxito político, es un éxito social, es lo que pide y exige la ciudadanía navarra de sus dirigentes y para su futuro.

Y, por último, quiero felicitar explícitamente al equipo negociador del Departamento de Hacienda, que, sin tintes políticos, se limitan a llegar al mejor acuerdo para todos los navarros y navarras. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alzórriz Goñi. Vamos ahora con el turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Por quince minutos máximo, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Buil García.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidente. Salimos en un debate breve por nuestra parte, porque desde luego nuestra posición no ha cambiado, nuestra postura no ha cambiado y se mantiene coherente. Vamos a votar a favor de una serie de medidas tributarias que consideramos de carácter progresista, que van a fiscalizar a las grandes empresas tecnológicas, que van a fiscalizar las transacciones financieras y que nos van a permitir también fiscalizar el IVA *on-line*. En esto creo que hay un consenso mayoritario, no creo que haya ninguna discusión, porque la mayoría de grupos,

incluso los que se van a abstener, plantean que están de acuerdo con un 98 o un 99 por ciento del contenido de esta ley.

Nosotros, desde luego, no vamos a hacer ahora el repaso de todas las cuestiones que la comisión negociadora ha conseguido para esta ley, porque ya se han hecho por parte de otros portavoces, pero entendemos que es ese el espíritu de esta ley, que es una ley que moderniza nuestro sistema tributario, nos trae competencia en impuestos que consideramos muy importantes y que hemos reivindicado durante años. Y, bueno, pues todo lo demás, todo lo que hemos visto es parte de este debate extraño, encarnizado, largo, en el que también queremos agradecer la posición de la Consejera a la hora de hacer tres rondas de contactos, diferentes propuestas y mostrar esa actitud dialogante. Cierto es que no se llegó al pacto que nosotros le pedíamos. Nosotros le pedimos esfuerzo a la hora de negociar con las fuerzas que nos acompañan gobernando y con las fuerzas que nos acompañan tanto en el proyecto de presupuestos como en fiscalidad. No fue posible y, a río revuelto, pues ganancia de pescadores. Hoy tenemos aquí a Navarra Suma siendo el más responsable. Parece que gobiernan ellos. Me ha parecido ver un poco, incluso, el deje este que siempre han tenido de utilizarnos a todos los demás o de llamarnos a todos los demás monaguillos.

Señores de Navarra Suma, el sábado estaban en una pancarta con Vox. Señor Alzórriz, con Vox, con la extrema derecha. Y con esa extrema derecha detrás de una pancarta en la que ponía «Gobierno traidor». El sábado. ¿Como que no? ¿Y qué tenían detrás? Mire la foto: «Gobierno traidor». Hemos tenido que escucharles lecciones de coherencia y de moralidad durante toda la mañana. Y resulta que ¿cómo se le llama a alguien que coopera con un Gobierno traidor? No se lo voy a decir yo, ya tienen a su gente para decírselo. Hoy van a votar con Unidas Podemos y con el Partido Socialista un acuerdo entre Gobiernos, entre Gobiernos traidores, según ustedes. Pues, bienvenidos, y, sobre todo, les deseamos suerte en esto de remar, de pescar, de lavar la ropa y de hacerlo todo a la vez, porque lo que vemos en el fondo es una gran incoherencia, un oportunismo muy importante y, desde luego, un discurso en relación con España y el independentismo o el nacionalismo que aquí no pinta un carajo.

SR. PRESIDENTE: Señorías, silencio.

SR. BUIL GARCÍA: Aquí ustedes han visto la oportunidad de limpiar su imagen después del enorme grado de transfuguismo que tuvimos que ver, después del sofoco que se pegaron ustedes teniendo dos tránsfugas en el Congreso, y hoy aparecen como el partido de orden, dando lecciones a los demás, como si fuéramos monaguillos. Pues no, nosotros nos mantenemos en nuestra postura y ustedes, pues, no sabemos dónde están.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buil García. Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Por quince minutos, para fijar su posición, señora De Simón Caballero, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño si me lo permite. Se está reproduciendo un debate en otro sentido, porque, evidentemente, poco tienen que ver algunas de las intervenciones que he escuchado, sobre todo la de Navarra Suma, con las que escuchamos en la ocasión pasada, en la que la Consejera tuvo que retirar la iniciativa, y no me voy a extender mucho. Nosotros lo teníamos claro desde un primer momento. Navarra en esta ocasión asume nuevas competencias en la recaudación de algunos impuestos, en la actualización de la fórmula del ajuste fiscal, el ajuste del IVA, que adquiere valores reales en lugar de valores teóricos, y no voy a insistir mucho más, porque lo conocen todos ustedes. Pero, bueno, ya hemos manifestado, y lo seguimos teniendo clarísimo, que el texto de la ley no supone modificación alguna en relación con la determinación del índice de imputación. Por lo tanto, nuestro voto es exactamente el mismo.

Otra cuestión es qué es lo que ha pasado desde aquel día hasta hoy y qué es lo que ha motivado a cada cual el cambio de posición. Y yo en eso no voy a entrar, porque ustedes sabrán de qué va esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Simón. Comenzamos ahora con el turno en contra. Para fijar su posición, por un tiempo máximo de quince minutos, por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene la palabra la señora Barcos Berruezo.

SRA. BARCOS BERRUEZO: Eskerrik asko, presidente jauna. Y, si me lo permiten, empezaré exactamente por donde lo ha dejado la señora De Simón, qué ha pasado aquí para que algunos cambien su postura. Pues pregúntenselo a los adalides de la supuesta defensa del Fuero navarro, que fueron capaces de cambiar su posición simplemente por poner en un aprieto a la Consejera, al Gobierno y a los socios de Gobierno, simplemente por eso. Eso ocurrió el 23 de diciembre.

Y, en cualquier caso, es cierto, retomamos el mismo debate, y lo retomamos exactamente en los mismos términos. Y empiezo apuntando esto porque es importante, Consejera: para llegar hasta aquí no hacía falta haber perdido tres meses tan importantes. Tan importantes digo repitiendo las reflexiones que el Vicepresidente señor Remírez o usted misma han repetido en este tiempo: retrasos en la asunción de las tasas Google y Tobin, retrasos

en la negociación de la determinación del año base para el próximo quinquenio —que ya estamos— o retrasos en la negociación de la transferencia de tráfico, así lo han apuntado. No digo yo que estas dos últimas negociaciones dependieran exactamente de esta cuestión, pero lo han dicho ustedes y por eso pregunto por qué han esperado tanto tiempo. Desde luego, era innecesario y a estas alturas nos queda claro que sigue siendo inexplicable. Hoy vamos a votar exactamente el mismo texto que nos presentó en el mes de diciembre. En estos tres meses no han tenido vocación de modificar ni una sola coma. Yo no sé a qué había que esperar. ¿Una explicación? Agradecidos, quiero también aquí agradecer la información que se nos ha dado en este tiempo y, desde luego, el trabajo hecho en esta materia al equipo técnico de la Hacienda y miembros de la comisión negociadora. Pero ¿a qué había que esperar? No ha habido vocación de cambiar una sola coma en todo este tiempo.

Yo diría que es curioso, pero que la cronología apunta alguna razón. Desde diciembre, 23 de diciembre, hasta finales de enero, el Partido Socialista ni en el Gobierno ni en el grupo parlamentario hace movimiento ninguno. Es más de un mes después cuando el portavoz de su grupo en una expresión, yo creo que lo podemos recordar, amablemente coloquial, asegura a mi grupo —lo hace también a otros grupos— que vamos a llegar a un acuerdo, y en presencia de terceros si no recuerdo mal. La respuesta de Geroa Bai es tan clara como pública desde el primer momento: retirando la reforma de ese punto del artículo 67.2 h), que atribuye la determinación del índice de imputación del 1,6 a la comisión negociadora y se le atribuye así, nuestro voto es sí. Y si repasamos las posiciones de los portavoces en el debate del 23 de diciembre, el sí es unánime, algo que nunca —fíjense, nunca— se ha conocido en una votación en torno a la ley del Convenio y sus sucesivas reformas. Y así lo reiteramos en la reunión con la Consejera y su equipo el 27 de enero.

Seis días después —lo voy a recordar yo también—, el 2 de febrero, UPN hacía público su acuerdo con el PSOE para apoyar la reforma laboral. Un acuerdo que no es gratis, con contraprestaciones para Navarra y con contraprestaciones en Navarra. Las conocidas: la no reprobación del alcalde Maya. Las desconocidas desconocidas son, pero el portavoz de UPN dijo públicamente que se seguía hablando en esta materia. Lo cierto es que el 3 de febrero UPN no cumplió su acuerdo en la votación de la reforma en el Congreso de los Diputados, pero el portavoz de UPN dijo públicamente que se seguía hablando en esta materia.

Una semana después, el 10 de febrero, nueva ronda de conversaciones en torno a la reforma de la ley del Convenio para proponer desde el Departamento de Hacienda, ahora sí, no cambiar ni una coma. En conversaciones posteriores, mi grupo ha preguntado en varias ocasiones por qué se niegan los socialistas en el Gobierno y en el Parlamento a un acuerdo por unanimidad. Y lo que se nos responde es que, a estas alturas, ya en el mes de febrero, no hay posibilidad de unanimidad. Cuando respondemos que esto se relaciona en el tiempo con el acuerdo del 2 de febrero con UPN, se nos responde que no hay coincidencia en el tiempo, y esto me temo que es la única realidad. Por eso se estiran unas reuniones sin negociación alguna y así llegamos a día de hoy, 31 de marzo, tres meses y una semana después del 23 de diciembre, a la aprobación de una reforma, la misma reforma sin cambiar una coma, a la que se les ha obligado, yo diría más, Presidenta, esta mañana les ha humillado UPN en esta suerte de pimponismo parlamentario, donde el portavoz de UPN aquí ha retomado el discurso del portavoz del PSOE del 23 de diciembre no sé si pretendiendo molestar, sí, sí, seguramente queriendo provocar un poquito.

Mire usted, cuando se actúa de esta manera, yo creo que a lo que hay que ir es a las propias palabras. Y hoy ha sido revelador una de las afirmaciones que usted ha hecho: «Esta vez no se van a salir con la suya». ¿Cuál es la nuestra, señor Esparza? Yo le voy a decir cuál es la de Geroa Bai, la tengo muy clara: que todos, con las dudas que nos genera a mi grupo parlamentario —y luego lo voy a detallar—llegáramos a un acuerdo por unanimidad. Y tiene usted razón, no solo no nos hemos salido con la nuestra, sino que se ha perdido una oportunidad magnífica, Presidenta, de haber aprobado esto por unanimidad, con cincuenta votos a favor, salvo porque había quien había puesto exactamente la condición de que algunos no se salieran con la suya. Este es el futuro que les espera a quienes pretendan buscar estabilidad institucional en esta materia, porque otra cosa son las diferencias.

He leído por ahí que hay quien habla de agenda oculta. No me atrevería yo a tanto en esta tribuna, pero, francamente, retrasar más de tres meses esta ley por disfrazar la posición me parece un exceso. Y en los excesos algunos de los argumentos que hemos escuchado desde el pasado 23 de diciembre en este Pleno quiero rebatir, porque nos los ha traído, además, amablemente, como decía, el señor Esparza. El primero, que los nacionalistas nunca han votado el Convenio. Pregunta: ¿a qué nacionalistas se refiere?, porque, desde que conocemos, el nacionalismo español nunca ha dejado de votarlo. Y, por cierto, sin embargo y a la vez, los ataques furibundos al Convenio los hemos conocido siempre desde el jacobinismo nacionalista español. En esto, señor Esparza debería medir bien dónde quiere encontrar sus alianzas. Si se refieren a los otros nacionalistas y miran a quienes hoy nos vamos a abstener, mírese los Diarios de Sesiones, antes de

hacer afirmaciones de ese calibre lea las cosas. Lo tiene en los Diarios de Sesiones. Nuestra representación, lo que pueda expresar Geroa Bai o pueda expresar Bildu en gran medida, votamos a favor de la ley del Convenio en el año 1990, a favor de la reforma del año 2003, yo misma en la validación en el Congreso en el año 2007 y nos abstuvimos en 2015, sí, como hoy, con razones similares y que hoy nos dan la razón y lo voy a detallar.

Segunda falsedad: queremos un Convenio como el Cupo. Todo lo contrario, señor Esparza, es que todo lo contrario y creo que no conocen la sistemática del Cupo. Todo lo contrario, lo que queremos es preservar la personalidad del Convenio, aquella que pone precisamente en manos del Parlamento de Navarra, cosa que nunca ocurre con el Cupo, la determinación del 1,6, que nunca ocurre con el Cupo, míreselo. Miren, si hay un rasgo definitorio del Convenio navarro, de nuestra capacidad de negociar, incluso en las peores condiciones de desigualdad y en el afán cierto de la bilateralidad, ese se rasgo es, por supuesto, la habilidad negociadora de la parte de Navarra en la Comisión. Pero, en segundo lugar, el papel del Parlamento de Navarra y el mejor ejemplo de lo que digo —tire también de Diario de Sesiones, no hace falta ir a hemeroteca—es el plante que este Parlamento hizo en la reforma del año 2003, cuando el Gobierno de mayoría absoluta de José María Aznar intento doblegar a la comisión coordinadora y a la comisión negociadora. Echen un vistazo a los Diarios de Sesiones de aquellos días y verán lo que dicen todos y cada uno de los portavoces. Unión del Pueblo Navarro, PSN, Izquierda Unida-Ezker Batua, CDN, Eusko Alkartasuna, PNV, Herri Batasuna y Batzarre lo reivindicaron así, todos y cada uno de ellos, porque esa es la cuestión y es el temor que nos genera y es la reflexión que les queremos trasladar. ¿Y si un Gobierno de mayoría absoluta impone, sin capacidad de respuesta política del Parlamento? Porque ese fue el intento del año 2003, sí. O ¿y si la Hacienda estatal presiona con otros asuntos? Eso lo conoce usted mejor: la reforma que se llevó a cabo en el año 2015 con el IVA de Volkswagen pendiendo de un hilo. Eso lo conoce mejor. ¿Y si se produce algo así? No estoy diciendo más que lo que ya ha ocurrido.

Y tercer argumento que no compartimos: esta reforma no cambia nada con respecto al índice de imputación, nunca ha sido competencia del Parlamento en estos términos o no deja de serlo por reforma de la ley. No es verdad, y voy a recuperar el Diario de Sesiones del 20 de septiembre de 1990, donde hay una sola referencia —las he mirado todas, se habla pero sin citarlo expresamente—, la del señor Arozarena, portavoz de Euskadiko Ezkerra en aquel momento, que recuerda cómo en la aprobación de la ley en 1990 se ha aprobado el índice de imputación determinado de la renta relativa, pero apunta que es el propio Parlamento, y en la ley, el que establece que esa renta relativa no subirá al 1,62, sino que el Parlamento ha decidido —y entiendo que con el visto bueno, lógicamente, de los técnicos de Hacienda— fijarla en el 1,6, aplicando un elemento corrector, que es el de la dispersión de la población de Navarra. Es decir, amparados en el artículo 57 sí, pero el Parlamento aprueba ese 1,6, que podría haber sido un 1,62. Y es así, esa es la reflexión que venimos haciéndoles desde hace tiempo.

Todavía más, en la reforma de la ley del Convenio de 2007 es el propio Consejero de Hacienda, señor Miranda, quien al presentar las propuestas de reforma… Léase el Diario de Sesiones, lo leería, pero es que no me va a dar tiempo y quiero responderle a algunas cosas más y quiero hablar y exponer algunas cuestiones más. Mire el Diario de Sesiones, en 2007, el propio Consejero de Hacienda, al presentar las propuestas de la reforma de la ley, explicita que entre ellas no se encuentra el índice de imputación, que se mantiene en el 1,6. Y después del Consejero, uno detrás de otro, todos los portavoces ponen en valor que en la reforma no se contiene sino el mantenimiento del 1,6 como índice de imputación.

Luego, y frente al argumento falsario que nos han imputado, ni es verdad que no hayamos votado el Convenio, ni es cierto que queramos paralelismo sumiso alguno ante el cupo —estamos preservando capacidad del Convenio en el Parlamento de Navarra—, ni es cierto, según los debates parlamentarios, que la atribución para la determinación del índice de imputación no sea del Parlamento de Navarra. Léanlos, porque creo que son muy importantes las decisiones que estamos tomando en esta materia.

Dicho esto, ¿qué es lo que en Geroa Bai nos preocupa de la reforma que hoy van a aprobar con Navarra Suma, con Izquierda-Ezkerra y con Podemos? El riesgo cierto de debilidad para la parte navarra, para toda la parte navarra, en la negociación con el Estado para futuros acuerdos, en primer lugar. Ya lo vimos en la reforma de 2003, ya he recordado que, sin el plante parlamentario, el Gobierno de mayoría absoluta de Aznar hubiera revocado acuerdos de la comisión coordinadora y de la comisión negociadora, de no ser por el plante unánime de esta Cámara.

En 2007 ya no hubo oportunidad, el Gobierno Sanz se plegó a las urgencias de acordar el cierre económico del quinquenio 2000-2004, al que lo había sometido el Gobierno de Aznar, y de acordar el año base para el quinquenio siguiente, retirando, por cierto, voy a recordarlo, el recurso de inconstitucionalidad sobre la ley de dependencia.

En 2015 fue mucho más severo en la negociación, la amenaza del IVA a Volkswagen llevó a aceptar una reforma —y aquí explico el por qué no— que en el 67.2 l) sometía a Navarra a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera. Una ley que en el Congreso de los Diputados contó con los votos de dos Diputados navarros, mientras que tres Diputados navarros votábamos en contra. Lo digo porque a veces esa supuesta defensa que hacen ustedes del fuero, a través de un sí absolutamente irresponsable en torno a la ley del Convenio, nos lleva a cosas como estas. Y desde la reforma del 2015, efectivamente, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a través de aquel punto, se aplica en los términos que se aplica. Y en esto me quiero detener, tres Diputados navarros que votaron en contra, la mayoría de quienes hoy aquí estamos representados haciendo traspaso de aquella realidad social se mostraron en contra, y, sin embargo, se le da el visto bueno a esto. Por eso Geroa Bai no votó a favor, ni en consecuencia yo misma, en el Congreso. Por eso y porque quiero recordar que su Gobierno tuvo la desfachatez de ni tan siquiera llamar a informar a dos Parlamentarios en aquel momento en el grupo de no adscritos por circunstancias internas. Pero bien, lo digo porque cuando nos hace esas invocaciones al talante, al discurso, al encuentro, el Gobierno del que usted formó parte, señor Esparza, ni tan siquiera los llamó a informar.

¿Hacen falta más motivos para defender la necesidad de componente política que deben acompañar estos acuerdos o de componente parlamentaria? Es evidente que no. Por cierto, los mismos argumentos que entonces, insisto, Izquierda-Ezkerra y hoy creo, honrada y reconocidamente, que Podemos debieran mantener en la misma posición.

Pero no termino aquí, hay un riesgo cierto de inconsistencia jurídica en lo que iban a aprobar. Los artículos 57 y 67.2 h) se contradicen al dejar en dos instancias, Parlamento y comisión coordinadora, la determinación —la determinación, es que podíamos haber buscado otra palabra—del índice de imputación. El tiempo lo dirá, pero la responsabilidad está en quienes hoy votan a favor.

Y, por supuesto, responsabilidad política. Yo sí me dirigí a usted, Presidenta, creo que en términos bastante más respetuosos de lo que algunas otras palabras se han recordado aquí con respecto al 23 de…, no, no digo las suyas, ya he dicho mucho. Sí, me vuelvo a dirigir a usted, Presidenta. Sigo sin entender que no haya tomado las riendas en este asunto y haber propiciado como Presidenta de Navarra la primera unanimidad, era una oportunidad, la primera unanimidad en torno a la ley del Convenio. Nos ha dicho el portavoz del Partido Socialista: 31 votos. Bueno, es de las veces que menos votos favorables ha tenido la ley del Convenio. 46 creo recordar. Una oportunidad, por lo tanto, histórica que ha desperdiciado, pero, sobre todo, yo diría que una responsabilidad que, como socialista y en la crisis global que está viviendo Navarra, debía haber asumido.

Y, aunque no nos han permitido votar a favor, las Parlamentarias y Parlamentarios de Geroa Bai sí asumiremos nuestra responsabilidad, nos abstendremos. A pesar de la falta de negociación, precisamente para evitar que estemos aquí, vamos a estar en la abstención, como ya anunciamos el pasado 23 de diciembre y como mantenemos hoy ante el mismo texto. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, muchas gracias, señora Barcos Berruezo. Silencio, señorías. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Por quince minutos máximo, tiene la palabra el señor Araiz Flamarique.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi ia ordu hauetan. Bien, la verdad es que quiero dejar por lo menos sentado, para que quede también en el Diario de Sesiones, cuál es nuestra posición sobre el proyecto de ley que hoy se trae a votación nuevamente. Aquel que, a instancia nuestra, en un momento de lucidez en aquel debate tan tenso, la señora Consejera fue capaz de recoger el guante y de retirarlo. Yo creo que hoy nos estará agradeciendo e incluso nos agradecerá eternamente el hecho de que, en su momento, no tuvo un no. Yo creo que en aquel momento la situación de presión hubiera llevado a un no, y no sabemos la evolución de la situación, pero, bueno, quiero que quede por lo menos constancia de que, seguramente gracias a esa retirada, hoy ustedes van a ser capaces de aprobarlo. No por unanimidad, como hubiera sido el objetivo también de nuestro grupo parlamentario, pero, efectivamente, del texto que se trae hoy aquí hay un 99,99 por ciento con el que estamos de acuerdo. El problema aquí no es cuantitativo sino cualitativo.

Hay modificaciones que creo que merece la pena que sean recordadas: la exacción de los nuevos impuestos, la tasa Tobin y la tasa Google, y la aplicación que deba hacer Navarra de ellos. Hay otros cambios también que nos parecen correctos, como son la ampliación de competencias inspectoras de Navarra, aumentar el umbral del volumen de operaciones para la tributación de las empresas en cifra relativa u otras modificaciones técnicas que se recogen en el acuerdo. También nos parece importante el cambio que se produce en la fórmula de ajustes del IVA, bueno, ya no se empleará un factor con datos teóricos, sino que serán reales. Es decir, hay una serie de cambios que, como le digo, rozan el 99,99 por ciento cuantitativamente, que, si hubiera habido voluntad por parte del Gobierno de

Navarra y, fundamentalmente, del Partido Socialista de Navarra, esto hubiera podido permitir que sucediera lo que va a suceder esta tarde, por ejemplo, con el Ingreso Mínimo Vital, que, más allá de las discrepancias que podamos tener con el contenido concreto de la transferencia que se va a realizar, va a haber unanimidad.

Y aquí yo creo que ustedes no han buscado la unanimidad. No encuentro todavía una razón. No fui capaz de analizar hasta qué punto se han obcecado porque sí, o si era una situación en la que, como ha dicho el señor Esparza, el objetivo del señor Esparza era que «en esta ocasión no se salieran con la suya», y eso ha podido más que la necesidad de reformular la negociación con el Estado, volver al minuto cero, aunque hubiera habido ya un 99 de trabajo llevado adelante. No sé, yo creo que les ha podido más ese vértigo a volver a aparecer supuestamente ante Navarra Suma como los que ceden ante el nacionalismo, los que tienen… Yo creo que esa ha sido su foto política y, bueno, han valorado y han sido capaces…, yo no sé si entre medio de todo el tema y el trasfondo de la reforma laboral y la situación…, no lo sé, yo lo desconozco y, como no lo puedo afirmar, pues prefiero no decirlo.

Pero sí quiero contestarle a una de las cuestiones que se han dicho. Ha hablado usted de que es la ley más importante de Navarra. Sin ninguna duda, es de las más importantes, yo no sé si es la más importante, pero es de las más importantes. Y el problema no se da en cuestiones de fondo y forma, las cuestiones de forma en este caso cualitativamente para nuestro parlamentario eran muy importantes. Desde luego, sí quiero decirle que la ronda de contactos que ustedes han abierto, permítame la expresión, pero ha sido una farsa, o sea, todos sabíamos desde el minuto uno dónde estaba el problema para haber conseguido, incluso, esa unanimidad. Y en ese sentido, ¿ustedes qué han hecho? Ustedes hicieron con nuestro grupo parlamentario, supongo que con los demás también, tres reuniones, pero dejando claro que era imposible hablar sobre lo que otros queríamos hablar, es decir, podemos hablar de todo menos de esto. Pues si se os ofrece la posibilidad de un grupo de trabajo en relación con ver si el 1,6 por ciento es el índice adecuado, si está correctamente valorado o no, un grupo de trabajo… Pero ese planteamiento era con una condición previa: de lo que hay no se puede tocar una coma, es decir, el problema que se está planteando por ustedes es imposible. Entonces, si quieren que hablemos de algo que nosotros no habíamos pedido, yo creo que nadie en este Parlamento había planteado: vamos a estudiar si el 1,6 por ciento es el índice de imputación adecuado o si hay que hablar de la renta variable o hay que hablar de la renta más un porcentaje… No, es que eso no se había puesto sobre la mesa.

Por lo tanto, ustedes pusieron una condición: a partir de aquí podemos hablar, pero esto hay que tragarlo desde la primera palabra hasta la última, sin posibilidad de modificar una coma, y eso no es diálogo, por lo menos nosotros no lo entendemos así. Nosotros, desde luego, en la primera reunión tuvimos un diálogo, o un debate más que diálogo, un debate técnico-político sobre el contenido de la discrepancia que habíamos mostrado en el Pleno, en el que creo que estuvimos hablando, aproximadamente, treinta minutos. La segunda reunión, en la que vinieron a plantearnos esa propuesta, digamos, de abrir un grupo de trabajo, duró cinco minutos y ya le dijimos en la misma al Gobierno —se lo transmitimos a través de la Consejera— que no estábamos de acuerdo, que nos parecía que era «adónde vas, manzanas traigo». Nosotros estábamos planteando si la capacidad de este Parlamento se debe mantener o no, y ustedes nos vienen con un debate sobre si el 1,6 es el índice ajustado o no. Crear un grupo de trabajo para hablar de eso comprenderá que no era lo que estábamos planteando ni preguntando. Y, desde luego, en la última reunión, que duró otro tanto, en la que nos quisieron preguntar lo que ya les habíamos respondido. Hay que agradecérselo desde el punto de vista de la formalidad, pero desde el punto de vista del contenido y del diálogo no.

La posición de Navarra Suma luego intentaré resumirla o contestarla en dos o tres cuestiones. Desde luego, hay que valorar que en el Convenio Económico de la ley del año 1990… Por cierto, le quiero recordar al señor Esparza que Fermín Ciaurriz fue uno de los firmantes, estuvo votando a favor y hoy es miembro de Euskal Herria Bildu. No sé, alguna vez hemos votado, aunque sea de forma indirecta, mire, señor Esparza, casi podemos decir que somos pioneros (Risas) a la hora de votar esa ley del año 90. Como digo, en esta ley del año 90 se crean tres órganos internos de funcionamiento, de los cuales creo que es conveniente hablar: uno es la comisión negociadora, en la que tienen cabida las representaciones políticas; otro órgano es la Junta Arbitral, la cual, como su nombre ya indica, tiene una condición de instancia de arbitraje última en el cauce administrativo o prejudicial; y, en tercer lugar, está un órgano aparentemente bilateral, que es la comisión de coordinación. Y de estas tres comisiones hay que decir que la llamada comisión coordinadora es el órgano menos político, y eso es así, lo queramos entender o no lo queramos entender, esté la Consejera o esté el Ministro o la Ministra del ramo. En todo caso, está constituida por seis personas de la Hacienda estatal y también funcionarios de la Hacienda Foral, y es el órgano que teóricamente es técnico y al que se le pretende ahora otorgar el poder de decidir no solo en cuanto a los cálculos técnicos del cupo o la aportación, que es a lo que se debería

limitar a nuestro juicio, sino también en la determinación del índice de imputación. Porque el índice de imputación actual es el 1,6 que, ya lo sabemos, figura en la ley, que se va a borrar de la ley, que ha aparecido reiteradamente en la ley y que ahora ustedes lo van a borrar para que desaparezca definitivamente y para que quede claro que cualquier modificación de ese índice de imputación no es una modificación de la ley y, por lo tanto, no tiene que pasar por este Parlamento, que eso se hará a expensas y fuera de este Parlamento. Hasta ahora, por lo menos, teníamos la posibilidad de decir sí o no. Es que ahora no vamos a tener la posibilidad de decir ni sí ni no ni todo lo contrario, porque la capacidad de este Parlamento para decir sí o no a una modificación de una ley en la que se incluía el índice de imputación va a desaparecer, señor Esparza, algo que sí existía hasta ahora va a desaparecer.

Por lo tanto, hay que tener en cuenta que, en estos momentos, por ejemplo, entre el porcentaje de población y el índice de imputación, hay una diferencia, aproximadamente, entre el 1,39 y el 1,6, pues evidentemente ese es el índice por el que tanto alardeamos de solidaridad de Navarra con el resto del Estado, pero eso es una decisión política. Eso es una decisión que no se puede tomar en un órgano de coordinación. Eso no es una decisión que le compete al Gobierno. Eso es una decisión que, una vez que se produce el acuerdo entre el Gobierno de Madrid y el Gobierno de Navarra, supone una modificación de la ley que hay que traerla a este Parlamento, porque el artículo 45 del Amejoramiento así lo dice. Y nos vamos a cargar el artículo 45 del Amejoramiento. Vamos a obviar que las cargas generales tienen que estar previstas en los Convenios y lo vamos a dejar a un acuerdo meramente administrativo entre dos Gobiernos, y eso es así. Por lo tanto, creemos que va a resultar, desde luego, degradada la figura del Convenio y esa seña de solidaridad, que es patrimonio y, en alguna medida también, seña de identidad de lo que son las personas libres.

Quitar la competencia al Parlamento de Navarra, desde luego, aunque ahora se plantee en estos términos en cuanto a fijar el índice de imputación, constituye, a nuestro a nuestro modo de ver, un grave retroceso tanto en democracia como en autogobierno por tres razones. En primer lugar, porque se trata de una referencia o proporción política, como he dicho, que ha de decidirse por la representación política del pueblo de Navarra. Eso, a diferencia de… Y ya lo ha dicho la señora Barcos, pero es que hay que volver a repetirlo porque parece que ustedes están aquí tratando de decir: oigan, es que queremos copiar, es que queremos el… Que no, señor Esparza, que no. Léase la ley del Convenio de Vascongadas y vea las diferentes que tiene en esta materia, en concreto, con Navarra. Y lo que nosotros estamos defendiendo es que precisamente este Parlamento, a diferencia del Parlamento de Gasteiz, que no tiene ningún nivel de intervención, lo tenga. Y ustedes están en contra de eso. Eso es lo que están ustedes votando hoy a favor. No estamos votando aquí a favor hoy —usted ha dicho— si gana el nacionalismo, el independentismo, o si gana la Navarra foral y española. No, no estamos votando nada de todo eso. Estamos votando si este Parlamento a partir de ahora, cuando se modifique el índice de imputación de las cargas generales a Navarra, va a tener algo que decir o no. Eso es exclusivamente lo que estamos votando. Lo demás es literatura, es apología de un nacionalismo español muy rancio, que ha hecho usted hoy aquí.

Mire, ya sabe usted lo que le digo, nosotros con nuestro proyecto político, que sabe muy bien sabe cuál es, tenemos paciencia estratégica, y se lo repito hasta la saciedad. No se preocupen, que tenemos toneladas de paciencia estratégica. Por lo tanto, seguiremos en esa tesitura. Pero decía, primero, porque entendemos que debería resolverse en Navarra. Segundo, porque es la proporción en virtud de la cual, como he dicho, se calcula esa solidaridad o aportación de navarras y navarros. Y, en tercer lugar, porque, como ya lo he dicho también, entendemos que se está conculcando el artículo 45 del Amejoramiento.

Hay una pregunta que todavía no se ha contestado por parte del Partido Socialista ni por parte del Gobierno, y lo hemos reiterado: ¿por qué se quiere explicitar lo que, según ustedes, ya es así? Díganos por qué es necesario decir lo obvio, o sea, reiterar lo obvio, cuando saben que la desaparición de esa expresión y, digamos, el cómo se pueda entender a futuro cuando se produzca la modificación del índice de imputación, podría venir un debate político, y esto hubiera permitido que esto estuviera aprobado por unanimidad. ¿Por qué se han empeñado en sostener eso? ¿Qué necesidad jurídica tiene en estos momentos la explicitación que ustedes van a introducir en el artículo 67? Nosotros no sabemos si hay alguna duda política por alguna de las representaciones, por el Estado, por Navarra o por quién, o alguna duda jurídica, creemos que no. Pero, desde luego, sí que volvemos a reiterar que en varias de las modificaciones, en tres en concreto de las seis que se han producido, ese tema se ha mantenido en la ley del Convenio, se ha seguido defendiendo que debía interpretarse como una modificación, en su caso, de la ley o una reiteración de la ley, y, bueno, no ha sido posible el diálogo. No ha sido posible, porque, como nos han planteado un trágala, pues un trágala es imposible de aceptar, y en ese sentido es una pena que desaparezcan todas estas referencias al Convenio.

El señor Esparza ha tratado hoy aquí de hacer un panegírico sobre el pacto, sobre el fuero. No quiero volver, pero lo he dicho en alguna ocasión, en definitiva, este es un tema muy importante, pero no olvidemos que nace de una derrota militar, es decir, el Convenio, el Concierto, los Fueros del 39, lo que se pudo mantener de aquel *statu quo* anterior al 39 son producto de una guerra, y el vencedor impone unas condiciones y el vencido, que en este caso era Navarra, tuvo que aceptar buena parte de esas condiciones. Eso fue así, señor Esparza, y sigue siendo así. Hay un marco jurídico político en el que, evidentemente, no estamos en condiciones de igualdad Navarra y el Estado, y, por lo tanto, eso hay que decirlo también en esos términos. Desgraciadamente, vistas las expresiones del señor Esparza, seguimos tratando de salvar los muebles frente al Estado y, bueno, en alguna medida tratando de mantener ese *statu quo,* pero no en alguna medida recuperar el *statu quo* originario de Navarra, y así nos va. El mito del pacto sigue siendo una realidad gracias a la voluntad de quien tiene en este caso la razón de la fuerza y no al contrario, que es Navarra. Y nosotros seguiremos defendiendo que este Parlamento algún día pueda recuperar esas competencias. Desde luego —y creo que es una decir una expresión correcta— nos estamos haciendo el harakiri en cuanto a nuestras propias competencias, que quede claro. El Parlamento de Navarra desde hoy se está autolimitando en sus propias competencias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Araiz Flamarique, eskerrik asko. Debatidas las diferentes posiciones, vamos a proceder a la votación del conjunto de la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 34 votos a favor, 16 abstenciones. Queda aprobada la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. (APLAUSOS). Hemos llegado al punto final de esta sesión. Señorías, Presidenta y miembros del Gobierno, legebiltzarkide jaun-andreok, muchas gracias. Eta agortuta gai-ordena, amaitu da bilkura, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 6 MINUTOS).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236